BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 9 de Marzo de 1927

Año XXXV. — Núm. 9872

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1898, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

All America Cables. — Cartas telegráficas diarias con Holanda.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1927.
4831. — 2077 — C — 1927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Compañía Telegráfica «All America Cables» para efetuar con Holanda, con sujeción a las disposiciones en vigor que rigen la materia, el servicio de «cartas telegráficas diarias» a la cuarta parte de las tarifas ordinarias que tiene en vigencia, con un mínimun de veinte palabras por cada carta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demas efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1926.
Vistas estas actuaciones promovidas por don Mariano de Vedia, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 11.289 subordinaba todos los derechos que reconocía a la sanción de la ley orgánica, según lo determinaba el artículo 27, y, en consecuencia, no podría invocarse derecho a computar servicios para una jubilación ante la Caja Civil mientras esa ley no se dictare, lo que constituía una condición suspensiva que importaba diferir la computabilidad de servicios hasta que se produjera esa sanción, en cuyo momento los beneficiarios hubieran tenido recién derecho a exigir su reconocimiento y el pago correspondiente;

Que la Ley 11.358, al suspender, en su ejecución y efectos la 11.289, hace aún más difícil la resolución favorable del presente asunto, pues, no sólo resulta imposible el cumplimiento de la condición suspensiva prevista por el artículo 27, sino que desaparecen las mismas Cajas de Previsión Social, desde que se dispone por el artículo 2.º su liquidación dentro del término de seis meses y que frente a esta situación se conceptúa improcedente acordar los beneficios en previsión de una ley que puede afirmarse no se ha de dictar;

Que la Ley 11.358 significa que la posibilidad de una ley orgánica ha desaparecido y que no podrían reconocerse válidamente derechos fundados en sus disposiciones;

Que aun en el supuesto caso de que se hubiera considerado posible, anteriormente, el reconocimiento de derechos como el que solicita el señor de Vedia, sin la vigencia de la ley orgánica, en presencia de la Ley 11.258, no pueden invocarse derechos irrevocablemente adquiridos, dado el innegable carácter de orden público que reviste (artículo 5.º del Código Civil);

Que esta opinión concuerda con la emitida por el señor Asesor Letrado y por el señor Procurador del Tesoro en el expediente don Julio A. Costa, la que se encuentra robustecida con el fallo dictado por la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital, el día 3 de noviembre ppdo., en el juicio seguido por don Arturo S. Mañé contra la Caja Ferroviaria;

Por estos fundamentos y no alcanzando los servicios comprendidos en el régimen de la Ley 4349, para acordar el beneficio solicitado,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Desestimar el pedido de jubilación ordinaria que solicita el señor Mariano de Vedia.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos del artículo 57 de la Ley 4349. Repóngase el sellado. — Pedro Canale. — F. A. Valle.

—

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1926.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Mariano de Vedia, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha prestado 33 años, 11 meses y 19 días de servicios nacionales y periodísticos, según se comprueba por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales;

Que respecto a la procedencia del cómputo de los servicios prestados por el señor de Vedia en el periodismo, considera suficiente referirse a la resolución adoptada por la Junta con fecha 28 de mayo ppdo (fs. 21 vuelta y 22), cuyos fundamentos da por reproducidos;

Que la Ley 11.358, que suspende la ejecución y efectos de la 11.289, no puede a su juicio afectar los derechos del señor de Vedia al cómputo de los expresados servicios, pues ellos han sido adquiridos durante la vigencia de la Ley N.° 11.289, no pudiendo tener efecto retroactivo ni desconocer la existencia de los adquiridos, de conformidad con la norma establecida por el artículo 3.° del Código Civil;

Que esta interpretación está de acuerdo con la doctrina sostenida por el P. E. al aplicar la Ley 11.027 y se funda en los respectivos precedentes para considerar inaplicable al presente caso la Ley 11.358, dictada con posterioridad a la fecha en la que el señor de Vedia ejercitó su derecho y en la cual reunía ya las condiciones legales necesarias para obtener su jubilación;

Que se ha formulado el cargo correspondiente a los descuentos no sufridos por el recurrente, como lo establece el artículo 20 de la Ley 11.260; dejándose pendiente el cargo que hubiera correspondido a los servicios del periodismo (Ley N.° 11.289) y que deberían haber practicado las Cajas de Previsión Social;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil quinientos pesos ($ 1.500.— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que con respecto al monto de dicha jubilación se ha practicado la distribución de fojas 23 vuelta, correspondiendo a esta Caja Civil abonar la suma de ochocientos sesenta y tres pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 863.83 m|n.), dejando en suspenso el pago de quinientos sesenta y un pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 561.17 m|n.), que hubiera estado a cargo de las Cajas de Previsión Social;

Por estas consideraciones,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o nominal del sueldo o sea la suma de un mil cuatrocientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 1.425.— m|n.), a don Mariano de Vedia, ex Diputado Nacional, dejándose expresamente establecido que de esta cantidad la Caja abonará solamente la suma de ochocientos sesenta y tres pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 863.83 m|n.), quedando en suspenso el pago del excedente que hubiera estado a cargo de las Cajas de Previsión Social.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de aquélla. Repóngase el sellado. — J. B. Brivio. — F. A. Valle.

—

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1926.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Mariano de Vedia, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas y demás antecedentes que obran en este expediente, se comprueba que el recurrente ha prestado servicios comprendidos en los beneficios acordados por las Leyes Nos. 4349 y 11.289;

Que en mérito de haber sido suspendida la ejecución y efectos de la Ley N.° 11.289 (por la Ley 11.358 de 20 de septiembre del corriente año), hasta tanto el Honorable Congreso la modifique o revoque, disponiéndose en la misma la devolución de los aportes que formaron el fondo destinado a costear las jubilaciones, y siendo aquélla una ley de orden público, contra la que ninguna persona puede tener derechos irrevocablemente adquiridos, no corresponde computar a esta jubilación los servicios que acordaba la Ley N.° 11.289, por lo que no se debe hacer lugar a la jubilación solicitada;

Por estos fundamentos y no alcanzando los servicios comprendidos en el régimen de la Ley N.° 4349, para acordar el beneficio solicitado,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Desestimar el pedido de jubilación ordinaria que solicita el señor Mariano de Vedia.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los efectos del artículo 57 de la Ley 4349. Repóngase el sellado. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Señor Ministro:

Hallándome vinculado al interesado, don Mariano de Vedia, por suma estrecha amistad, ruego a V. E. quiera excusarme de intervenir en este asunto y pasar las actuaciones, salvo el mejor parecer de V. E., a mi subrogante legal, el señor Procurador Fiscal de la Cámara Federal de Apelaciones de esta Capital. Art. 5.° de la Ley N.° 4162.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1926. — Horacio R. Larreta.

—

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1926.

En vista de la excusación del señor Procurador General de la Nación, en el presente asunto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.° de la Ley 4162, pase al señor Procurador Fiscal de la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital, para que se sirva dictaminar.

MOLINA.

—

Buenos Aires, ... de febrero de 1927.

Señor Ministro:

En las presentes actuaciones, don Mariano de Vedia ha tratado de justificar los servicios prestados y que se hallan comprendidos dentro de las disposiciones de las Leyes Nos. 4349 y 11.289.

La circunstancia de haber sido suspendida la ejecución de esta última a mérito de la recientemente dictada, N.° 11.358, disponiendo la devolución de todos los aportes que constituían los fondos destinados a costear las nuevas jubilaciones, ha creado una situación especial al recurrente a los efectos de la jubilación solicitada.

En primer término, cabe observar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N.° 11.289, los derechos que acordaba regirían sólo desde la sanción de la ley orgánica, y es evidente que dependiendo los referidos derechos del cumplimiento de una condición suspensiva como lo era la sanción de la ley orgánica, que no se dictó, aquéllos jamás pudieron hacerse efectivos y en cuya virtud el recurrente no ha podido acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley, no siendo, por lo tanto, el caso de aplicar lo dispuesto en el artículo 3.° del Código Civil.

De ahí el error de la afirmación que la Ley N.° 11.358, al suspender la ejecución de la Ley N.° 11.289, no pudo afectar los derechos adquiridos por el recurrente, pues estos últimos jamás tuvieron tal carácter desde que se hallaban sujetos al cumplimiento de una condición suspensiva que consistía en la sanción de la futura ley orgánica, sanción que se ha hecho imposible, desde que la Ley N.° 11.289 ha quedado derogada.

Por otra parte, tampoco podría el [illegible] ampararse en las disposiciones de la Ley N.° 11.289, desde que al suspenderla en su ejecución y efectos la recientemente dictada, N.° 11.358, nadie puede pretender derechos irrevocablemente adquiridos en presencia de una ley de orden público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.° del Código Civil, y, en consecuencia, no podrían computarse los servicios periodísticos prestados por el recurrente.

En mérito de lo expuesto considero que V. E. debe mantener la resolución de la Junta de Administración de fojas 30, desestimando el pedido de jubilación solicitada. — Manuel B. de Anchorena.

—

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927.

290. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación tres resoluciones de fecha 10 de diciembre ppdo., de las cuales, la primera, suscripta por el señor Presidente de la Institución, doctor Pedro Canale, que desestima el pedido de jubilación ordinaria, interpuesto por el señor Mariano de Vedia, ex Diputado Nacional, fundando su voto en que la Ley 11.289, subordinaba todos los derechos que reconocía, a la sanción de la ley orgánica, según lo determinaba el artículo 27, y, en consecuencia, no podría invocarse derecho a computar servicios para una jubilación ante la Caja Civil, mientras esa ley no se dictase, lo que constituía una condición suspensiva que importaba diferir la computabilidad de servicios hasta que se produjera esa sanción, en cuyo momento los beneficiarios hubieran tenido recién derecho a exigir su reconocimiento y el pago correspondiente; que la Ley 11.358 al suspender, en su ejecución y efectos la 11.289, hace aún más difícil la resolución favorable del presente asunto, pues, no sólo resulta imposible el cumplimiento de la condición suspensiva prevista en el artículo 27, sino que desaparecen las mismas Cajas de Previsión Social, desde que se dispone por el artículo 2.° su liquidación dentro del término de seis meses, y que frente a esa situación se conceptúa improcedente acordar los beneficios en previsión de una ley que puede afirmarse no se ha de dictar; que la Ley 11.358 significa que la posibilidad de una ley orgánica ha desaparecido y que no podrían reconocerse válidamente derechos fundados en sus disposiciones; que aun, en el supuesto caso de que se hubiera considerado posible, anteriormente, el reconocimiento de derechos como el que solicita el señor de Vedia, sin la vigencia de la ley orgánica, en presencia de la Ley 11.358, no pueden invocarse derechos irrevocablemente adquiridos, dado el innegable carácter de orden público que reviste (artículo 5.° del Código Civil); que esta opinión concuerda con la emitida por el señor Asesor Letrado y por el señor Procurador del Tesoro, en el expediente de don Julio A. Costa, la que se encuentra robustecida con el fallo dictado por la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital, el día 3 de noviembre ppdo., en el juicio seguido por don Arturo S. Mañé contra la Caja Ferroviaria;

Que en cuanto al voto del miembro de la referida Junta, señor Antonio M. Lynch, Presidente del Crédito Público Nacional, llega a la misma conclusión por considerar que en mérito de haber sido suspendida la ejecución y efectos de la Ley N.° 11.289 (por la Ley N.° 11.358 de 20 de septiembre del corriente año), hasta tanto el Honorable Congreso la modifique o revoque, disponiéndose en la misma la devolución de los aportes que formaron el fondo destinado a costear las jubilaciones, y siendo aquélla una ley de orden público, contra la que ninguna persona puede tener derechos irrevocablemente adquiridos, no corresponde computar a esta jubilación los servicios que acordaba la Ley 11.289, por lo que no se debe hacer lugar a la jubilación solicitada; y, la disidencia planteada por el señor Presidente de la Contaduría General, señor Juan B. Brivio, que reconoce el derecho a la jubilación ordinaria con el 95 o|o nominal del sueldo o sea la suma de un mil cuatrocientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 1.425.— m|n.), dejándose expresamente establecido que de esta cantidad la Caja abonará solamente la suma de ochocientos sesenta y tres pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 863. 83 m|n.), quedando en suspenso el pago del excedente que hubiera estado a cargo de las Cajas de Previsión Social, fundado en que la Ley N.° 11.358, que suspende la ejecución y efectos de la Ley 11.289, no puede a su juicio afectar los derechos del señor de Vedia al cómputo de los expresados servicios, pues ellos han sido adquiridos durante la vigencia de la Ley N.° 11.289, no pudiendo tener efectos retroactivos, ni desconocer la existencia de los adquiridos, de conformidad con la norma establecida en el artículo 3.° del Código Civil; que esta interpretación está de acuerdo con la doctrina sostenida por el Poder Ejecutivo al aplicar la Ley N.° 11.027 y se funda en los respectivos precedentes para considerar inaplicable al presente caso la Ley 11.358, dictada con posterioridad a la fecha en la que el señor de Vedia ejercitó su derecho y en la cual reunía ya las condiciones legales necesarias para obtener su jubilación; que se ha formulado el cargo correspondiente a los descuentos no sufridos por el recurrente, como lo establece el artículo 20 de la Ley 11.260; dejándose pendiente el cargo que hubiera correspondido a los servicios del periodismo (Ley N.° 11.289) y que deberían haber practicado las Cajas de Previsión Social;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 4349 se pasó estas actuaciones en vista del señor Procurador General de la Nación, excusándose de dictaminar por las razones que en la misma se invocan, dándose intervención al señor Procurador Fiscal de la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital, de conformidad con lo estatuído en el artículo 5.° de la Ley 4162, y

CONSIDERANDO:

Que, según resulta de las actuaciones producidas a fojas 23 y 24 (cómputo definitivo de servicios y providencia por la cual se dispuso reservar el expediente en Secretaría), durante la vigencia de la Ley 11.289, la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles tuvo suficientemente acreditada la prestación de los servicios periodísticos, administrativos y legislativos durante más de treinta años invocados por el peticionante.

Que el punto relativo a la prestación de los servicios en cuanto comportan una cuestión de hecho, quedó, así, definitivamente resuelto con anterioridad a la sanción de la Ley N.° 11.358, que suspendió en sus efectos a la ya citada N.° 11.289 y, por lo tanto, su resolución no podría ser afectada por el cambio producido en el régimen legal, sin contrariar el principio de la irretroactividad

consagrado por el Código Civil (artículos 3.° y 5.°), ya que, en el caso presente no está en tela de juicio ningún derecho contrario a la Ley N.° 11.358.

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Aprobar la resolución de la minoría de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, suscripta por el Presidente de la Contaduría General, que acuerda jubilación ordinaria a don Mariano de Vedia, en la forma indicada en el resultando del presente Decreto, revocándose en consecuencia, las denegatorias de la mayoría, constituída por el señor Presidente de la Caja y por el señor Presidente del Crédito Público.

Comuníquese, etc., y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

ALVEAR. — **Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — José P. Tamborini. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — A. Sagarna. — Roberto M. Ortiz. — E. Mihura.**

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, 24 de enero de 1927.

Expte. 14-L-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Segundo Lobos, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 17 años, 7 meses y 29 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 15 años, 7 meses y 28 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de veintiún (21) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 178.80 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del sueldo, por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el 50.40 o|o del sueldo, o sea la suma de noventa pesos con doce centavos moneda nacional ($ 90.12 m|n.), a don Segundo Lobos, Agente de la Policía de la Capital (Afiliado N.° 36.252).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.— Pedro Canale.— J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927.

292. — 156. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de noventa pesos con doce centavos moneda nacional ($ 90.12 m|n.), a don Segundo Lobos, Agente de la Policía de la Capital (Afiliado N.° 36.252), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 24 de enero de 1927.

Expte. 20-A-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Virgilio Anaya, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cincuenta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 359.70 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y un pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 341.72 m|n.), a don Virgilio Anaya, Auxiliar del Cuerpo de Bomberos de la Capital (Afiliado N.° 32.241).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1927.— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927.

293. — 155. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y un pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 341.72 m|n.), a D. Virgilio Anaya, Auxiliar del Cuerpo de Bomberos de la Capital (Afiliado N.° 32.241), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 24 de enero de 1927.

Expte. 89-G-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel Vicente Giménez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como Agente y Clase de la Policía de la Capital;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 195.— m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley N.° 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 185.25 m|n.), a don Manuel Vicente Giménez, Cabo de la Policía de la Capital (Afiliado N.° 34.924).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1927.— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927.

294. — 154. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 195.25 m|n.), a don Manuel Vicente Giménez, Cabo de la Policía de la Capital (Afiliado N.° 34.924), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 24 de enero de 1927.

Expte. 47-F-923. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Farías, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como Empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cincuenta y siete pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 157.23 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento cuarenta y nueve pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 149.37 m|n.), a don José Farías, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliado N.° 110.117).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1927.— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927.

295. — 153. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y nueve pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 149.37 m|n.), a don José Farías, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliado N.° 110.177), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 24 de enero de 1927.

Expte. 63-C-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Avelino Cardoso, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado 24 años, 10 meses y 20 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 23 años, 1 mes y 22 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360.— m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo previo correspondiente;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la ley 6907 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y dos pesos moneda nacional ($ 342.— m|n.), a don Avelino Cardoso, Auxiliar de la Policía de la Capital (Afiliado N.° 38.162).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repóngase los sellos.—Pedro Canale.— J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch.— F. A. Valle.

—

Exemo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1927.— Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927.

296. — 152. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y dos pesos moneda nacional ($ 342.— m|n.), a don Avelino Cardoso, Auxiliar de la Policía de la Capital (Afiliado N.° 26.162), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Pensión

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

Exp. 36|51-R-924. — Visto este expediente, comprobándose por las nuevas actuaciones producidas que el causante dejó de prestar servicios con fecha 31 de Agosto de 1924, por lo que corresponde dictar resolución de acuerdo al cómputo de fs. 9 (u|c) dejando sin efecto en lo pertinente la de fecha 26 de Enero del corriente año.

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticuatro (24) años de servicios en la Administración Nacional de los cuales 21 años corresponden a funciones privilegiadas.

Que, había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.260.

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios privilegiados, y un 2,40 o|o por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260.

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Déjase sin efecto la resolución de la Junta de fecha 26 de Enero de 1926, y acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cincuenta y cinco pesos con treinta y ocho centavos ($ 55,38 m|n) moneda nacional, a doña Joaquina Amago de Rodríguez y a don Baldomero Guadalupe Rodríguez, viuda e hijo legítimo del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Fortunato Baldomero Rodríguez.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, abonándose la parte correspondiente al menor Baldomero Guadalupe Rodríguez, hasta el 26 de Febrero del corriente año, fecha en que cumplirá 20 años de edad, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión.

4.° — Formular cargo previo por la suma cobrada por la recurrente doña Joaquina Amago de Rodríguez, en virtud del Decreto de fs. 23 u. c. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exemo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927.— Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.

297. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de Enero ppdo., por la que deja sin efecto la de 26 de Enero del año 1926, y se acuerda por el término de quince años, pensión de cincuenta y cinco pesos con treinta y ocho centavos ($ 55,38 m|n) moneda nacional, a doña Joaquina Amago de Rodríguez y a don Baldomero Guadalupe Rodríguez, viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Fortunato Baldomero Rodríguez, y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Pensión

Buenos Aires, Enero 10 de 1926.

Exp. 21-D-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rosalía Ameghino de Dupin, por sí y su hijo menor y la Señorita doña Matilde María Dupin, mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Lorenzo Dupin, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 7 de Noviembre de 1918 y Decreto aprobatorio del P. E. del 12 de Diciembre del mismo año.

Que de conformidad con lo dispuesto por el art. 20 de la ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente.

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los art. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento sesenta y seis pesos con veinticinco centavos (pesos 166,25 m|n) moneda nacional, a doña Rosalía Ameghino de Dupin, doña Matilde María y don Lorenzo Alfredo Dupin, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Lorenzo Dupin.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la ley 11,260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión, — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exemo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja.

—

Buenos Aires, Febrero 7 de 1927. — Celso R. Rojas,

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.

298.-150.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de Enero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento sesenta y seis pesos con veinticinco centavos ($ 166,25 m|n) moneda nacional, a doña Rosalía Ameghino de Dupin, Matilde María y don Lorenzo Alfredo Dupin, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Lorenzo Dupin, y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

Exp. 118-G-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Esteban Giménez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos diez pesos (pesos 210 m|n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.260.

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1.° de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199,50 m|n) moneda nacional, a don Esteban Giménez, Ordenanza del Ministerio de Hacienda (Afiliado N.° 3235).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1927. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.

299-149.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199.50 m|n) moneda nacional, a don Esteban Giménez, Ordenanza del Ministerio de Hacienda (Afiliado N.° 3235), y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Denegando reconsideración de pensión

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.

300-148 - Vista la nueva presentación de la Sra. María Dolores Romero de Carrera Croba, pidiendo se reconsidere el decreto de fecha 16 de Septiembre ppdo., por el cual se declara caduca la pensión concedida a la interesada, a los efectos del cobro de los haberes devengados, y

RESULTANDO:

Que la residencia en el país de la recurrente, data del 17 de Noviembre de 1925, es decir, permaneció en el extranjero durante 14 años, 3 meses y 10 días.

Que el derecho a la pensión se reconoció por decreto de fecha 24 de Marzo de 1913; y no obstante establecer en el tercer apartado de la resolución de la Junta de Administración de la referida institución que el pago de la pensión se haría de la fecha del fallecimiento del causante (es decir del 17 de Agosto de 1911), previa fijación de su domicilio y residencia en el territorio de la República, para lo cual se le acordó el término de seis meses, el 10 de Julio del mismo año, la pensionista solicitó de la Caja de Jubilaciones un año de permiso para continuar en España, manifestando que después de cuyo tiempo estaría en condiciones de regresar a esta Capital y fijar domicilio;

Que desde esa fecha hasta el 10 de Diciembre de 1925, o sean 12 años y 5 meses de paralización completa, se presenta nuevamente reclamando los haberes de pensionista devengados desde el 1.° de Junio de 1913, por haberse radicado recién en el país, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 4349, en su art. 52, inciso 4.° establece entre las causales de extinción de pensión, la de domiciliarse en país extranjero, causal, que, en el caso presente concurre según resulta del poder otorgado por la recurrente a favor de don Faustino Carrera y de don Florencio Amil.

Que el hecho de domiciliarse en el país antes de fenecer el plazo de la pensión que fija el art. 48 de la ley de la materia, que dice: "El término máximo de duración de las pensiones será de quince años a contar desde el día del fallecimiento del causante, desde cuya época deberá abonarse", no puede en manera alguna recobrar el derecho del cobro de pensión, máxime teniendo en cuenta que la recurrente no ha renovado el permiso para residir en el extranjero, desde el año 1913.

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

No ha lugar a la reconsideración solicitada.

Vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos,

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Pensión

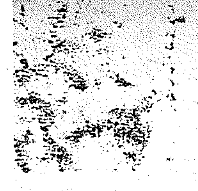
Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

Exp. 14-V-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Clara Engel de Vázquez, por sí y sus hijas menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Julio Vázquez, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que por la partida de fs. 1 (u. c.) se comprueba la existencia de la menor Ro-



sa Angélica hija de don Julio Vázquez y de doña Rosa Luisa Mustoni, debiendo reservarse la parte hasta que se presente la partida de matrimonio de sus padres y sea representada por tutor;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensin;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 10 de Febrero de 1920 y Decreto aprobatorio del P. E. del 28 del mismo mes y año;

Que acreditados estos extremos, y corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.°—Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ($ 142,50 m|n) a doña Clara Engel de Vázquez, Elida Beatriz, y Aurora Elida y Rosa Angélica Vázquez, viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Julio Vázquez.

2.°—Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3.°—Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo reservarse la parte que corresponde a la menor Rosa Angélica Vázquez, hasta tanto cumpla los requisitos exigidos en el considerando pertinente. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.

301.—147.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de Enero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 142,50 m|n) moneda nacional, a doña Clara Engel de Vázquez, Elida Beatriz, Aurora Elida y Rosa Angélica Vázquez, viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Julio Vázquez y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Pensión

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

Exp. 34-F-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Clementina Carballo de Fernández, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Leonardo Fernández, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintidós (22) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 29 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260, y el previo.

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260.

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42. 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de treinta y ocho pesos con setenta y dos centavos ($ 38,72 m|n) moneda nacional a doña Clementina Carballo de Fernández, viuda del ex-Guinchero de 1.ª de la Aduana de la Capital don Leonardo Fernández.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos. —Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1927. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.

302.-146.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de Enero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de treinta y ocho pesos con treinta y dos centavos ($ 38,72 m|n) moneda nacional, a doña Clementina Carballo de Fernández, viuda del ex-guinchero de 1.ª de la Aduana de la Capital, don Leonardo Fernández y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Pensión

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

Exp. 14-M-920. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Virginia Malinverni de Musecio, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda de don Augusto Segundo Musecio, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del sueldo, por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11,260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de setenta y cinco pesos ($ 75 m|n) moneda nacional, a doña Virginia Malinverni de Musecio, viuda del ex-Auxiliar de 2.ª del Ministerio de Marina don Augusto Segundo Musecio.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1927. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.

303-145. —Visto que la Junta de Administración de la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de Enero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de setenta y cinco pesos ($ 75,00 m|n) moneda nacional, a doña Virginia Malinverni de Musecio, viuda del ex-Auxiliar de 2.ª del Ministerio de Marina don Augusto Segundo Musecio, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Pensión

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1927.

Exp. 60-C-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Laura de Urquiza de Civit, por sí y sus hijas menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Nicolás Valentín Civit, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 25 de agosto de 1920 y decreto aprobatorio del P. E. del 13 de octubre del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de trescientos ochenta pesos ($ 380.— m|n.) moneda nacional, a doña Laura de Urquiza de Civit, Nicolás Angelino Cesáreo y Laura Corina Civit, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Nicolás Valentín Civit.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1927.
Vicente F. López.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1927.

304. — 144. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de trescientos ochenta pesos ($ 380.— m|n.) moneda nacional, a doña Laura de Urquiza de Civit, Nicolás Angelino Cesáreo y Laura Corina Civit, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Nicolás Valentín Civit, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Pensión

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1927.

Exp. 49-L-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Fernando León, para sus pupilas doña Blanca y doña Nélida León, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Fernando León, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba el recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales,

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 2 de febrero de 1921 y Decreto aprobatorio del P. E. del 28 del mismo mes y año;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

Artículo 1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 142.50 m|n.) moneda nacional, a doña Blanca y doña Nélida León, hijas legítimas del ex jubilado don Fernando León.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1927.
Celso R. Rojas.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1927.

305. — 143. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando por el término de quince años pensión de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 142.50 m|n.) moneda nacional, a doña Blanca y doña Nélida León, hijas legítimas del ex jubilado don Fernando León, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 24 de Enero de 1927.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Adolfo Varela, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cincuenta y siete pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 157.53 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento cuarenta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos ($ 149.65 m|n.) moneda nacional, a don Adolfo Varela, Enfermero de la Penitenciaría Nacional. (Afiliado N.° 11.671).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927.

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1927.

360. — 142. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos ($ 149.65 m|n.) moneda nacional, a don Adolfo Varela, Enfermero de la Penitenciaría Nacional. (Afiliado número 11.671), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1927.

Exp. 98—C—926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Pastor J. Caraza, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional.

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (1 parte) de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de setecientos pesos ($ 700.— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 37 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos y fs. 32,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 665.— m|n.), a don Pastor J. Caraza, Jefe de Secretaría, Estadística y Archivo del Registro de la Propiedad. (Afiliado N.° 4620).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1927.

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1927.

307. — 141. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de seiscientos sesenta y cinco pesos ($ 665.— m|n.) moneda nacional, a don Pastor J. Caraza, Jefe de Secretaría, Estadística y Archivo del Registro de la Propiedad. (Afiliado N.° 4620), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 27 de Enero de 1927.

Exp. 55-D-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Angel Della Corna, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475.— m|n.) moneda nacional, a don Angel Della Corna, Oficial 1.° del Juzgado Federal de los Tribunales de la Capital. (Afiliado N.° 41.699).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927.

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1927.

308. — 140. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de Enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475.— m|n.) moneda nacional, a don Angel Della Corna, Oficial 1.° del Juzgado Federal de los Tribunales de la Capital. (Afiliado N.° 41.699) y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 24 de Enero de 1927.

Exp. 23-P-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Santiago Ignacio Ponce, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 28 años, 1 mes y 9 días de servicios, en distintos cargos de la enseñanza, entre ellos y por el mismo total, cargos que tienen carácter privilegiado, por cuya razón con la bonificación correspondiente de 5 años, 7 meses y 14 días integra un total definitivo de treinta y cuatro (34) años;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos treinta y siete pesos con veinte centavos ($ 537.20 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en los cargos directivos que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 10 vta. y 11, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de quinientos diez pesos con treinta y cuatro centavos ($ 510.34 m|n.) moneda nacional, a don Santiago Ignacio Ponce, Vicedirector de la Escuela N.° 6 del Consejo Escolar 13 y Director de la Escuela Militar anexa al Regimiento 1.° de Artillería Montada. (Afiliado número 64.643).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

El caso presente es análogo al de la jubilación del Profesor don Leopoldo Herrera, resuelto definitivamente por el P. E. en el decreto de 14 de diciembre del año 1917.

Sin perjuicio de mantener mi opinión ya expresada en varios dictámenes, de que esos empleos no son acumulables a los efectos de la jubilación sólo me corresponde establecer la similitud de los casos para que el P. E. dicte la resolución que crea conveniente.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1927.

309. — 139. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de quinientos diez pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 510.34 m|n.), a don Santiago Ignacio Ponce, Vicedirector de la Escuela N.° 6 del Consejo Escolar 13 y Director de la Escuela Militar anexa al Regimiento 1.° de Artillería Montada. (Afiliado N.° 64.643), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 24 de Enero de 1927.

Exp. 24-T-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Enrique H. Taberner, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos treinta y seis pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 336.41 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo

a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos diez y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 319.59 m|n.), a don Enrique H. Taberner, Empleado de la Dirección General Administrativa (Ministerio de Marina). Afiliado N.° 42.228.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260 a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exemo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927.

Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1927.

310. — 138. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos diez y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 319.59 m|n.) moneda nacional, a don Enrique H. Taberner, Empleado de la Dirección General Administrativa (Ministerio de Marina). Afiliado N.° 42.228, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 24 de Enero de 1927.

Exp. 69-R-926. — Visto este expediente, comprobándose por las nuevas actuaciones producidas que la señora Julia Ferrari de Ruiz, dejó de prestar servicios con fecha 28 de febrero ppdo., por lo que corresponde dictar resolución de acuerdo al cómputo de fojas 21, dejando sin efecto la de fecha 2 de julio último, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios en la Instrucción Primaria;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos catorce pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 314.50 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de la Junta de fecha 2 de julio del año ppdo. y acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos noventa y ocho pesos con setenta y ocho centavos ($ 298.78 m|n.) moneda nacional, a doña Julia Ferrari de Ruiz, ex Vicedirectora de la Escuela N.° 19 del Consejo Escolar 1.° (Afiliada N.° 59.965).

2.° — Elevar este Expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada dejó el servicio, debiéndose descontar lo cobrado en virtud de la liquidación de fojas 21 vta. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exemo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1927.

Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1927.

311. — 137. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y ocho pesos con setenta y ocho centavos ($ 298.78 m|n.) moneda nacional, a doña Julia Ferrari de Ruiz, ex Vicedirectora de la Escuela N.° 19 del Consejo Escolar 1.° (Afiliada N.° 59.965), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

—

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, 24 de Enero de 1927.

Exp. 79-P-925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Santiago Pozzi, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el recurrente está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cincuenta y nueve pesos con ochenta y siete centavos ($ 359.87 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos y fojas 35 vta.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 62.40 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos veinticuatro pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 224.56 m|n.), a don Santiago Pozzi, Primer Preparador y Jefe de Talleres del Museo Nacional de Historia Natural "Bernardino Rivadavia". (Afiliado N.° 68.744).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exemo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927.

Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1927.

312. — 136. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de doscientos veinticuatro pesos con cincuenta y seis centavos ($ 224.56 m|n.) moneda nacional, a don Santiago Pozzi, Primer Preparador y Jefe de Talleres del Museo Nacional de Historia Natural "Bernardino Rivadavia". (Afiliado N.° 68.744), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

—

Nombramientos

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1927.

313. — 61. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Contaduría General: Contador Fiscal en reemplazo de don César Prieto Costa que se jubiló, al Subcontador Fiscal de Aduanas, don Rafael Garmendia, en vez de éste, al Jefe de Aduanas, don Agustín Noguera (hijo); en su lugar, al Auxiliar Principal de Habilitación, don Pedro Barón; en vez de éste al Auxiliar Principal de Teneduría de Libros, don Jorge P. Villanueva; en substitución de éste, al Auxiliar Principal, del Archivo General de la Administración, don Emilio Otero; en su reemplazo, al Auxiliar de Contadores Fiscales, don Aurelio Vélez; en lugar de éste, al Auxiliar Principal de Aduanas, don Remigio Valenzuela; en su lugar, al Ayudante de 3.ª de Relaciones Exteriores Culto y Obras Públicas, don Marcelo R. Suárez; en substitución de éste, al Escribiente de Aduanas, don Carlos Arduino y para ocupar este puesto, a don Juan C. Campanella. — Subcontador Fiscal de Aduanas, en lugar de don Enrique A. May que renunció, al Subcontador de Teneduría de Libros interino, don Ramón Luis Oliveira César y en su reemplazo mientras dure la licencia concedida al titular, don Orlando E. Lacoste, al Subcajero de la Tesorería General de la Nación, don Horacio Ibarlucía; en vez de éste, al Ayudante principal de la Dirección Aduanas y Puertos, don Elías Bret; en vez de éste, al Ayudante de 3.ª de Contabilidad, don Augusto M. L. Guillón; en su reemplazo, al Escribiente de la Dirección Finanzas, don Enrique L. Butty y en su lugar, al Peón con funciones de Escribiente, don Rodolfo Rodríguez Lima Falcón.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

—

Renuncia

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.

314. — 62. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Contador Fiscal de la Contaduría General, don César Prieto Costa.

Artículo 2.° — Dése las gracias por los servicios prestados a la Administración Nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

—

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.

315. — 63. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Subdirector de Producción Nacional, etc., de la Dirección General de Estadística, en reemplazo de don Julio F. Matoso, que se jubiló, al doctor don Enrique Ruata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

—

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.

316. — 64. — Visto lo manifestado por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase con antigüedad al 13 de noviembre ppdo., el nombramiento recaído a favor de don Bautista B. Falso, para el cargo de Escribiente de Aduanas de la Contaduría General, por haber prestado servicios desde esa fecha.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Repartición de su procedencia para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

—

Licencia y nombramiento

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927.

317. — 65. — Visto el pedido de licencia que antecede y atento lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Escribiente de Aduanas de la Contaduría General, don Claudio M. Cuenca, y nómbrase en su reemplazo, interinamente y mientras dure su ausencia, a don Julio D. Castaño.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

—

Designación

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927.

318. — 68. — Visto lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Clasificadores de Patentes para el empadronamiento general del corriente año, de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a los señores: Eugenio Amadeo, Víctor Cañete, Abel Nocetti, Angel Molinari, Miguel Benincasa, Carlos Dibar, Luis M. Monteverde, Domingo A. Simonetti, Manuel G. Vivas, Alberto Denis, Andrés Pene, Lucas Rosendi Dávila y Carlos E. Campos, con la designación mensual de cuatrocientos pesos ($ 400.00 m|n.) moneda nacional, cada uno, por el término de cuatro meses y con imputación a la partida 3, ítem 11, inciso 10 del Anexo D. del Presupuesto Gceral en vigor.

Art. 2.° — Tome nota la Oficina de Contabilidad del Ministerio, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a al Contaduría General.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

—

Dejando sin efecto nombramiento

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927.

319. — 69. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento recaído a favor de don Vicente Albergoli, para el cargo de Guardaalmacén de 1a. de la Aduana de Rosario, por no haberse presentado a ocupar su puesto dentro del término reglamentario.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

Rectificando nombramientos

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927.

— 320. — 70. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos por haber aparecido con errores:

Aduana de la Capital:

Ayudante 2.°, en vez de Salomón Nasif, debe ser Salomón Nassif.

Ayudante de 5a., en vez de Armando Taverna, debe ser Armando L. J. Taverna.

Escribiente, en vez de Héctor Reggiani, debe ser Héctor J. Reggiani.

Auxiliar Principal, en vez de Rodolfo Piñeiro Pacheco, debe ser Rodolfo M. Piñero Pacheco.

Escribiente, en vez de Carolina Labal, debe ser Carolina Josefina Labal.

Dirección General de Estadística:

Escribiente de Producción Nacional, etc., en vez de María del Valle Pérez Mendoza, debe ser María del Valle Pérez Mendoza de Ferrari.

Impuestos Internos:

Segundo Jefe Letrado de Asesoría, en vez de Benjamín de la Vega, debe ser Benjamín De la Vega.

Aduana de Bahía Blanca:

Guarda de la Anglo Mexican Petroleum C° Ltd. en Puerto Galván, en vez de Arturo Igoillo Dentiacq, debe ser Arturo S. Igoillo Dentiacq.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

321. — 75. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vista en comisión de la Aduana de Rosario, al Tenedor de Libros de Alcaidía de la misma, don Mario J. G. Cutruneo, con la retribución mensual que actualmente percibe.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Licencia y nombramiento

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

322. — 76. — Visto el pedido de prórroga de licencia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por seis meses más la licencia sin goce de sueldo, concedida a la Escribiente de la Aduana de la Capital, doña Silvia F. Quiroga y nómbrase en su lugar, interinamente, y mientras dure su ausencia, a la actual reemplazante doña Amalia E. Deluchi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Licencia

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

323. — 77. — Visto el pedido de licencia para residir en el extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a la pensionista de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, doña Valentina Genelet de Katzenstein, quien deberá justificar trimestralmente por ante el Consulado Argentino del punto donde resida, que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja a sus efectos.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Licencia

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

324. — 78. — Visto el pedido de licencia para residir en el extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a la pensionista de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, doña Juana Souberan de Niseggi, debiendo justificar trimestralmente ante el Consulado Argentino del punto donde resida, que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

325. — 79. — Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de las Aduanas de la Cont. Gral., don Liborio V. Alvarez, y nómbrase en su lugar, al actual reemplazante, don Carlos I. Alvarez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Repartición de su procedencia para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Otto Garde y Cía. — Ampliando concesión de terreno

Buenos Aires, Enero 28 de 1927.

327. — Exp. 8146-G-926. — D. N.° 20. — Vistala presentación de los señores Otto Gardé y Cía., en la que piden se les conceda en arrendamiento una fracción de terreno de 11,20 x 27,10 mts. para ampliar por su frente del lado Este, el depósito de cereales denominado "Küker", que construyeron en el puerto de la Capital; atento los inforse producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de 30 de noviembre de 1926, se transfirió a los peticionantes en su carácter de sucesores de la firma Augusto Küker, las concesiones que se acordaron a éste por Decretos de diciembre 19 de 1904 y febrero 28 de 1925, para construcción del galpón de referencia;

Que no existe inconveniente en acordar la ampliación que ahora pide la firma interesada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase en (303,52 m2.), trescientos tres metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados, el terreno de que es concesionaria la firma Otto Gardé y Cía., en virtud de los Decretos de diciembre 19 de 1904, febrero 28 de 1905 y 30 de noviembre de 1926.

Artículo 2.° — Se pagará en concepto de arrendamiento por el terreno en cuestión, la suma de ($ 9.00 m|n.) nueve pesos moneda nacional al año, por metro cuadrado, de acuerdo con la tarifa establecida por el Decreto de julio 2 de 1920.

Art. 3.° — Para el terreno que se amplía, rigen las disposiciones contenidas en los Decretos mencionados en el artículo 1.°

Art. 4.° — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Gutiérrez Gregorio N. — Habilitación canaleta en San Pedro

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1927.

328. — Exp. 274-G-1927. — D. N.° 25. — Vista la presentación de la firma Gregorio N. Gutiérrez y Cía., en la que pide se habilite como embarcadero intermitente la canaleta que posee en el puerto de San Pedro, por transferencia de la firma Gutiérrez, Capdevila y Cía., a nombre de la cual se habilitó por Decreto N.° 208 de fecha julio 25 de 1923; y resultando de lo informado y dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 208 de fecha julio 25 de 1923 por el que se habilitó como embarcadero intermitente para operaciones de carga de cereales, la canaleta que poseían los señores Gutiérrez, Capdevila y Cía., en el puerto de San Pedro.

Art. 2.° — Habilítase con igual carácter, la canaleta de referencia, de propiedad de los señores Gregorio N. Gutiérrez y Cía.

Art. 3.° — La presente concesión queda sujeta a las disposiciones contenidas en los Decretos de 2 de junio de 1892 y 29 de julio de 1897, es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna.

Art. 4.° — Comuníquese, y pase a la Receptoría de San Pedro a sus efectos.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Malvar Alfredo. — Confirmando resolución N.° 160

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.

329. — Exp. 8660-M-926. — R. D. N.° 26. — Vista la presentación del señor Alfredo Malvar, en la que pide se reconsidere o en su defecto se confirme por el Poder Ejecutivo la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 1.° de feb. de 1926, por la que se denegó la aplicación del aforo de la planilla N.° 72 a la lana sucia documentada a embarque el 2 de enero de 1924, en cuya fecha estuvo en vigor la planilla de aforo N.° 71; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución de que se trata no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, circunstancias que no permiten su revisión, conforme a lo establecido en el Decreto de 30 de junio de 1896,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda N.° 160 de fecha 1.° de Febrero de 1926, recaída en el expediente N.° 6820-M-925.

Art. 2.° — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Tealdo Alberto. — Concediendo autorización para instalar un quiosco en el puerto de Concordia.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.

330. — Exp. 1892-T-1926. — D. N.° 27. — Vista la solicitud del señor Alberto Tealdo, en la que pide autorización para instalar un quiosco portátil en la zona del puerto de Concordia, destinado a agencia de lotería y cambio, salón de lustrar, cigarrería, librería y venta de diarios; atentos los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Alberto Tealdo para instalar en la zona del puerto de Concordia, un quiosco portátil, para destinarlo al objeto que se expresa en el preámbulo, bajo las siguientes condiciones:

a) El arrendamiento de los diez y ocho metros cuadrados de terreno que ocupará el quiosco, se abonará en la Aduana de Concordia, por trimestres adelantados y a razón de $ 3.60 por metro cuadrado y por año;
b) La construcción deberá efectuarse con arreglo al plano de fojas 10 y en forma que pueda ser trasladada cuando lo exija la autoridad respectiva, será mantenida en perfectas condiciones de higiene y conservación a fin de que no presente aspecto antiestético;
c) El concesionario será responsable por todo desperfecto que sufra el piso, dentro de la zona portuaria, como consecuencia del movimiento del quiosco para cambiarlo de situación, quedando a su cargo los gastos de reparación que puedan originarse con tal motivo;
d) El arrendamiento será liquidado a partir de la fecha en que se de la posesión del terreno;
e) El interesado queda obligado a levantar las instalaciones dentro de los treinta días de la fecha de la notificación y si así no lo hiciera, el trabajo se efectuará por la Administración y por cuenta del mismo;
f) La presente concesión queda sujeta a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y les fueren aplicables, reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Aduana de Concordia a sus efectos.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Laffin Alberto y Cía. — Confirmando resolución

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927.

331. — Exp. 573-L-1927. — D. N.° 28. — Vista la presentación de la firma Alberto Laffin y Cía., en la que solicita sea confirmada por el Poder Ejecutivo la resolución N.° 1611 del Ministerio de Hacienda, de fecha diciembre 21 último, por la que no se hacía lugar al pedido de devolución de los derechos abonados por 4635 kilos bulones de hierro, correspondientes al manifiesto de despacho N.° 15.436 y destinado al Ingenio "San Martín"; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de 21 de diciembre de 1926, a que se hace referencia en el preámbulo.

Art. 2.° — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Riverós y Boiso. — Confirmando resolución Ministerial

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1927.

332. — Exp. 680-R-1927. — D. N.° 29. — Vista la presentación de los señores Riverós y Boiso, en la que solicitan se confirme por el Poder Ejecutivo

la resolución de 3 de noviembre de 1926, confirmatoria del cargo N.° 3465 D. formulado por la Aduana de la Capital en concepto de servicios y multa por mercaderías rezagadas que, vendidas, no alcanzaron a cubrirlos; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución N.° 1407, de 3 de noviembre de 1926, a que se hace referencia en el preámbulo.

Art. 2.° — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Ravina y Cía. — Confirmando resolución N. 1448

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927.

333. — Exp. 8211-R-926. - D. N.° 30. — Vista la presentación de los Sres. Ravina y Cía., en la que piden se confirme por el Poder Ejecutivo la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de noviembre de 1926, por la que no hace lugar a la anulación del cargo N.° 5047 D. formulado en concepto de derechos de importación por 80 bolsas astas, pertenecientes al reembarco N.° 413; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que no existe inconveniente en confirmar la resolución antes citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda N.° 1448, de fecha 19 de noviembre de 1926, recaída en el expediente N.° 5220 R. 1926.

Art. 2.° — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Baratta y Savio. — Confirmando resolución del Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927.

334. — Exp. 7703. -B.- 926. — D. N. 31. — Vista la presentación de los señores Baratta y Savio, en la que piden se reconsidere o en su defecto se confirme por el P. E. la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 20 de octubre de 1926, por la que no se hace lugar al pedido de devolución de lo abonado en la Aduana de la Capital, en concepto de diferencia de derechos por error de aforo aplicado a una mercadería documentada por manifiesto de directo N.° 45.606 del año ppdo; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución de que se trata no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, circunstancias que no permiten su revisión, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de 30 de junio de 1896;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° - Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda, N.° 1346, de fecha 20 de octubre de 1926, recaída en el expediente N.° 2467-B-1926.

Art. 2.° — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Licencias varias

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927.

— 335. — 71. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédense las siguientes licencias:

En la Aduana de la Capital:

Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo al peón, don Tomás Frezetti — (Exp. 1525 F).

Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Ayudante 1.°, don Remigio Eman Recalde — (Exp. 1557 R).

Treinta y un días, con goce de sueldo, al Jefe de Depósito, don Miguel J. Varangot — (Exp. 1411 V).

Treinta y cuatro días, con goce de sueldo, al Peón, don Carlos Natero — (Exp. 1382 N).

Treinta y dos días, con goce de sueldo, al Guarda 1.°, don Juan J. Suárez — (Exp. 1399 S).

Ochenta y tres días, sin goce de sueldo, a contar del 9 de septiembre ppdo., al Peón, don Bautista Tomás — (Exp. 156 T).

En la Receptoría de Rentas Nacionales de Formosa:

Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Oficial de Registros, don Isauro E. Costa. — (Exp. 1572 C).

En la Aduana de Bahía Blanca:

Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Expendedor de sellos, don Miguel De Nápoli — (Exp. 1578 D).

En la Receptoría de Rentas Nacionales de Tinogasta:

Seis meses, con goce de sueldo, a Auxiliar con caballo, del Resguardo de la Aduana de Río Gallegos, en comisión don Ramón García — (Exp. 1581 G).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Sosa Arturo E. — Confirmando resolución

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1927.

336. — Exp. 4492-S-1926. — D. N. 32. — Vista la presentación del señor Arturo E. Sosa, en la que solicita sea confirmada por el Poder Ejecutivo la resolución N.° 1618, del Ministerio de Hacienda, de fecha diciembre 23 de 1926 por la que no se hacía lugar al pedido de devolución de la letra firmada ante la Aduana de la Capital en caución de los derechos de importación correspondientes a machetes para cortar caña de azúcar documentados por manifiesto de directo N.° 43.587, de 1926, a la vez que de la misma resolución entabla recurso de apelación para ante la Justicia Federal; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solcitado en primer término,

Que, en cuanto al recurso de apelación subsidiariamente interpuesto, no se encuentra autorizado por disposición legal alguna,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de 23 de diciembre de 1926, recaída nlobej vtTdeseie en el expediente 4492-S-1926, a que se hace refecrncia en el preámbulo.

Art. 2.°—Desestímase el recurso subsidiariamente interpuesto.

Art. 3.° — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Riverós Aníbal F. — Confirmando resolución

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1927.

337. — Exp. 130-R-1927. — D. N.° 33. — Vista la presentación del señor Aníbal F. Riverós, en la que solicita sea confirmada por el Poder Ejecutivo la resolución N.° 1633 del Ministerio de Hacienda, de fecha 23 de diciembre último, por la que no se hacía lugar al pedido de devolución de lo abonado de más en concepto de diferencias de derechos en guantes de piel, pertenecientes a pólizas presentadas entre el 4 de abril y 2 de julio de 1924; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de fecha 23 de diciembre de 1926, a que se hace referencia en el preámbulo.

Art. 2.° — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Contaduría General. — Juicio contra la Sociedad Anónima Demarchi y Ferreyra Ltda. y a su fiador Carlos Sepp.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.

338. — Exp. 1485-C-927. — D. N.° 34. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra la Sociedad Anónima Demarchi y Ferreyra Ltda. y, solidariamente, a don Carlos Sepp, hasta obtener el pago de la suma de ($ 347.408,27 m|n.) trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ocho pesos con veintisiete centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 97 de la Contaduría General, de fecha 16 de Febrero del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — Autorízase a realizar operaciones de libro por suma cobrada irregularmente por el ex Cobrador Fiscal don Alberto Parsons Horne y se dispone causa fiscal por la suma de ($ 120,28 m|n.).

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927.

339. — Exp. 154-C-927. — 122-V. — Visto este expediente del que resulta que el ex Cobrador Fiscal de la Receptoría de Rentas de Bariloche, don Alberto Parsons Horne, ha percibido en forma irregular y con prescindencia de lo dispuesto por la Ley de Contabilidad, la suma de ($ 1.730,50 m|n.) un mil setecientos treinta pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, que le correspondía en concepto del 50 o|o de las multas sobre patentes cobradas, y

CONSIDERANDO:

Que en la cantidad que se menciona, se halla incluída la de ($ 120,28 m|n.) ciento veinte pesos con veintiocho centavos moneda nacional de curso legal, que le corresponde a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por los descuentos que, con arreglo a la ley de la materia, ha debido hacerse, por lo que debe obtenerse su reintegro a la misma;

Que, como lo establece la Contaduría General en su informe de fecha 15 de noviembre ppdo., la cantidad percibida por el ex Cobrador Fiscal citado, le correspondía legítimamente, en cuyo caso se ha prescindido de los procedimientos administrativos pertinentes;

Que, en ese concepto y a fin de evitar tramitaciones que dilatarían el diligenciamiento de este expediente, debe autorizarse a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a que cargue y descargue en sus estados de recaudación, el monto de lo percibido por el mismo;

Que a pesar de la intimación hecha, con objeto de obtener el reintegro de la suma de $ 120,28 m|n. que corresponde a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, no se ha obtenido ningún resultado, por lo que deben iniciarse las acciones judiciales pertinentes, a tal efecto.

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para que efectúe las operaciones de libros correspondientes y a que se hace mención en el preámbulo del presente Decreto, debiendo dar la intervención del caso a la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Cumplido lo dispuesto en el artículo que precede, pase al Señor Procurador Fiscal del Juzgado Letrado del Neuquén, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que inicie las acciones correspondientes contra don Alberto Parsons Horne, hasta obtener el pago de la suma de $ 120,28 m|n. que adeuda al Fisco por el concepto expresado en el primer considerando de este Decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Impuestos Internos Ad. — Fíjase precio de desnaturalizante para alcoholes.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.

340. — Exp. 132-I-927. — 137-V. — En atención a los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos y lo que manifiesta precedentemente la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con lo que disponen los artículos 2.° de la Ley N.° 4298 y 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de (pesos 0,71 m|n.) setenta y un centavos moneda nacional de curso legal, el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes, de la mezcla denominada "D. O. 66", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos y el Servicio de Desnaturalización de la mencionada Administración.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a los efectos pertinentes.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Impuestos Internos Ad. — Fíjase precio de desnaturalizante para alcoholes.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.

341. — Exp. 133-I-927. — 138-V. — En atención a los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos y lo que manifiesta precedentemente la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con lo que establecen los artículos 2.° de la Ley N.° 4298 y 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de (pesos 0,71 m|n.) setenta y un centavos moneda nacional de curso legal, el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes, de la mezcla denominada "D. O. 65", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos y el Servicio de Desnaturalización de la mencionada Administración.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a los efectos pertinentes.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Hacienda, Ministerio. — Designando el Jurado que ha de entender en los reclamos por alta o errónea clasificación de patentes.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.

342. — Exp. 179-C-927. — 139-V. — Atento a lo manifestado por la Administración General de Contribución Te-

rritorial, Patentes y Sellos en la nota que antecede, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley N.° 11.288 sobre patentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, para componer el Jurado que ha de entender en los reclamos por alta o errónea clasificación de patentes, en esta Capital, a los contribuyentes, señores Ernesto Mignaquy y Emilio Meincke; al Jefe de Valuadores de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, señor Ramón C. Molina y al Jefe de Contaduría de la misma Repartición, doctor Eduardo Cazaubón, bajo la presidencia del señor Administrador, doctor Ricardo Herrera.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Impuestos Internos Ad. — Fíjase precio de desnaturalizante para alcoholes.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927.

343. — Exp. 147-I-927. — 140-V. — En atención a los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos y lo manifestado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con lo que establecen los artículos 2.° de la Ley N.° 4298 y 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de (pesos 0,73 m|n.) setenta y tres centavos moneda nacional de curso legal, el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes, de la mezcla denominada "D. O. 56", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos y el Servicio de Desnaturalización de la mencionada Administración.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a los efectos pertinentes.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Aracama Victorino. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927.

344. — Exp. 148-I-927. — 26-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de Concepción del Uruguay, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Victorino Aracama, hasta obtener el pago de la suma de ($ 15,30 m|n.) quince pesos con treinta centavos moneda nacional, más los intereses punitorios de ley, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto sobre bebidas alcohólicas, según boleta de deuda N.° 4784 de la mencionada Administración.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Frodiani Federico. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927:

345. — Exp. 161-I-927. — 27-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de San Juan, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Federico Frediani, hasta obtener el pago de la suma de ($ 13,24 m|n.) trece pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, más los intereses punitorios de ley, que deuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto sobre vinos genuinos, según resolución de la mencionada Administración de fecha septiembre 23 de 1926.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Domingo A. Baglione y su fiador, don Pedro C. Gastelocato.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

346. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Concepción del Uruguay (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Domingo A. Baglione y su fiador, don Pedro C. Gastelocato, hasta obtener el pago de la suma de ($ 540,59 m|n.) quinientos cuarenta pesos con cincuenta y nueve centavos m|na'., que adeudan al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución N.° 70 de la Contaduría General, de fecha 31 de enero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra don Juan Bocatonda

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

347. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, par que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra don Juan Bacatonda, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.584,00 m|n.) dos mil quinientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 66, de la Contaduría General, de fecha 28 de enero último.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra don David Dickerman

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

348. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don David Dickerman, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.323,77 m|n.) un mil trescientos veintitrés pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 62, de la Contaduría General, de fecha 24 de enero último.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra los señores Valetín Biondi y Segundo Artola.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

349. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra los señores Valentín Biondi y Segundo Artola, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.503,21 m|n.) un mil quinientos tres pesos con veintiún centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 64, de la Contaduría General, de fecha enero 27 ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Causa fiscal por préstamo se semillas, contra don Juan Billar

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

350. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Juan Billar, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.961,05 m|n.) un mil novecientos sesenta y un pesos con cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 63, de la Contaduría General, fecha 26 de enero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra doña Catalina Becker

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

351. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra doña Catalina Becker, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.365,10 dos mil trescientos sesenta y cinco pesos con diez centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 67, de la Contaduría General, de fecha 28 de enero último.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Causa fiscal por préstamo de semillas, contra don Honorio Amuchnik

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

352. — De conformidad con lo dedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Honorio Amuchnik, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 2.510,80 m|n.) dos mil quinientos diez pesos con ochenta centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 69, de la Contaduría General, de fecha 31 de enero, año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Hacienda, Ministerio — Disponiendo la distribución de sueldos y racionamientos del personal de Embarcaciones Ministeriales

DISTRIBUCION DEL PERSONAL DE EMBARCACIONES

[illegible]	Asignación Mensual Item 65 m$n	Asignación Mensual Art. 7.° m$n	Asignación Mensual Total m$n	Rac. Item 67 m$n
12 de Octubre—				
Práctico Patrón	200.—	60.—	260.—	45.—
Maquinista	200.—	60.—	260.—	45.—
Ayudante Mecánico	75.—	37.50	112.50	35.—
Timonel	75.—	37.50	112.50	35.—
Mozo	60.—	30.—	90.—	35.—
Marinero	50.—	25.—	75.—	35.—
Marinero	50.—	25.—	75.—	35.—
	710.—	275.—	985.—	265.—
Pampa—				
Mecánico de 1.ª	200.—	60.—	260.—	45.—
Timonel	75.—	37.50	112.50	35.—
Marinero	50.—	25.—	75.—	35.—
	325.—	122.50	447.50	115.—
Salta—				
Práctico Patrón	200.—	60.—	260.—	45.—
Maquinista	200.—	60.—	260.—	45.—
Ayudante Mecánico 1.ª	150.—	60.—	210.—	45.—
Foguista	80.—	40.—	120.—	35.—
Foguista	80.—	40.—	120.—	35.—
Contramaestre	100.—	50.—	150.—	35.—
Timonel	75.—	37.50	112.50	35.—
Cocinero	80.—	40.—	120.—	35.—
Mozo	60.—	30.—	90.—	35.—
Marinero	50.—	25.—	75.—	35.—
Marinero	50.—	25.—	75.—	35.—
Marinero	50.—	25.—	75.—	35.—
Marinero	50.—	25.—	75.—	35.—
	1.225.—	517.50	1.742.50	485.—
Ipona—				
Mecánico de 1.ª	200.—	60.—	260.—	45.—
Conductor Mecánico	150.—	60.—	210.—	45.—
Timonel	75.—	37.50	112.50	35.—
Marinero	50.—	25.—	75.—	35.—
	475.—	182.50	657.50	160.—
Lancha 28—				
Conductor Mecánico	150.—	60.—	210.—	45.—
Timonel	75.—	37.50	112.50	35.—
Marinero	50.—	25.—	75.—	35.—
	275.—	122.50	397.50	115.—
Neuquén—				
Práctico Patrón	200.—	60.—	260.—	45.—
Maquinista	200.—	60.—	260.—	45.—
Ayudante Mecánico de 1.ª	150.—	60.—	210.—	45.—
Foguista	80.—	40.—	120.—	35.—

	Asignación Mensual Item 65 m$n	Art. 7.° m$n	Total m$n	Rac. Item 67 m$n
Foguista	80.—	40.—	120.—	35.—
Timonel	75.—	37.50	112.50	35.—
Contramaestre	100.—	50.—	150.—	35.—
Mozo	60.—	30.—	90.—	35.—
Cocinero	80.—	40.—	120.—	35.—
Marinero	50.—	25.—	75.—	35.—
Marinero	50.—	25.—	75.—	35.—
Marinero	50.—	25.—	75.—	35.—
Marinero	50.—	25.—	75.—	35.—
	1.225.—	517.50	1.742.50	485.—
Raúl E. Letamendi—				
Práctico Patrón	200.—	60.—	260.—	45.—
Maquinista	200.—	60.—	260.—	45.—
Conductor Mecánico	150.—	60.—	210.—	45.—
Foguista	80.—	40.—	120.—	35.—
Foguista	80.—	40.—	120.—	35.—
Timonel	75.—	37.50	112.50	35.—
Contramaestre	100.—	50.—	150.—	35.—
Cocinero	80.—	40.—	120.—	35.—
Mozo	60.—	30.—	90.—	35.—
Marinero	50.—	25.—	75.—	35.—
Marinero	50.—	25.—	75.—	35.—
Marinero	50.—	25.—	75.—	35.—
Marinero	50.—	25.—	75.—	35.—
	1.225.—	517.50	1.742.50	485.—
Sin destino fijo	150.—	60.—	210.—	45.—
Total general:	5.610.—	2.315.—	7.925.—	2.155.—

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.

353. D. N.° 200. — Visto el proyecto de distribución del personal de las embarcaciones del Ministerio de Hacienda, que formula precedentemente la Inspección General de Rentas; atento lo informado por la Contaduría General, y

CONSIDERANDO:

Que los sueldos y racionamiento del personal comprendido en el proyecto en cuestión, demandarán un gasto mensual de $ 10.080 m|n, que deberá imputarse al Anexo D, del Presupuesto General vigente, en esta forma:

Item 65	$ 5.610.—	m|n
„ 67	„ 2.155.—	„
Art. 7.°	„ 2.315.—	„

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta la erogación de que se trata, encuadra en las respectivas partidas del Presupuesto General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

A partir del 1.° de Enero de 1927, se liquidará mensualmente a la Inspección General de Rentas, la suma de diez mil ochenta pesos monedo nacional de curso legal ($ 10.080 c|l), con destino a atender el pago del sueldo y racionamiento del personal de las embarcaciones del Ministerio de Hacienda, en la forma y con la imputación al Anexo D, del Presupuesto General vigente, Ley N.° 11.389, que se consigna en la planilla adjunta, cuyos totales por embarcación, son los que siguen:

Embarcación	Asignación Mensual Item 65 m$n	Art. 7.° m$n	Total m$n	Rac. Item 67 m$n
12 de Octubre	710.—	275.—	985.—	265.—
Pampa	325.—	122.50	447.50	115.—
Salta	1.225.—	517.50	1.742.50	485.—
Ipona	475.—	182.50	657.50	160.—
Lancha 28	275.—	122.50	397.50	115.—
Neuquén	1.225.—	517.50	1.742.50	485.—
Raúl Letamendi	1.225.—	517.50	1.742.50	485.—
Sin destino fijo	150.—	60.—	210.—	45.—
Totales:	5.610.—	2.315.—	7.925.—	2.155.—

Tome nota la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, publíquese, pase a conocimiento de la Inspección General de Rentas y fecho vuelva para ser remitido a la Contaduría General.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Licencias concedidas con fecha 15 y 18 del corriente por enfermedad

Buenos Aires, Febrero 15 de 1927.

537. — Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

Se resuelve:

Concédese licencia con goce de suel- Aduana de la Capital:

1008. — Trece días, al peón, don Manuel Armendia. — (Expte-1634-R).

1009. — Trece días, al peón, don Antonio Botta. — (Expte.-1637-B-).

1010. — Doce días, al guardacostas, don Fernando Bernasconi. — (Expte. 1640-B-).

1011. — Once días, al peón, don Pedro Chicone. — (Expte. 1642-C-).

1012. — Ocho días, al peón, don Adolfo Canop. — (Expte. 1645-C-).

1013. — Siete días, al peón, don Antonio D'Elía. — (Expte 1651-D-).

1014. — Nueve días, al peón, don Augusto P. Cometti. — (Expte.-1643-C-).

1015. — Diez días, al guardacostas, don Agustín Décima. — (Expediente 1652-D-).

1016. — Once días, al peón, don Pedro M. Echevarría. — (Expediente 1655-E-).

1017. — Seis días, al guardacostas, don Miguel Paladino. — (Expediente 1686-P-).

1018. — Cinco días, al escribiente, don Roberto E. Pueblas. — Expediente 1684-P-).

1019. — Quince días, al peón, don Carlos Perasso. — (Expte.-1683-P-).

1020. — Seis días, al peón, don Miguel Picardo. — (Expte. 1682-P-).

1021. — Trece días, al peón, don Renato Memeli. — (Expte. 1677-M-).

1022. — Diez días, al peón, don Amador J. Molteni. — (Expte. 1675-M-).

1023. — Diez días, al guardacostas, don Leandro Mallo Rey. — (Expediente 1674-M-).

1024. — Seis días, al peón, don Julio R. Llmbias. — (Expte. 1673-L-).

1025. — Seis días, al guardacostas, don Ildefonso J. Lanceros. — (Expediente 1671-L-).

1026. — Doce días, al cabo de guardacostas, don Luis A. Lonatti. — (Expediente 1670-L-).

1027. — Siete días, al guardacostas, don Claudio Lamelas. — (Expediente 1669-L-).

1028. — Ocho días, al peón, don Enrique Justo. — (Expte. 1668-J-).

1029. — Ocho días, al peón, don Angel Iriarte. — (Expte. 1666-I-).

1030. — Once días, al peón, don Alberto Iriart. — (Expte. 1665-I-).

1031. — Trece días, al peón, don Manuel Hernández. — (Expte. 1664-H-).

1032. — Siete días, al cabo de guardacostas, don Juan P. M. Rodríguez. — (Expte. 1694-R-).

1033. — Seis días, al peón, don Angel F. Russo. — (Expte 1693-R-).

Pase a la mencionada Repartición, a sus efectos.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927.

580. — Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

Se resuelve:

Concédese licencia con goce de sueldo a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

1034. — Doce días, al peón, don Fernando Bonini. — (Expte. 1792-B-).

1035. — Quince días, al peón, don Mauricio Chequi. — (Expte. 1795-C-).

1036. — Seis días, al guardacostas, don Felipe Estévez. — (Expte. 1800-E-).

1037. — Nueve días, al peón, don Pedro Fernández. — (Expte. 1802-F-).

1038. — Quince días, al peón, don José Fanelki. — (Expte. 1803-F-).

1039. — Ocho días, al ayudante de 5ta., don Alberto J. Gosetti. — (Expediente 1805-G-).

1040. — Nueve días, al escribiente, don Inocencio Galdin. — (Expediente 1808-G-).

1041. — Quince días, al peón, don Ricardo Ilvento. — (Expte. 1811-I-).

1042. — Seis días, al peón, don Antonio Pena. — (Expte. 1819-P-).

1043. — Cinco días, al peón, don Julio Rocco. — (Expte. 1821-R-).

1044. — Diez días, al peón, don Lisardo Sarcedo. — (Expte. 1822-S-).

1045. — Seis días, al guardacostas, don Alejandro Sánchez Videla. — (Expediente 1826-S-).

1046. — Seis días, al guardaalmacén, don Benjamín Zeballos. — (Expediente 1829-Z-).

Vuelva a la mencionada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde.

Castelbajac Fermín P. — Neg. reconsideración

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

1047. — Expte. 8174-C-926. — R. V. N.° 198. — Vista la solicitud del señor Fermín P. Castelbajac, en la que pide se reconsidere la resolución de fecha 29 de noviembre de 1926, por la que se declaró firme la de la Aduana de la Capital, de 11 de febrero del mismo año, que declara caídas en comiso las mercaderías en infracción documentadas en copia de depósito N.° 19.811 y manifiesto N.° 141.102; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la resolución de este Ministerio al declarar firme la de la Aduana de fecha 11 de febrero de 1926, anuló implícitamente la de 4 de octubre del mismo año que absolvía al recurrente:

Que dicha resolución se fu la en que la Aduana no ha podido rever la sentencia dictada el 11 de febrero por la que se declara caídas en comiso las mercaderías en infracción, porque cuando el denunciado formuló su reclamo se encontraba consentida y con autoridad de cosa juzgada (Artículos 1064 de las Ordenanzas de Aduana y 73 de la Ley N.° 11.281);

Que los Administradores de Aduana están facultados para rever sus resoluciones sólo en casos en que contengan errores de hecho, pero para ello es indispensable que no se encuentren consentidas como lo ha declarado la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Federal, en los juicios promovidos por A. Trello, Luis Dufaur y J. Weber;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

MOLINA.

Dell'Acqua Enrico, Ltda. — Negando modificación clasificación de medias de algodón con 37 o|o de seda.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927.

1048. — Expte. 6734-D-1926. — R. V. N.° 199. — Vista la presentación de la firma Enrico Dell'Acqua, Limitada, en la que solicita se modifique la clasificación arancelaria adoptada por el Tribunal de Vistas de la Aduana de la Capital, en el expediente-sumario 168-C-1926, con respecto a unas medias de algodón cuyo porcentaje de seda es mayor de 25 o|o y menor de 40 o|o, resolviendo que deben despacharse como medias de hilo con seda de calidad inferior, por la partida 2160 de la Tarifa de Avalúos (aforo: kilo $ 7,00 más 60 o|o, al 40 o|o; atento los informes producidos; oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la clasificación impugnada se ajusta a lo dispuesto al respecto por el Decreto Reglamentario de la Ley 11.281;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

MOLINA.

S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. —Negando reconsideración

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

1049. — Expte. 7737-F-926. — R. V. N.° 200. — Vista la presentación de la S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas, en la que pide se reconsidere la resolución de fecha 26 de octubre de 1926, por la que no se hizo lugar a la devolución de lo abonado por errónea aplicación del derecho en cáñamo en rama sin peinar o hilar, perteneciente al despacho directo N.° 69.946, del año en curso; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 30 de junio de 1896, las resoluciones administrativas sólo pueden reverse cuando existan en ellas errores de hecho o vicios de nulidad, circunstancias que no concurren en la de que se trata,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

MOLINA.

Liebig's Extrac of Meat C°. — Anulando reparos

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927.

1050. — Expte. 8287-L-1926. — R. V. N.° 201. — Vista la presentación de la Liebig's Extract of Meat C° Ld., en la que solicita anulación de los reparos Nros. 755 y 756 formulado por la Contaduría General en concepto de diferencia de derechos entre el 5 y el 25 o|o, y el 25 y 50 o|o, en hilo de algodón en

carreteles (partida 2505) y lámparas portátiles comunes pertenecientes, respectivamente, a los permisos Nros. 41 y 44 de la Aduana de Colón, expedidos en el año 1926; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que de la declaración comprometida no se infiere que haya lugar a exigir el mayor derecho imponible, pues nada autoriza a suponer que el hilo en carreteles, de que se trata, no haya sido para coser, ni tampoco que el metal de las lámparas haya sido bronce;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Anúlase los reparos de que se trata.

Pase a la Aduana de Colón, a sus efectos.

MOLINA.

Pedernera Bernabé. — Neg. anulación de lo actuado

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

1051. — Expte. 5981-P-926. — R. V. N.° 202. — Vista la presentación del señor Bernabé Pedernera, en la que pide se anule lo actuado en el expediente sumario de la Receptoría de Chos Malal N.° 2 del año 1925, y se devuelva lo cobrado en el mismo a su capataz Galindo Novoa; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en el sumario de referencia aparece autentificada por el citado capataz una operación fraudulenta de exportación a Chile, y el hecho ha sido resuelto con la aplicación de las penas que prescribe para el caso el Artículo 1019 de las Ordenanzas;

Que, además este Ministerio en las causas por infracciones aduaneras interviene en segunda instancia, por vía de apelación, y en el presente caso el fallo dictado está consentido por lo que no procede su revisión;

Que la Receptoría en dicho sumario ha procedido erróneamente en la liquidación de la multa y ejecución de la sentencia pues en la primera ha cobrado una suma de más y en cambio de las dos penas impuestas sólo ha hecho efectivo una, resultando en definitiva beneficiado el infractor;

Que, en tal virtud y no habiendo reclamado los interesados en oportunidad no es posible disponer reparo alguno con motivo de esta presentación, máxime cuando no se trata de errores contra el Fisco;

Que, en cuanto al desempeño del Receptor y a la culpabilidad que pueda caberle en el hecho enunciado por el reclamante, ello quedaría de manifiesto en el expediente que tramita al respecto N.° 1299-J-del corrte. año, no correspondiendo por tanto ningún pronunciamiento en el presente;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Inspección General de Rentas, a sus efectos.

MOLINA.

Cristiani A. y Cía. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.

1052. — Expte 5599-C-926. — R. V. N.° 203. — Vista la presentación de los señores A. Cristiani y Cía., en la que piden se reconsidere la resolución de fecha 2 de diciembre ppdo., por la que no se hace lugar a la anulación del reparo N.° 5163, formulado por la Contaduría General en concepto del recargo de 60 o|o que establece la Ley N.° 11.281, a mercaderías pertenecientes al despacho de directo número 181.484 del año 1922, que se anuló por el 50.103 del año 1924; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 30 de junio de 1896, las resoluciones administrativas sólo pueden reverse cuando existan en ellas errores de hecho o vicios de nulidad, circunstancia que no concurren en la de que se trata,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

MOLINA.

Agar Cross. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.

1053. — Expte. 6327-A-926. — R. V. N.° 204. — Vista la presentación de Agar Cross y Cía., Ltda., en la que pide se reconsidere la resolución de 31 de agosto de 1926, por la que se confirmó la pena de comiso impuesta sobre 778 kilos aceite mineral no manifestados en una partida de molinos de viento; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la resolución de este Ministerio se encuentra consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada, puesto que se notificó el 7 de septiembre de 1926 y el presente recurso se formuló el 1.° de octubre del mismo año;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desestímase el recurso interpuesto.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

MOLINA.

F. C. Bs. As. al Pacífico. — Concediendo devolución

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.

1054. — Expte. 4914-F-1926. — R. V. N.° 205. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de arrendamiento del terreno y muelles que ocupa en la Dársena Sud, para la descarga de carbón; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que por decreto de 2 de julio de 1920, se dispuso que a partir del 1.° del mismo año, los arrendamientos de los terrenos fiscales debían abonarse a razón de pesos 12, pesos 9 y 7,20 el m2. siempre que estuvieran dentro de los 35 mts., 100 metros o a mayor distancia del muelle o muro de atraque;

Que en la resolución de 8 de junio de 1923, se estableció que para la determinación de las distancias debe tomarse como línea de partida, la de la arista exterior de los muelles y vertical levantada en el punto inferior del talud, donde no existen muelles;

Que una parte de los terrenos arrendados por la Empresa recurrente, se encuentra dentro de los 35 mts. y la otra dentro de los 100 metros del muelle, habiéndose pagado el arrendamiento del área total a razón de $ 12, el m2.;

Que, en consecuencia, la devolución que se solicita es procedente;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución de lo abonado de más por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico desde el 1.° de agosto de 1920 por el concepto antes expresado.

Pase a la Aduana de la Capital, para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva a sus efectos ulteriores.

MOLINA.

Capital, Aduana. — Anulando fallo apelado por Benito Ros y Cía.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927

1055. — Expte. 22-C-1927. — R. F. N.° 43. — Vista la apelación deducida por la firma Benito Ros y Cía., de la resolución de la Aduana de la Capital que castiga con dobles derechos la diferencia de calidad en esponjas denunciadas con motivo del despacho de directo N.° 64.639 de 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el sumario instruído fué sobreseído por la Aduana en 5 de noviembre de 1925, de conformidad con la opinión unánime de la Junta del ramo y del Tribunal de Vistas, que consideraban bien manifestada la mercadería en litigio;

Que si informaciones posteriores, pudieron modificar el criterio de la Aduana e inducirla a adoptar una nueva clasificación, ello no autorizaba la revisión de la sanción impuesta, atento lo dispuesto en el artículo 185 del Decreto Reglamentario de la Ley de Aduana, pues no existía error de hecho en su primera resolución;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Anúlase la resolución recurrida, de 19 de noviembre de 1926, declarando firme la de fojas 7, dictada el 5 de noviembre de 1925.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

MOLINA.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Concesión de permiso de cateo a los señores Horacio Maldonado y Leopoldo Sol. — Expediente M-2257-1920. — Territorio Nacional del Chubut.

Diligencia de mensura. — El que suscribe Orlando L. Carnacini, topógrafo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por resolución superior para efectuar la mensura, deslinde y amojonamiento del permiso de cateo a que se refiere el Expediente M-2257-20 registrado a favor de los Señores Leopoldo Sol y Horacio Maldonado, situado en el lote N.° 143 del Ensanche Sud de la Colonia Escalante, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, después de pasar aviso al Señor Gobernador del Chubut procedió de la siguiente manera: La línea que une a los puntos de la triangulación existente Nros 10 y 14 sirvió de base y orientación de los trabajos de mensura. Después de desarrollar la triangulación "como muestra el plano" hasta ligar los puntos M. N W= 1016 y I, el primero, punto de arranque a que hace mención el pedimento Mojón Noroeste del lote 143 y el segundo primer vértice del cateo, se midió la base a 1-a 2 para obtener la comprobación de la distancia que une a dichos puntos, acusando una diferencia de 6 centímetros. — Desde este punto (Mojón Noroeste del cateo) y con rumbo Sud veintiocho minutos cincuenta y nueve segundos al Oeste (S-0°28'59" W) se trazó el frente Oeste del cateo de tres mil seiscientos diez y nueve mts. con cuarenta y siete centímetros (3619.47 mts) de longitud determinado por los mojones I y II y las estacas intermediarias 1 y 12 cuyas distancias respectivas son las siguientes: desde el mojón X hasta la estaca 11=687.57 mts. desde la estaca 11 hasta la estaca 12= 1702.52, y desde la estaca 12 hasta el mojón 11=1229.38. — Desde este punto (Mojón Sud-Oeste del cateo) y con rumbo Norte ochenta y nueve grados veintidós minutos cuarenta y cuatro segundos al Este (N-89° 22'44"E) se trazó el frente Sud de un mil ciento sesenta y dos metros con cincuenta y cinco centímetros (1162.55 mts) de longitud determinado por los mojones esquineros II y III. — Desde este punto (Mojón III esquinero Sud-Este del Cateo) y con rumbo Norte dos grados cincuenta y siete minutos veintiséis segundos Este. N. 2°57'26"E. se trazó el frente Este del Cateo de tres mil seiscientos diez y ocho metros con ochenta y nueve centímetros de longitud (3618.89 mts.) determinado por los mojones III y IV y las estacas intermediarias d1, d2, d3, d4, d5 y d6 cuyas distancias respectivas son las siguientes. — Desde el mojón III hasta la estaca d1= 773 mts, desde la estaca d1 hasta la estaca d3 573.73 mts, desde la estaca d2 hasta la estaca d3=198.85 mts; desde la estaca d3 hasta la estaca d4=1109,57 mts. desde la estaca d4 hasta la estaca d5=630,73 mts. desde la estaca d3 hasta la estaca d6= 221. mts y desde la estaca d6 hasta el mojón IV, =111,98 cm. Desde el mojón IV esquinero Noreste del cateo y con rumbo Sud ochenta y nueve grados treinta y siete minutos cuatro segundos al Oeste (S.89°37'04"0) se trazó el frente norte de un mil doscientos noventa y seis mts. con quince centímetros (1296,15 cmts. de longitud determinado por los mojones IV y I ya descriptos. La superficie así demarcada como consta en el plano y planilla de coordenadas adjuntas, es de cuatrocientos cuarenta y cuatro hectáreas, cincuenta y ocho áreas y cuarenta y cinco centiáreas (444 hect., 58 áreas, 45 cents.). Las características de los mojones cuyas fotografías se acompañan y estacas que delimitan al cateo son las siguientes: Los mojones I, III y IV son caños tubulares de hierro de setenta y seis milímetros de diámetro y 1,50 mts. de largo, enterrados un metro y rodeados de un montón de tierra y piedras. Llevan en su parte superior pintado de colorado el número de orden. El mojón II es el esquinero Sudoeste del cateo y del lote 143 de Tierras y Colonias. El mojón M. N. W= 1016 es de 115 milímetros de diámetro, llevando enchufado el mojón Noroeste del lote 143 de Tierras y Colonias. Las estacas son caños tubulares de hierro terminados en punta, de 30 a 38 milímetros de diámetro y de 0,70 a 0,90 mts. de largo, llevando en su parte superior estampados a martillo las iniciales D. M. G. H; fueron empotradas en el suelo hasta dejarlas sobresaliendo veinte centímetros y rodeada de un montón de piedras que las hacen fácilmente visibles. Todos los puntos auxiliares que figuran en el plano quedan fijados en el terreno en las mismas condiciones que las estacas ya descriptas. Al plano de escala 1: 20.000 se le agregaron los perfiles longitudinales de los frentes del cateo para facilitar la búsqueda de estacas y mojones en caso necesario. Buenos Aires, Octubre de 1926. O. L. Carnacini. — Acta de Cierre. — El topógrafo que subscribe, de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por resolución superior para practicar la mensura del permiso de cateo registrado a favor de los señores Leopoldo Sol y Horacio Maldonado, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a las instrucciones especiales consignadas en el expte. M. 2257|20 procedió en el intervalo del 15 de Marzo al 1.° de Julio de 1926, a practicar la mensura de referencia y su respectivo amojonamiento sin que durante el curso de estas operaciones haya recibido presentación alguna de los interesados, autoridad del Territorio o poseedores de cateos limítrofes o dueños de campo y para certificar la realización de dichos trabajos, se labra la presente acta que subscriben en calidad de testigos los señores Pedro E. Arsainena Angel Túnico, de 25 años, argentino, soltero, matrícula individual N.° 21 y José R. Franco, argentino, casado, de 40 años, matrícula individual N.° 103. Comodoro Rivadavia, Julio 1.° de 1926. O. L. Carnacini. P. E. Arsainena. J. R. Franco. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. Vista la presente solicitud de cateo para petróleo, registrada bajo el número 692 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los señores Horacio Maldonado y Roque A. Bartolomé, y que son actuales titulares después de sucesivas transferencias los señores Horacio Maldonado y Leopoldo Sol, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y practicada la ubicación y demarcación durante los meses de Marzo a Julio de 1926, por el perito don Orlando L. Carnacini, designado por resolución de fecha Febrero 6 de 1926, y consideran-

do: Que tal como lo indica Minas, la mensura ha sido bien ejecutada y los límites de la zona demarcada son prácticamente los mismos que los expresados en el Registro de la solicitud. De acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología. Resuelve: Art. 1.° Aprobar la mensura practicada y otorgar a los señores Horacio Maldonado y Leopoldo Sol, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de ciento cincuenta (150) días en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, en una superficie de cuatrocientas cuarenta y cuatro hectáreas y cincuenta y ocho áreas y cuarenta y cinco centiáreas (444 hect., 58 áreas, 45 cent.), la que afecta la forma de un cuadrilátero determinado de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Sudoeste del lote (143) ciento cuarenta y tres del Ensanche Sud de la Colonia Escalante (Departamento Escalante) del Territorio mencionado, se medirán sucesivamente tres mil seiscientos diez y nueve metros cuarenta y siete centímetros (3619m47) con rumbo Norte cero grado veintiocho minutos cincuenta y nueve segundos Este (N. 0° 28' 59'' E.), mil doscientos noventa y seis metros quince centímetros (1296m15) rumbo Norte ochenta y nueve grados treinta y siete minutos, cuatro segundos Este (N. 89° 37' 04'' E.); tres mil seiscientos diez y ocho metros ochenta y ocho centímetros (3618m88) Sud dos grados treinta y siete minutos veintiséis segundos Oeste (S. 2° 37' 26'' O.), y mil ciento sesenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros (1162m55) Sud ochenta y nueve grados veintidós minutos cuarenta y cuatro segundos Oeste (S. 89° 22' 44'' O.). — Art. 2.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veintisiete (27) del mes de Marzo próximo y vencerán el día veinticuatro (24) del mes de Agosto del corriente año. Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y los interesados no podrán diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sinó por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. Art. 3.° Los concesionarios deberán presentarse a las autoridades del Territorio más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes. Art. 4.° Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado, como constancia copia del Registro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente del sellado, por importe del canon legal. Notifíquese, publíquese, comuníquese, repónganse los sellos y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.): José M. Sobral. Director General — Buenos Aires, Marzo 2 de 1927. Inscribióse el acta de ubicación y la resolución de la concesión de permiso de cateo a los señores Horacio Maldonado y Leopoldo Sol, bajo el N.° 829, folio 1 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

CAJA DE CONVERSION

— BALANCE —

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1927

CUENTAS		MONEDA LEGAL DEBE	MONEDA LEGAL HABER	ORO SELLADO DEBE	ORO SELLADO HABER
Circulación general:					
Emisión Mayor en billetes........	1.285.713.289.—				
» Menor en billetes	6.213.695.50				
» » en níquel..	27.000.199.90				
» » en cobre..........	870.555.32		1.319.797.739.72		
Gobierno Nacional—Cuenta Emisión..		293.018.258.44			
Ley 3871. Art. 7.o — Conversión de la emisión fiduciaria. —Cuenta Emisión....................		1.026.779.481.28			
Oro:					
Caja, Oro..............................				451.782.984.018	
Ley 3871 Art. 7.o — Conversión de la emisión fiduciaria Cuenta Oro..............................					451.782.984.018
Títulos:					
Depositantes de Títulos........................			3.060.000.—		5.096.787.200
Títulos depositados por las Compañías de Seguros— Garantía..................................		3.060.000.—		5.096.787.200	
Títulos depositados en garantía de contratos.—Miliani					
Certificados de depósito de títulos................				19.500.—	
Garantía del Contrato Portals Ltda................					19.500.—
		1.322.857.739.72	1.322.857.739.72	456.899.271.218	456.899.271.218

Emisión en circulación.. $ c/l 1.319.797.739.72

Garantía:

Caja de Conversión.—Encaje.. $ oro 451.782.984.018

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO	
	ENTRADAS	SALIDAS
Ley N.° 3871 $ o/s..	—	—

QUEMA

Quemado durante el mes $ m/n 30.170.270.—

ALBERTO E. CASTEX
Presidente

ANTONIO MADARIAGA
Director de Turno

A. SESMA
Gerente

ERNESTO MALLEA GIL
Secretario

FERNANDO E. PÉREZ
Contador

MÁXIMO GOWLAN
Tesorero

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 8 de Marzo de 1927

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.40
Por venta de Boletines . . .	2.30
" subscripción	34.—
" marcas	150.—
" avisos varios	1.837.60
" adicional	159.—
	2.183.30

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, prévio pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal.. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal.. ídem, ídem, desde media página hasta una (1). $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para la provisión de un puesto de Ayudante de Bacteriología de Primera Categoría—

Febrero 18 de 1927.

Encontrándose vacante un puesto de Ayudante de Bacteriología de Primera Categoría, que debe proveerse por concurso, de acuerdo con la Reglamentación aprobada por el Poder Ejecutivo, con fecha 23 de Octubre de 1924;

El Presidente Interino del Departamento Nacional de Higiene—

Resuelve:

1.° Abrir por treinta (30) días, la inscripción al concurso para proveer el puesto de referencia.

2.° Dicha inscripción se hará en el Instituto Bacteriológico, Avenida Vélez Sársfield N.° 595, todos los días hábiles, de 13 a 18, sábados de 9 a 12, hasta el día 22 del próximo mes de Marzo a las 16 horas, debiendo los interesados presentar los correspondientes documentos, títulos, antecedentes, etc.

3.° Las pruebas teóricas y prácticas tendrán lugar en las fechas que oportunamente se indicarán.

4.° Diríjanse nota acordadas al Ministerio del Interior, a la Facultad de Ciencias Médicas y de Agronomía y Veterinaria; fecho, tome conocimiento el Instituto Bacteriológico y resérvese en Sección Técnica. — **T. Padilla.** — M. I. Battaglia.

Llámase a concurso para la provisión de un puesto de Ayudante de Bacteriología de 1.ª categoría, vacante en el Instituto Bacteriológico de este Departamento.

Los interesados deberán inscribirse en el local del citado Instituto, Avenida Vélez Sársfield 595, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 22 del próximo mes de Marzo, debiendo presentar los documentos correspondientes.

Las pruebas teóricas y prácticas tendrán lugar el día y hora que se indicará oportunamente. — El Secretario General.

v22 marzo.

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

Visto el expediente 27744|1927 y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de vacantes que se produzcan, de Ayudantes de la Inspección Veterinaria en Frigoríficos, que se efectuará de conformidad con lo establecido por Resolución del 18 de Agosto de 1923. A sus efectos publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente; hágase saber, asimismo, a las Facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina y Veterinaria de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata y Santa Fe. Fecho vuelva a la citada Dirección General.

MIHURA.

v7 abril.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen

250

LA BUENOS AIRES

Compañía Argentina de Seguros

DOMICILIO: CALLE RECONQUISTA No. 314. — Buenos Aires.

Autorizada por decretos del P. E. de fechas: 9 de Marzo de 1903, 1.° de Octubre de 1916, 19 de Febrero de 1918, 29 de Mayo de 1922

Ramos en que opera: INCENDIO, MARITIMO e INFORTUNIOS

Capital autorizado y suscripto........ $ m/n 3.000.000 —
» realizado........ » » 781.320 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

Al 31 de Diciembre de 1926

2°. Trimestre 24.° Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		2218680 —
Caja y Bancos		70183 14
Propiedades inmuebles		10107 50
Títulos de renta y valores diversos		1682887 41
Letras de Tesorería Sup. Gobierno		—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		60000 —
» sobre pólizas vida		—
Obligaciones a cobrar		986 15
Mobiliario y material		—
Diversos deudores		56746 32
Cuentas en suspenso		1610 72
Comisiones descontadas — Secc. Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
» generales		14586 78
Cuentas de orden		52800 —
Cambios		11 59
Agencia en Londres		289702 13
Sección Incendio		
Siniestros	306766 46	
Diversos deudores	68896 24	
Gastos de explotación	199435 74	
Siniestros en liquidación	13507 28	588605 72
Sección Marítima		
Siniestros	97491 56	
Diversos deudores	1265 10	
Gastos de explotación	74506 84	
Siniestros en liquidación	25464 96	198728 46
Sección Accidentes del Trabajo		
Siniestros	50001 91	
Diversos deudores	14622 42	
Gastos de explotación	30546 25	
Siniestros en liquidación	27093 60	
Depósito en garantía — Ley 9688	41603 24	163867 42
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía, Robo y Riesgos Generales.		
Siniestros	22805 51	
Diversos deudores	20482 70	
Gastos de explotación	21352 22	
Siniestros en liquidación	12583 40	77223 83
Sección Ganado		
Siniestros	7353 19	
Diversos deudores	6834 23	
Gastos de explotación	85 79	
Siniestros en liquidación	—	14273 21
Al frente		5501000 88

ACTIVO	$ %	$ m/n
Del frente		5501000 88
Sección Insolvencia		
Siniestros	2291 80	
Diversos deudores	6011 79	
Gastos de explotación	7480 59	
Siniestros en liquidación	17472 01	33256 19
		5534256 67

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital suscripto		3000000 —
Reservas		143822 80
Beneficios asegurados vida		—
Diversos acreedores		167235 32
Cuentas de orden		52800 —
Intereses		85722 61
Ganancias y pérdidas		37700 75
Sección Incendio		
Reservas	559536 43	
Diversos acreedores	27548 94	
Cuentas de explotación	568[illegible]00 —	
Siniestros pendientes	13507 28	1168587 65
Sección Marítima		
Reservas	247686 16	
Diversos acreedores	411 42	
Cuentas de explotación	262[illegible]06 30	
Siniestros pendientes	25464 96	5[illegible]5668 84
Sección Accidentes del Trabajo		
Reservas	101552 41	
Diversos acreedores	—	
Cuentas de explotación	7808 80	
Siniestros pendientes	27093 60	206731 82
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía, Robo y Riesgos Generales.		
Reservas	56364 85	
Diversos acreedores	1631 88	
Cuentas de explotación	55979 33	
Siniestros pendientes	12583 40	126559 46
Sección Ganado		
Reservas	7812 03	
Diversos acreedores	2398 75	
Cuentas de explotación	23081 71	
Siniestros pendientes	—	33342 49
Sección Insolvencia		
Reservas	8770 10	
Diversos acreedores	2461 65	
Cuentas de explotación	27081 58	
Siniestros pendientes	17472 01	55785 34
		5534255 67

C. A. Tornquist, presidente. — R. G. Begg, síndico suplente

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N° 12143 Ed. marzo V-11 marzo

255

Motores Marelli (Sociedad Anónima)

Callao 353 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. en fecha 19 de Abril de 1922

Inscripta en el R. P. de C, en fecha 15 de Julio de 1922

Capital autorizado	$ % 1.000.000 —
» suscripto	» » 400.000 —
» realizado	» » 400.000 —

Balance General al 30 de Noviembre de 1926

V.º EJERCICIO

Aprobado sin observación por la Asamblea del 3 de Febrero de 1927

ACTIVO	$ %	$ %
I. Activo fijo.		
Muebles y útiles (todo amortizado)		100 —
II. Activo circulante		
Mercaderías		435111 19
III. Activo disponible:		
Caja	63346 08	
Bancos	53387 17	116733 25
IV. Activo exigible:		
Deudores varios		218138 06
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal:		
No existe		
Cuentas de orden:		
No existe.		
		770082 60
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	400000 —	
Reserva legal	8500 —	
Fondo de renovación	35011 57	
Reservas facultativas:		
S/. probables diferencias de cambio	40000 —	
S/. eventual desvaloriz. mercad. exist. en Invent.	40000 —	
Para gastos iniciación e inst. nuevas sucursales a establecerse	50000 —	573511 57
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	67091 13	
E. Marelli & Cía. Milán	34321 26	101412 39
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio	50000 —	50000 —
Ganancias:		
Saldo		45158 54
Cuentas de orden:		
No existe.		
		770082 50

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Aumento fondo de renovación		16333 67
Reservas facultativas:		
S/. cambios	40000 —	
S/. material inven.	40000 —	
Para apertura sucursales a establecer	50000 —	130000 —
Gastos generales:		
Seguros, viajes, propaganda, sueldos y alquileres, donaciones, luz y calefacción, impresos y varios		118633 47
Comisiones		4717 12
Patentes e impuestos		2109 60
Pérdidas sobre créditos		7636 52
Rebajas concedidas		877 21
Saldo — Utilidad del año	43153 69	
Más ganancia anterior	2004 85	45158 54
		325519 13
HABER		
Saldo anterior		2004 85
Mercaderías		320452 38
Intereses y descuentos		3061 90
		325519 13

Buenos Aires, Enero 7 de 1927

José Company, gerente. — Juan Rigoli, secretario. — Dr. Carlos Sturla, síndico

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.º 12151 E-9 marzo V-9 marzo

211

"Sun Life Assurance Company of Canadá"

País de origen: CANADA

Domicilio Social: Montreal (Canadá) — Establecida en Buenos Aires. Calle Bmé. Mitre 519

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 1o. de Julio de 1920

Ramos que explota: VIDA

Capital autorizado	$ 2000000.—	o/canadiense
„ subscripto	„ 2000000.—	o/ „
„ realizado	„ 1000000.—	o/ „
Fondos de reserva	„ 808056146.—	o/ „

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

Todos los fondos responden a las pólizas emitidas.

Balance Anual de Saldos

al 31 de Diciembre de 1926.

DEBE	$ m/n
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	150000 —
Caja y Bancos	118493 79
Títulos de renta y valores varios	2853251 67
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	145891 46
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	10569 63
Deudores varios	3370209 66
Cuentas de orden	—
	6648016 21
HABER	
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	150000 —
Casa Matriz (Cuenta de títulos de renta)	2853251 67
Casa Matriz (Cuenta corriente)	3644764 54
Reservas	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	—
Cuentas de orden	—
	6648016 21

Detalle de la Cuenta de Explotación

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	229642 87
Gastos generales	97589 19
Impuestos y patentes	27454 20
Siniestros	57102 23
Reaseguros locales y pasivos	—
Valores en rescisión	18935 09
Dividendos	6991 67
Rentas vitalicias	—
Saldo	475477 95
	907992 75
HABER	
Primas	882686 57
Intereses	4[illegible]4 63
Rentas vitalicias	21151 55
Patentes y sellos	—
Comisiones s/reaseguros locales y pasivos	—
	907992 75

p. p. Sun Life Assurance Co. of Canadá
F. Morgan, gerente para la Argentina.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 12159 E-9 marzo V-9 marzo

50

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

SUCURSAL BUENOS AIRES

Florida 99

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: BOSTON, MASS. E. U. A.

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917

Casa Matriz:
Capital autorizado .... $ oro am. 20.000.000.—
» subscripto .... » » 20.000.000.—
» realizado .... » » 20.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina: $ m/n 4.710.909.09

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO		$ o/s	$ %
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	2352968 49		
Depositado en otros Bancos	8212570 59		
Clearing	5390055 37		15955594 45
Descuentos y efectos a cobrar			44807049 32
Adelantos			34898402 61
Deudores en gestión			852495 28
» hipotecarios			1334047 46
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero «Casa Matriz Boston»			
Corresponsales en el extranjero			24642454 92
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			58 95 98
Inmuebles			101765 57
Títulos en cartera			18775289 35
Valores diversos			
Muebles y útiles			212547 11
Cartas de crédito			5 1394 5
Gastos de iniciación			60186 44
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			2827936 76
Metalización			
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			
» » títulos en custodia		3793580 47	36026216 93
» » valores recibidos en caución		1731655 —	24187069 27
Emisión de cartas de crédito		3660097 8.	1747584 52
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		413827 53	3004990 79
» en garantía		140367 90	75196 88
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			62716681 61
		13464275 77	272643599 80

PASIVO		$ o/s	$ %
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)			4710909 09
Fondo de reserva Estatutario			
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados			15958 30
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	46133604 23		
» a plazo	5054251 22		
» en Caja de Ahorros	17284500 83		
» diversos	1595377 31		70037746 59
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			686880 65
Sucursales en la República			10122 66
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero «Casa Matriz Boston»			50867956 83
Corresponsales en el extranjero			15202066 22
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			936929 70
Dividendos a pagar			
Otras cuentas			2387289 76
Metalización			
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
» » títulos en custodia		3793580 47	36026216 93
» » » » garantía		1731655 —	24187069 27
Sucursales y corresponsales. Cuentas cartas de crédito		3660097 87	1747584 52
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		4138274 53	3004990 79
» en garantía		140617 90	75196 88
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			62716681 61
		13464275 77	272643599 80

Buenos Aires, 3 de Enero de 1927

G. A. Lanús, gerente. — H. J. Wiltshire, contador

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General del Ejercicio
Correspondiente al 4o. Trimestre del año 1926

DEBE		$ o/s	$ c/l
RUBROS			
Saldo anterior			
Amortizaciones:			
Sobre deudores en gestión y morosos			33347 55
Muebles y útiles			
Gastos de iniciación			9418 03
Otras amortizaciones			1000 —
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres			784192 91
Intereses, comisiones y cambios			674333 65
Patentes e impuestos			23678 83
Metalización			
Utilidad del año	112902 99		
Dividendo provisorio			
	112902 99		112902 99
			1638603 96

HABER		$ o/s	$ c/l
Saldo anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	1007187 19		
A deducir correspondientes al ejercicio próximo	936929 70		
	70257 49		70257 49
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			1529352 83
Dividendos e intereses sobre títulos			
Alquileres			
Beneficios diversos			39193 64
Pérdida del año			
			1638803 96

G. A. Lanús, gerente. — H. J. Wiltshire, contador
Buenos Aires, 17 de Enero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº 12156 E 9 marzo V-9 marzo

"LA PROTECTORA"

236

Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo N.º 319
SEGUROS CONTRA INCENDIO Y ROBO CON VIOLACION DE DOMICILIO
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Enero de 1920

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— c/l
» subscripto .... » 2.000.000.— »
» realizado .... » 300.000.— »

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

4.º Trimestre del 7o. Ejercicio

ACTIVO	$ oro	$ papel
Accionistas	—	1700000 —
Caja y Bancos	—	3.81 5 15
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	165000 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	2426 56	20421 31
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	34166 56	189551 18
Siniestros	96 08	13102 43
Cuentas de orden	—	45000 —
Cambios	5116 14	
	41805 34	2455180 07

PASIVO	$ oro	$ papel
Capital subscripto	—	2000000 —
Reservas	—	118467 78
Siniestros pendientes	—	7439 42
Diversos acreedores	68 09	15874 26
Cuentas de orden	—	45000 —
Cuenta explotación	41737 25	249822 52
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	7448 50
Cambios		11627 59
	41805 34	2455180 07

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926

E. Albert, presidente. — De Boer Hosmann y Cia, Administradores.
Otto E. Frederking, síndico

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 12159 E 9 marzo V-11 marzo

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 12145 E-9 marzo V-9 marzo

278

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

Bartolomé Mitre 401. — Buenos Aires

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank — Berlin

Fecha de autorización por el P. E.: 4 de Septiembre de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el 15 de Septiembre de 1893

Capital autorizado	Marcos	30.000.000 —
» subscripto	»	30.000.000 —
» realizado	»	30.000.000 —
Fondo de reserva	»	7.450.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina	$ o/s	3.650.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	542997 81	3943954 62
Depositado en otros Bancos		7489335 02
Clearing	183 16	5780667 23
Descuentos y efectos a cobrar	37400 —	32005843 96
Adelantos		28398135 42
Deudores en gestión		932565 74
» hipotecarios		733000 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		94991 03
Sucursales en el extranjero		2076879 23
Corresponsales en el extranjero		1375241 97
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	250000 —	3767980 01
Títulos en cartera	20655 —	1135771 73
Valores diversos		4816235 55
Muebles y útiles		7 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		242096 01
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		31575 59
Metalización	2820454 61	
Letras de Tesorería		12000000 —
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	34308225 05	72056167 93
» » valores recibidos en caución	758690 76	24941356 35
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		14534056 95
	38738606 39	216195361 34

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal	3650000 —	
Fondos de reservas facultativas		554917 —
» para deudores en gestión		1807846 16
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3149 56	22575066 73
» a plazo	17807 34	28839776 60
» en Caja de Ahorros	733 68	20871761 91
» diversos		1592428 72
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		850053 98
Sucursales en la República		660776 53
Corresponsales en la República		639 63
Sucursales en el extranjero		2197702 02
Corresponsales en el extranjero		4860516 38
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		304403 65
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1037763 68
Metalización		6410124 12
Letras de Tesorería		12000000 —
CUENTAS DE ORDEN:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	34308225 05	72056167 93
» » » en garantía	758690 76	24941356 35
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		14534056 95
	38738606 39	216195361 34

Buenos Aires, 10 de de Febrero de 1927

Banco Alemán Transatlántico
H. Kopp, A. Seidel, directores.—W. Will, contador

2591

Editorial de Economía Argentina

SOCIEDAD ANÓNIMA

Autorizada por Decreto del P. Ejecutivo del 4 de Agosto de 1924
Inscripta en el Registro P. de Comercio el 7 de Noviembre de 1924

Capital autorizado	$	100000 —
» subscripto	»	20000 —
» realizado	»	2000 —

BALANCE GENERAL

Practicado al 30 de Junio de 1926
Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria de Accionistas el 24 de Diciembre de 1926 (Tercera Convocatoria)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
No existe.		
Activo circulante		
No existe.		
Activo disponible		
No existe.		
Accionistas Saldo deudor	18000 —	
Deudores en cuenta Cte.	639 —	18639 —
Activo exigible		
No existe.		
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	544 —	
Saldo de este ejercicio	823 —	1367 —
Cuentas de orden:		
Depósitos Acciones en garantía (del Directorio)		600 —
		20600 —
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto		20000 —
Pasivo exigible		
No existe		
Pasivo transitorio		
No existe.		
Cuentas de orden		
Depositantes de Acciones en garantía (los Directores)		600 —
		20600 —

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		544 —
Gastos de Organización por amortización total	705 —	
Gastos generales por amortización total	118 —	823 —
		1367 —
HABER		
Por Balance saldo que pasa a nuevo ejercicio	1367 —	
		1367 —

Mauricio Bunge, presidente.— Agustín H. Primavesi, síndico suplente.—

Buenos Aires, 24 de Enero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (**Art. 64 del Decreto** Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe** de la Inspección General de Justicia.

No. 12144 E 9 marzo V9- marzo

145

— LA GENERAL —

(THE GENERAL ACCIDENT FIRE & LIFE ASSURANCE CORPORAT. LTD.)

COMPAÑIA INGLESA

CALLE SARMIENTO 347
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, con fecha 14 de Febrero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 30 de Junio de 1911
Ramos que explota: Incendio y Accidentes, Materiales y Personales

Capital autorizado.......................... £ 1.523.825 —
» subscripto.......................... » 1.523.825 —
» realizado.......................... » 501.956 —

La Compañía no tiene Capital asignado a esta Agencia

4.° BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)

del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ c/l	HABER	$ c/l
Casa Matriz..............	—	Casa Matriz..............	80206 —
Caja de Conversión — Cta. de títulos en depósito...	379295 19	Casa Matriz — Cta. de títulos en depósito.... ...	400000 —
Caja y Bancos..........	54362 48	Reservas..............	—
Propiedades inmuebles.. ..	—	Siniestros pendientes	15550 —
Títulos de renta y valores varios..............	—	Diversos acreedores.	22254 30
Préstamos hipotecarios y sobre valores..........	—	Cuentas de orden.	—
Obligaciones a cobrar.....	1666 66		
Mobiliario y material.....	—		
Diversos deudores.........	82685 97		
Cuentas de orden	—		
	518010 50		518010 50

Buenos Aires. 25 de Enero de 1927
The General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente

Detalle de las Cuentas de Explotación

al 31 de Diciembre de 1926

	DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Comisiones y corretajes..........	34869 51	
Gastos generales..........	25581 28	
Siniestros pagados..........	32777 93	
Reaseguros locales..........	3117 70	
Patentes y sellos..........	10556 86	
Saldo..........	49003 55	
Primas..........		146933 88
Patentes y sellos..........		8147 58
Comisiones sobre reaseguros locales..........		825 3
	155906 83	155906 83

Nota: — Sujeto a los Reaseguros y Gastos de la Casa Matriz
Buenos Aires. 25 de Enero de 1927
The General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente

Detalle de las Cuentas de Explotación durante el año 1926

DEBE	Incendios	Infortunios	Total
Comisiones y corretajes..........	58781 88	58889 47	117674 3
Gastos generales..........	52663 20	50322 82	102986 02
Siniestros pagados..........	92390 74	105 04 66	197595 40
Reaseguros locales..........	9416 35	1144 27	10560 62
Patentes y sellos..........	15977 —	18401 64	34378 64
Saldo..........	30529 96	23693 70	54228 66
	259762 13	257.661.56	517423 69

HABER	Incendios	Infortunios	Total
Primas..........	248802 27	238973 85	487776 12
Patentes y sellos..........	8434 64	18401 64	26836 28
Comisiones s/. reaseguros locales.......	2525 22	286 07	2811 29
	259762 13	257661 56	517423 69

NOTA: Sujeto a los Reaseguros y Gastos de la Casa Matriz.
Buenos Aires, 25 de Enero de 1927
The General Accident Fire y Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 12150 E-9 marzo V-9 marzo

2919

Instituto Italo Argentino de Seguros Generales

Domicilio: San Martín 232 — Buenos Aires

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARITIMA, VIDA, AUTOMOVILES ACCIDENTES DEL TRABAJO, INFORTUNIOS, CRISTALES, GRANIZO.

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920

Capital autorizado.................. $ c/l 2.000.000 —
» realizado.................. » » 1.080.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

Cuarto trimestre del Séptimo Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas..........	720000 —	
Acciones liberadas..........	200000 —	
Caja y Bancos..........	497520 59	
Propiedades e inmuebles..........	—	
Títulos de renta y valores diversos..........	357260 07	
Préstamos hipotecarios sobre valores..........	—	
Préstamos sobre pólizas vida..........	18555 96	
Obligaciones a cobrar..........	68681 50	
Mobiliario y material..........	4191 49	
Deudores varios..........	987305 01	
Comisiones descontadas sobre pól. vida..........	—	
Gastos de organización a amortizar..........	3009 30	
Cuentas de orden..........	33000 —	
Gastos de explotación Administr..........	356371 03	
» » » Incendio..........	551353 20	
» » » Marítima..........	637258 39	
» » » Vida..........	546130 80	
» » » Automóviles..........	64941 7[illegible]	
» » » Infortunios..........	18567 32	
» » » Cristales..........	4676 96	
» » » Granizo..........	177126 68	
Siniestros Incendio..........	216559 56	
» Marítima..........	726168 31	
» Vida..........	30845 —	
» Automóviles..........	30832 60	
» Infortunios..........	3707 48	
» Cristales..........	464 —	
» Granizo..........	60497 64	6290325 02
Sección accidentes del trabajo, Ley 9688:		
Títulos del crédito Argentino 50.000. n..........	47500 —	
Deudores por primas..........	31988 34	
Gastos de explotación..........	204694 70	
Siniestros..........	121830 32	406013 36
		6696338 38
PASIVO		
Capital suscripto..........	2000000 —	
Reservas..........	8 7190 40	
Beneficios asegurados vida..........	2018 40	
Acreedores varios..........	498613 31	
Cuentas de orden..........	33000 —	
Cuentas de explotación Administr..........	547[illegible]5 14	
» » » Incendio..........	745142 78	
» » » Marítima..........	1010116 29	
» » » Vida..........	617852 24	
» » » Automóv..........	137509 [illegible]9	
» » » Infortun..........	33140 91	
» » » Cristales..........	10256 99	
» » » Granizo..........	231293 11	6220889 16
Sección accidentes del trabajo, Ley 9688.		
Reserva..........	87807 54	
Siniestros pendientes..........	—	
Cuenta de explotación..........	3 7641 68	475449 22
		6696338 38

Buenos Aires, Diciembre de 1926
Miguel Scarnati, presidente — Guido Spinelli, síndico

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº. 12147 E-9 marzo V-11 marzo

175

Compañía de Seguros La Holando Sud Americana

SOCIEDAD ANONIMA

MAIPÚ 62 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 21 Octubre 1918

SEGUROS CONTRA: INCENDIO—AUTOMOVILES—ROBOS

Capital autorizado	$ m/n	1.250.000.—
» suscripto	» »	275.000.—
» realizado	» »	253.450.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Sujeto a la aprobación de la Asamblea de Accionistas

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		21250 —
Caja		5977 39
Bancos		148674 82
Notional City (cta. cte.)	59 86	
Boston Bank (cta. cte.)	6765 6[illegible]	
Alemán Transatlántico (cta. cte.)	65 9[illegible]	
Comercial del Azul (cta. cte.)	266 01	
Alemán Trans. (plazo fijo)	55257 63	
Germánico (plazo fijo)	86258 7[illegible]	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta		40242 52
200 acciones de la Cía. Internacional de seguros (Panamá)	15954 54	
25 cédulas hipotecarias argentinas 6 % serie 21o. (nominal 25000 —)	24287 9	
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios		
Préstamos s/ valores		
» s/ pólizas vida		
Obligaiones a cobrar		14379 42
Mobiliario y material		5232 49
Sucursales y agencias		
Primas vencidas a cobrar		
Deudores por premios		114506 19
Compañías reaseguradoras		157322 09
» » (garantía)		26948 06
Deudores varios		36881 99
Intereses y alquileres vencidos		
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden (acciones depost., en garantía)		5625 —
		577059 97

PASIVO		
Capital		275000 —
Reserva legal		10764 09
Reservas técnicas		185376 89
Sección Incendio	38085 98	
» Robo	8104 87	
» Automóviles	139186 04	
Reservas facultativas		
Beneficios asegurados vida		
Rentas vitalicias y seguros vida vencidos		
Reservas para siniestros pendiente		10000 —
Sección Incendio	3000 —	
» Marítima (en liquidación)	2000 —	
» Automóviles	5000 —	
Dividendos pendientes		
Sucursales y agencias		
Acreedores varios		1055 67
Compañías reaseguradoras		15855 30
» » (garantías)		19600 7[illegible]
Cuentas de orden (títulos en depósito)		5625 —
Ganancias y Pérdidas		55782 2[illegible]
		577059 97

J. Mitchell de las Carreras, presidente.— E. Bosio, gerente.— M. W. Vanloo, síndico suplente

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
SECCION INCENDIO:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	44793 77	
Siniestros pendientes	3000 —	
Reaseguros cedidos	101000 26	
Anulaciones	23102 44	
Reservas de riesgos en curso	38085 98	
Gastos de explotación	40547 37	
Impuestos y contribuciones	6673 42	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	29449 88	
	286353 12	
SECCION ROBO:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	7993 30	
Siniestros pendientes		
Reaseguros cedidos	24551 50	
Anulaciones	3181 94	
Reservas de riesgos en curso	8104 87	
Gastos de explotación	6485 20	
Impuestos y contribuciones	2868 44	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	7430 26	
	60615 51	
SECCION AUTOMOVILES:		
Siniestros pagados menos porción reasegurada	180566 92	
Siniestros pendientes	5000 —	
Reaseguros cedidos	14379 21	
Anulaciones	20727 73	
Reserva de riesgos en curso	139186 04	
Gastos de explotación	165114 42	
Impuestos y contribuciones	7565 54	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	70296 59	
	602836 45	
SECCION MARITIMA (En liquidación)		
Siniestros pagados menos porción reasegurada	14500 42	
Siniestros pendientes	2000 —	
	16500 42	
CUENTA ADMINISTRACION:		
Propaganda, alquileres, impresos	31222 46	
Saldo que pasa de la Sección Marítima	14500 42	
Impuestos y contribuciones	150 —	
Organización de agencia	1165 34	
Otros quebrantos	14481 08	
Amortizaciones		
Créditos incobrables		
Redescuentos de intereses		
Saldo de utilidades	55782 21	
	117301 51	
SECCION INCENDIO:		
Primas del ejercicio		238660 65
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		3000 —
Reserva riesgos en curso ejercicio anterior		43577 60
Intereses		1114 87
		286353 12
SECCION ROBO:		
Primas del ejercicio		47995 61
Siniestros pendientes ejercicio anterior		
Reserva riesgos en curso ejercicio anterior		10521 83
Intereses		2098 07
		60615 51
SECCION AUTOMOVILES:		
Primas del ejercicio		452665 05
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		5000 —
Reervas de riesgos en curso ejercicio anterior		137313 74
Intereses		7857 66
		602836 45
SECCION MARITIMA (En liquidación)		
Siniestros pendientes ejercicio anterior		2000 —
Saldo que pasa a la cuenta Administración		14500 42
		16500 42
CUENTA ADMINISTRACION:		
Saldo que pasa de la Sección Incendio		29449 88
Saldo que pasa de la Sección Robo		7430 26
Saldo que pasa de la Sección Automóviles		70296 59
Intereses y alquileres		9889 45
Otras utilidades		235 33
		117301 51

J. Mitchell de las Carreras, presidente.— S. Bosio, gerente.—

M. W. Vanloo, síndico suplente

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.º 12155 E-9 marzo V-11 marzo

222

Economic Insurance Co. Ltd.

País de origen: Inglaterra (Londres)

Domicilio: 25 de Mayo 499 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Diciembre de 1920
Fecha de inscripción en el R. Público de Comercio: 23 de Febrero de 1921

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado y subscripto.................. £ 500.000 —
» realizado.................................. » 125.000 —

Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance de Saldos correspondiente al 4°. trimestre

al 31 de Diciembre de 1926 (6º ejercicio)

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	400000 —	
Banco Anglo Sud Americano	38186 39	
Caja	244 26	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	27805 47	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz		55727 19
» » (Cta. de títulos en depósito)		400 000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		10508 93
Intereses y descuentos		
Cuentas de orden		
	466236 12	466 236 12

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones	15951 28	
Gastos generales	1484 62	
Reaseguros locales	9637 —	
Extornos: Pólizas anuladas y devolución de primas	584 19	
Pérdidas	152 19	
Sellos		
Impuestos	3106 40	
Saldo	24990 99	
Primas		55636 14
Impuestos		271 23
Sellos		
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		
Siniestros recobrados		
	55907 37	55907 37

p. p. Economic Insurance Cº. Ltd.,
Houlder Brothers & Cº. (Argentina) Ltd.
F. Scott, director.

Resumen General de las Cuentas de Explotación durante el año económico

1.º de Enero de 1926 — 31 de Diciembre de 1926

SECCION INCENDIO

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones	33323 22	
Gastos generales	12856 70	
Reaseguros locales pasivos	15440 84	
Estornos: Pólizas anuladas y devolución de primas	4320 80	
Pérdidas	4542 34	
Impuestos	6485 94	
Sellos		
Saldo	37278 15	
Primas		112202 13
Impuestos		
Sellos		
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		216 28
Siniestros recobrados		1829 58
	114247 99	114247 99

SECCION MARITIMA

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones	4632 21	
Gastos generales	4656 88	
Reaseguros locales pasivos	2581 38	
Estornos: Pólizas anuladas y devolución de primas	2 70	
Pérdidas	2073 50	
Impuestos	1016 69	
Sellos		
Saldo	5784 13	
Primas		19185 20
Impuestos		1017 49
Sellos		
Siniestros recobrados		444 80
	20647 49	20647 49

p. p. Economic Insurance Co. Ltd.
Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd.
F. Scott, director

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 12157 E/9 marzo V-9 marzo

235

EL SOL ARGENTINO

Compañía de Seguros Generales

Domicilio: Avenida Pte. R. Sáenz Peña 556

Ramos en que opera:

Vida — Incendios — Automóviles

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 13 de Marzo de 1923, 3 de Julio de 1924 y 12 de Mayo de 1926

Capital autorizado.......................... $ m/n 2.000.000 —
» suscripto................................ » » 2.000.000 —
» realizado................................ » » 800.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

(4.º Trimestre — 4º año)

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	1700000 —	
Caja y Bancos	28008 49	
Depósitos a plazo fijo y C. de Ahorros	202770 28	
Títulos de renta y valores diversos	156500 —	
Préstamos sobre pólizas Vida	2225 —	
Mobiliario y material	20592 38	
Diversos deudores	88578 06	
Deudores en gestión	8237 66	
Comisiones descontadas — Sección Vida	35687 47	
Gastos de organización	12251 47	
Gastos de explotación	330591 42	
Siniestros	91957 49	
Cuentas de orden	18372 40	
		2695772 12
PASIVO		
Capital suscripto	2000000 —	
Reservas técnicas	142007 13	
Beneficios asegurados vida	7222 71	
Siniestros pendientes	19900 —	
Diversos acreedores	8906 44	
Cuentas de orden	18372 40	
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)	497970 87	
Ganancias y Pérdidas	1392 57	
		2695772 12

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.

Manuel A. Portela, presidente — Miguel Sánchez Lüchter, gerente.—

Atanasio Errea, contador — Víctor Zouninus, síndico.—

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº 12161 E-9 marzo V 11 marzo

77

Compagnie d' Assurances Générales contre l' Incendie

País de Origen: FRANCIA (Paris)

Domicilio: 25 de Mayo 345 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 24 de Julio de 1912

Ramos que explota: INCENDIOS

Capital autorizado.................. Francos 20.000.000.—
» suscripto .... » 20.000.000.—
» realizado...................... » 20.000.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS

1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1926

4.° TRIMESTRE

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz	—	—
Banco de la Nación—Cta. de títulos en depósito	—	300000 —
Caja y Banco	—	1199 25
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Préstamos hipotecarios y s/valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	1735 44	25850 52
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden (Conversión)	6660 85	—
	8396 29	327049 77
HABER		
Casa Matriz	7936 81	—
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	—	300000 —
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
Diversos acreedores	459 48	11911 47
Cuentas de orden (Conversión)	—	15138 30
	8396 29	3270497 7

Buenos Aires, Enero 17 de de 1927

Los Directores para la República Argentina
LEVI HERMANOS

Detalle de las Cuentas de Explotación durante el 4.° Trimestre

1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	1201 21	9875 80
Gastos generales	2027 92	20116 72
Siniestros	—	33458 92
Reaseguros locales pasivos	213 05	4849 72
Saldo	3183 04	—
	6625 22	68301 16
HABER		
Primas	6218 81	58582 60
Patentes y sellos	363 80	2017 54
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	42 61	969 95
Saldo	—	6731 07
	6625 22	68301 16

Detalle de las Cuentas de Explotación durante el año Económico

Enero a Diciembre de 1926

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	3628 48	38536 18
Gastos generales	5708 8	91766 64
Siniestros	282 21	78357 03
Reaseguros locales pasivos	218 43	25201 07
Saldo	9355 56	14799 14
	19188 57	248660 16
HABER		
Primas	18410 37	234268 75
Patentes y sellos	734 51	9351 09
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	43 69	5040 22
Saldo	—	—
	19188 57	248560 06

Buenos Aires, Enero 17 de 1927

Los Directores para la República Argentina
LEVI HERMANOS

Buenos Aires, Febrero 4 de 4927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (**Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923**). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.12117 E-9 marzo V-9 marzo

256

—LA ATLANTICA—

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIO, AUTOMÓVILES, MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Dirección General: 25 de Mayo 431

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 1° de Febrero de 1919

Capital autorizado...................... $ m/n 5.000.000.—
» suscripto........................ » » 1.250.000.—
» realizado......................... » » 1.025.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

(4°. Trimestre)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		225000 —
Caja		8226 53
Bancos	495 93	126620 23
Sud América, Cía. Nac. de Seguros—Dep. cta. cte.		320000 —
Propiedades inmuebles		1071959 73
Títulos de renta y valores diversos	166400 —	108207 —
Mobiliario y material		1 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Diversos deudores	25927 18	104555 50
Siniestros		484334 85
Gastos de explotación	79510 11	575826 08
Depósitos de títulos		90000 —
Garantía en poder de Compañías reaseguradoras	6446 06	23 56
Agencia en Italia		4895 83
Hamburg American Insurance C°	106400 —	
Gastos de organización a amortizar		—
Siniestros a recuperar		4593 13
Deudores en gestión	3399 36	
Intereses vencidos		15700 66
Cuentas en suspenso		3528 80
Conversión		339512 79
	386578 64	3477525 69
PASIVO		
Capital subscripto		1250000 —
Reservas		638595 46
Siniestros pendientes		60000 —
Valores depositados		90000 —
Garantías de Compañías reaseguradoras	29965 54	
Diversos acreedores	10748 91	110688 89
Cuenta explotación	90078 56	909256 35
Cuenta garantía alquileres		4220 —
Banco Germánico de la Amér. del Sud (cuenta especial)	106400 —	
Sudamerika Pool		3651 88
Sudamerika Pool— Cuenta participación títulos		7797 60
Hipoteca		160000 —
Siniestros recuperados de n/reaseguradores		248075 51
Dividendos		300 —
Conversión	149385 63	
	386578 64	3477525 69

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927

A. Robirosa, **presidente**. — V. Levi, director general. — A. Taullard, síndico

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla **autorizada** para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 12149 E-9 marzo 11 marzo

68

Compañía de Seguros "Alliance Assurance Company Limited"

País de origen—Inglaterra

Domicilio Rivadavia 674 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1908

Ramos que explota: Incendio

Casa Matriz:
Capital autorizado.............................. £ 5.450.000 Est.
» subscripto.............................. » 5.450.000 »
» realizado.............................. » 1.000.000 »
Depósito de garantía en la Caja de Conversión en títulos nacionales: $ o/s 132.000

Esta Agencia no tiene capital asignado

Balance de Saldos (4.º Trimestre)

Desde el 1º de Octubre de 1926 al 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz..............................		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito):		
28 Títulos de crédito argentino interno de 1917 5 % $ 132000 — o/s a 0,44..............................		300000 —
Caja y Bancos:		
Caja..............................		1633 31
Propiedades inmuebles..............................		—
Títulos de renta y valores varios:		
Sellos para pólizas..............................		515 57
Préstamos hipotecarios y sobre valores..............................		—
Obligaciones a cobrar..............................		—
Mobiliario y material..............................		—
Diversos deudores..............................	4159 97	37610 1[illegible]
Gastos de organización..............................		—
Cuentas de orden (Conversión)..............................		9451 4[illegible]
	4159 97	349213 5[illegible]
HABER		
Casa Matriz..............................		29731 1[illegible]
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)..............................		300000 —
Reservas..............................		—
Siniestros pendientes..............................		—
Diversos acreedores..............................		19432 4[illegible]
Cuentas de orden (Conversión)..............................	4159 97	—
	4159 97	349213 57

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones..............................	1564 73	17192 3[illegible]
Gastos generales..............................	1720 94	23295 3[illegible]
Siniestros..............................		672 3[illegible]
Reaseguros locales pasivos..............................	6 44	4?0 1[illegible]
Saldo..............................	5615 48	41588 3[illegible]
	8907 59	83198 55
HABER		
Primas..............................	8764 79	81134 8[illegible]
Patentes y sellos..............................	141 51	1973 61
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos..............................	1 29	90 0
	8907 59	83198 5[illegible]

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1927

p. p. Alliance Assurance Co. Ltd.
p. p. Barclay y Cía.
J. S. Mace, gerente

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al año 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Corretajes y comisiones..............................	6365 27	76612 43
Gastos Generales..............................	12069 37	105794 91
Siniestros..............................	147 1[illegible]	212770 63
Reaseguros locales pasivos: efectuados..............................		4682 18
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos..............................	11 94	
Saldo..............................	18774 69	
	37368 40	400090 15
HABER		
Primas..............................	36166 35	356594 63
Patentes y sellos..............................	1142 36	8827 46
Reaseguros locales pasivos: anulados..............................	59 69	
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos..............................		1019 56
Saldo..............................		33648 45
	37368 40	400090 15

Buenos Aires, 17 de Enero de 1927.

p. p. Alliance Assurance C.º Limited
p. p. Barclay y Compañía
J. Mace, gerentes

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 12118 E-9 marzo V-9 marzo

67

—PREVISION POPULAR—

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Domicilio: Maipú 574

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905
Ramos en que opera: VIDA

Capital autorizado.............................. $ 200 000.—
» suscripto.............................. » 75.000.—
» realizado.............................. » 72.750.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

Cuarto trimestre del ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Accionistas..............................		2250 —
Caja..............................	689 87	
Banco Nación..............................	997 91	1687 78
Propiedades inmuebles..............................		
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop. Telef..............................	480 —	
Cert. Acc. Coop. Telef..............................	25 70	505 70
Préstamos hipotecarios:		
» sobre pólizas vida..............................		461 —
Obligaciones a cobrar..............................		137161 50
Mobiliario y material		
Muebles y útiles..............................		2639 22
Diversos acreedores		
Deudores en gest. jud..............................	2787 42	
Depósitos en garantía..............................	200 —	2987 42
Com. desc. Sec. Vida		
G. de org. a amortizar		
Gastos de explotación:		
Sueldos..............................	6140 —	
G. generales..............................	9774 58	
G. judiciales..............................	2324 30	
Impuestos Internos..............................	32 75	18271 63
Siniestros liquidados		
Seguros vencidos		
» rescatados..............................		516 50
Cuentas de orden:		
Depos. de acciones - Directores y otros..............................		30000 —
		196480 80
HABER		
Capital suscripto..............................		75000
Reservas:		
Reserva estatutaria..............................	8034 80	
» vida..............................	16413 84	
» especial..............................	20000 —	
» deudores..............................	1318 50	45767 14
Beneficios asegurados vida:		
Acumulación..............................		4698 93
Diversos acreedores:		
Diversos en garantía..............................	1894 75	
Dividendos..............................	2416 22	
Cert. dividendos..............................	1501 46	
Fondo jubilaciones..............................	960 68	
Diversos..............................	345 07	7118 18
Cuenta explotación:		
Primas vida..............................	6515 25	
Multas..............................	2183 70	
Derechos de pólizas..............................	170 —	
Intereses..............................	19792 04	28661 09
Ganancias y pérdidas..............................		5210 46
Cuentas de orden:		
Depos. de acciones - Directores y otros..............................		30000 —
		196480 80

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926

Pedro D. Codoni, presidente.— Rafael Mederos, secretario.— Manuel Baño, tesorero.— Hilarión Martínez, gerente.— Vo Bo: Eugenio Cesaretti, síndico

Buenos Aires, Febrero 7 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 12138 E/9 marzo V11- marzo

199

Union Assurance Society Limited

PAÍS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: calle Reconquista 314

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Noviembre de 1897
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1908
RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARÍTIMO E INFORTUNIOS

Capital Casa Matriz autorizado......... £ 450.000.—
» subscripto .... » 450.000.—
» realizado .... » 50.000.—
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1926 — 4.° Trimestre

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz	—	
Caja de Conversión (Cuenta Tit. en Dep.)	500000 —	
Caja y Bancos	26418 44	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores varios	—	
Obligaciones a cobrar	482 23	
Mobiliario y material	—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Diversos deudores	180990 90	
Gastos de organización	—	
Siniestros en liquidación	94332 14	
Sección Infortunios— Accidentes del Trabajo:		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito)	50000 —	
Siniestros en liquidación	40640 40	
Casa Matriz		102317 85
id id (Cuenta Tit. en Dep.)		550000 —
Siniestros pendientes:		
Incendio ... $ 25303 71		
Marítima ... » 51053 33		
Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía ... » 17975 10		94332 14
Diversos acreedores		40855 49
Sección Infortunios— Accidentes del Trabajo:		
Fondo de reserva (Ley 9688)		64688 25
Siniestros pendientes		40640 40
	892864 13	892864 13

Detalle de las Cuentas de Explotación

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	50162 87	
Gastos generales	36249 70	
Impuestos y sellos	18157 05	
Siniestros abonados	27359 84	
Reaseguros pasivos	23951 09	
Secc. Infortunios— Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	14784 88	
Gastos generales	8207 60	
Impuestos y sellos	1543 34	
Asistencia médica	14761 71	
Siniestros abonados	23487 80	
Secc. Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	8226 69	
Gastos generales	4687 55	
Impuestos y sellos	2 '02 18	
Siniestros abonados	19452 20	
Saldo	75777 79	
Secc. Incendio y Marítima:		
Primas		217881 —
Patentes y sellos		5466 87
Comisión reaseguros pasivos		5825 —
Secc. Infortunios— Accidentes del Trabajo:		
Primas		60335 13
Patentes y sellos		2361 79
Secc. Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía:		
Primas		35825 30
Patentes y sellos		1846 65
	329341 74	329341 74

S. E. u O.
Buenos Aires, 31 de Enero de 1927
p. p. Union Assurance Society Ltd.
p. p. Leng, Roberts & Cía: O. A. Green

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
T tales del año 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	193652 22	
Gastos generales	164318 09	
Impuestos y sellos	68463 05	
Siniestros abonados	388895 75	
Reaseguros pasivos	74469 44	
Sección Marítima:		
Corretajes y comisiones	16703 02	
Gastos generales	10716 80	
Impuestos y sellos	7150 52	
Siniestros abonados	28849 61	
Reaseguros pasivos	11920 73	
Sección Infortunios— Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	51632 17	
Gastos generales	37778 50	
Impuestos y sellos	5596 53	
Asistencia médica	50974 88	
Siniestros abonados	99231 10	
Autos, Crist., Indiv , Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	31923 40	
Gastos generales	20860 23	
Impuestos y sellos	10334 06	
Siniestros abonados	59589 77	
Saldo	14146 36	
Sección Incendio:		
Primas		849556 99
Patentes y sellos		15574 88
Comisiones reaseguros pasivos		16826 28
Sección Marítima:		
Primas		77849 74
Patentes y sellos		6133 74
Comisiones reaseguros pasivos		2348 70
Sección infortunios— Accidentes del Trabajo:		
Primas		223014 95
Patentes y sellos		7735 17
Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía:		
Primas		140744 41
Patentes y sellos		7421 17
	1317206 03	1347206 03

S. E. u O.
Buenos Aires, 31 de Enero de 1927
p. p. Union Assurance Society Ltd.
p. p. Leng, Robers & Cía.: O. A. Green
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N°. 12115 E-9 marzo V-9 marzo

294

— "LA HECTO" —

Compañía de Seguros Generales

San Martín 440 (2o piso)
Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 9 de Septiembre de 1918
Seguros contra Incendio

Capital autorizado.............................. $ 1.000.000.—
» subscripto y realizado...................... » 400.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

3er. Trimestre

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	20514 49	
Propiedades inmuebles	164557 09	
Títulos de renta y valores diversos	212247 20	
Obligaciones a cobrar	1000 —	
Mobiliario y material	1 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	46200 —	
Diversos deudores	36072 55	
Gastos de explotación	136762 68	
Gastos de organización a amortizar		
Siniestros	49311 64	
Cuentas de orden	36200 —	
Capital subscripto e integrado		400000 —
Reservas		55349 17
Siniestros pendientes		5000 —
Diversos acreedores		19411 04
Cuentas de orden		36200 —
Cuenta de explotación		186906 44
	702866 65	702866 65

Adolfo E. Ruiz, presidente. — José E. Rodríguez, gerente. —
José Sanllorenti, síndico
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N°. 12131 E-8 marzo V-10 marzo

244

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.

SOCIEDAD ANONIMA

BELGRANO 327 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 7 de Agosto de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... $ o/s 1.000.000 —
" subscripto .... " " 1.000.000 —
" realizado .... " " 1.000.000 —

BALANCE GENERAL

al 30 de Septiembre de 1926.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Enero de 1927

18º Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
I Activo fijo:			
Terrenos y edificios sitos en la Capital Federal, calle Puentecito No. 2601, 2615 y 2645, calle Santa Elena No. 1031, 1085 y 1181	1394577 94		
Máquinas	6844 82		
Herramientas	1 —		
Muebles y útiles	15062 78		
Instalaciones	42344 61		
Títulos	400 —		1459231 18
II Activo circulante:			
Mercaderías			1183257 23
III Activo disponible			
Caja	12109 39		
Bancos	9845 85		
Cheques	3574 99		25524 23
IV Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	4059172 67		
Documentos a cobrar	7584 47		
Depósitos de garantía	13654 72		4080411 86
V Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			180855 41
VI Activo nominal			
No existe.			
Conversiones:			
m/n $ c/l. 2 272.727.27 a 0.44		1000000 —	
		1000000 —	6917279 91
Cuentas de orden			
Obligaciones de terceros descontadas	373792 86		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		7500 —	
Consignaciones (recibidas)	305859 99		
Cuentas aval	388600 —	4500 —	1068252 85
		1012000 —	7985532 76
PASIVO			
I Pasivo no exigible			
Capital suscripto		1000000 —	
Reserva legal	77180 04		
Fondo de reserva II	100000 —		
Fondo de previsión	200000 —		
Fondo de reserva taller	50000 —		
Fondo de reserva edificación	300000 —		727180 04
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	3015436 05		
Acreedor hipotecario	500000 —		
Obligaciones a pagar	307599 20		3823035 25
III Pasivo transitorio:			
No existe			
Ganancias			
Saldo			94037 35
Conversiones:			
o$s 1.000.000.— c 0.44			2272727 27
		1000000 —	6917279 96
Cuentas de orden			
Descuentos con firmas de terceros	373792 86		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		7500 —	
Comitentes (de efectos en consignación)	305859 99		
Cuenta aval	388 600 —	4500 —	1068252 85
		1012000 —	7985532 71

Emil Albert, presidente.—Máximo Pahlke director gerente.—Dr. Otto E. Frederking, director.—F. París Laplace, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Enero de 1927

18o. Ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Máquinas	1783 09	
Muebles y útiles	5061 29	
Instalaciones	15869 51	
Deudores incobrables	21483 06	44196 95
Gastos generales:		
Gastos de Administración, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		862515 79
Intereses y descuentos:		
Saldo		187818 77
Patentes e impuestos		24981 —
Saldo: utilidad del año	46151 20	
Más ganancia anterior	47886 15	94037 35
		1213549 86
HABER		
Saldo anterior		47886 15
Mercaderías y talleres		1144519 50
Comisiones, cambios, etc.		21144 21
		1213549 86

Emil Albert, presidente.—Maximo Pahlke, director gerente.—Dr. Otto E. Frederking, director.—F. París Laplace, síndico

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 12127 E-9 marzo V 9 marzo

186

"LATINO AMERICANA"

Compañía de Seguros Generales

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO Y MARITIMO

Cangallo 309 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto en fecha 3 de Junio de 1925

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000.—
» subscripto .... » » 331.000.—
» realizado .... » » 231.740.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

— Segundo Trimestre —

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	768260 —	
Caja y Banco	70290 60	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	10000 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	15480 69	
Deudores diversos	82596 58	
Comisiones descontadas—Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar	58153 84	
Gastos de explotación	156969 40	
Siniestros	36256 93	
Ganancias y pérdidas —Ejercicio 1925/926	20527 89	
Cuentas de orden	9.000 —	
Capital autorizado		1000000 —
Reservas		36578 58
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		20896 82
Cuentas de orden		90000 —
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)		159360 03
	1306835 43	1306835 43

Celino L. Benvenuto, presidente.—Eugenio A. Zanchini, director general.— Martin Guinea, síndico.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N 12153 E-9 marzo V-11 marzo

135

Compañía Aseguradora Argentina

Avenida de Mayo 776

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1916

Seguros contra Incendios, Marítimo-Fluviales, Vida, Accidentes del Trabajo (Ley 9688) y Accidentes Personales y Enfermedades.

Capital autorizado...	$ m/n	2.000.000.—
» suscripto....	»	2.000.000.—
» realizado....	»	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE DICIEMBRE DE 1926
2o Trimestre del año Financiero

ACTIVO	$ m/n
Accionistas...............	1600000 —
Caja y Bancos............	40006 25
Propiedades inmuebles.....	450000 —
Títulos de renta y valores diversos............	15318 80
Préstamos hipotecarios y sobre valores	45373 90
Préstamos sobre Pólizas Vida..................	495 —
Obligaciones a cobrar	23509 36
Mobiliario y material......	22791 —
Diversos deudores.	61457 95
Comisiones descontadas — Sección Vida	10595 33
Gastos de organización a amortizar..............	—
Gastos de explotación.....	135620 54
Siniestros...............	29078 91
Cuentas de orden:	
Valores en depósito 565000 —	
Tít. de Directores 145000 —	710000 —
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	
Títulos depositados por valor de $ 50.000 —	
Su costo................	43700
	3183537 04

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	2000000 —
Reservas..............	276248 67
Beneficios asegurados Vida.	7445 07
Siniestros pendientes.......	12000 —
Diversos acreedores	6996 —
Cuentas de orden:	
Deposit. de valores 565000 —	
Tít. de Directores 145000 —	710000 —
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)............	170847 85
	3183537 04

Federico Devoto, presidente. — F. Rodolfo Casellas, director - gerente. — José María Meijide, contador. — Juan Larrosa, síndico

Buenos Aires Febrero 4 de 1927
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N°. 12125 E-9 marzo V-11 marzo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

"AZUCARERA DE CUYO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1927, a las 16 horas (4 p. m.), la que se celebrará en el local social Avenida de Mayo N.° 1370, escritorios 52|54, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Estado de Cuentas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, tres días antes de la fecha fijada para que la Asamblea tenga lugar. (Artículo 23).

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e9 marzo N.° 12.142 v26 marzo.

COPELLO SIBOLDI & CIA., LTDA.
Sociedad Anónima, Viñedos y Bodega "Santa Catalina", en San Juan
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Pueyrredón N.° 421, el día 31 del corriente, a las 17 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año, en substitución de los señores Armando Copello, Juan Antonio Copello, Enrique Copello y Ernesto Copello, que cesan por haber terminado su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios en la Caja Social, con 3 días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, recibiendo en ese acto, un recibo que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927. — Alberto Siboldi, Presidente.

e9 marzo N.° 12.146 v26 marzo.

MARTELLI, GENOUD & CIA., LTDA.
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con lo prescripto en el Art. N.° 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Florida 524, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Nombramiento de dos Accionistas, con encargo de suscribir y aprobar el acta y practicar el escrutinio.
3.° Elección de seis Directores, un Síndico titular y un suplente.
4.° Fijación de honorarios del Síndico.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Directorio.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, deberán retirar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, la tarjeta de entrada, previo el depósito de las acciones.

e9 marzo N.° 12.148 v26 marzo.

"THE RIVER PLATE"
Compañía Nacional de Seguros Generales
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 440, el día 30 de Marzo de 1927, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, en substitución de los señores Arturo L. Adamoli, Simón Lambruschini, y Fernando Lodi, cuyos mandatos han fenecido. (Art. 25 de los Estatutos.)
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.
4.° Dividendo provisional, año 1927.
5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán entregar las acciones, con tres días de anticipación por lo menos, en las Oficinas de la Compañía. (Art. 17 de los Estatutos.)

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Pedro H. Adamoli, Vicepresidente.

e9 marzo N.° 12.136 v26 marzo.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO - ARGENTINA. BELGRANO

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Marzo próximo, a las 21 horas, en el Colegio, Monroe N.° 3061, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General, practicado el 31 de Diciembre de 1926, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.
3.° Elección del Presidente y Vicepresidente.
4.° Elección de cinco miembros de la Comisión Directiva.
5.° Elección de seis suplentes.
6.° Nombramiento de dos Revisores de Caja.
7.° Designación de un nombre propio para el Colegio.
8.° Designación de dos socios para firmar el acta, en representación de la Asamblea.
9.° Discusión libre.

El Vicepresidente.

e9 marzo N.° 12.137 v26 marzo.

FOX FILM DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Marzo de 1927, en el local calle Lavalle N.° 940, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 25 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de seis Directores, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Fijación de la remuneración del Síndico.
6.° Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, sus acciones en la Caja Social o bien presentar constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del Extranjero. — El Directorio.

e9 marzo N.° 12.140 v30 marzo.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 8 del corriente, por no haberse inscripto en número requerido de asociados, la Junta Directiva de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 46 de los Estatutos Sociales, convoca nuevamente a los señores socios para el día 17 del corriente mes, en el local social, Belgrano 2171|89, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Elección de Presidente, en substitución del señor Eusebio Dávila, por renuncia, y cuyo mandato terminaba en Octubre de 1929.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927. — Antonio Bóo, Vicepresidente; José A. Rey, Secretario.

Notas: — De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, solamente podrán concurrir a esta Asamblea, los socios activos y protectores, que tengan más de 18 años, seis meses de antigüedad como tales y se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual. Los que reunan estas condiciones y deseen concurrir a esta Asamblea, deberán retirar de la Secretaría, todos los días hábiles, de 8 a 10 y de 18 a 20, hasta el día 16 inclusive del mes en curso, la tarjeta de entrada, con el recibo de Febrero, la cual les será indispensable para votar, siendo también válidas las tarjetas retiradas para la primera convocatoria. Esta Asamblea se declarará constituída con el número de socios que concurran, cualquiera que sea, y serán válidos los acuerdos que se tomen, según el Art. 46.

e9 marzo N.° 12.141 v17 marzo.

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CAPITAL
CONVOCATORIA

Conforme con lo establecido en los artículos 24 inciso 4.° y 34 de los Estatutos, se convoca a los socios de esta Institución, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo a las 16 horas, de acuerdo con el artículo 35, en su local del Palacio de Justicia (Planta Baja) a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior y de la Memoria del ejercicio 1926-1927.

2.° Elección por el período de dos años de cinco vocales y cinco suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, señores:

Vocales: Antonio V. Gatti; Carlos A. Mafia; Herminio Inglés; Juan Tarsia y Eliseo Arturo Esviza.

Suplentes: Facundo Chanetón; Arnaldo Muape, Lazar Greenber, Alejandro Lanza y Carlos Mosto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Alberto C. Rivarola, secretario.

E. 9 marzo N.° 12.154-v-11 marzo.

LA CAPITAL

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Avenida de Mayo 776, 2.° piso

Segunda Convocatoria a Asamblea Ordinaria

No habiendo sido depositadas las acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el 28 de Febrero próximo pasado, se convoca por segunda y última vez a los Señores Accionistas para el 23 del mes en curso, a las 10 horas, en el local social Avenida de Mayo 776, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio social.

2.° Elección de dos Directores titulares por 5 años en reemplazo de los Señores Jorge Warburg y Félix Simón.

2.° Elección de un Director titular por un año en reemplazo del Señor José María López Carmona.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para la misma fecha y por no haber sido depositado el número de acciones necesarias se convoca por segunda vez, a los señores accionistas para celebrar Asamblea Extraordinaria en el local social Avenida de Mayo 776, 2.° piso a las 10 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Aumento del número de Directores de acuerdo con lo que establece el artículo 24 de los estatutos sociales.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para celebrarlas, en la caja social, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 9 marzo N.° 12.159-v-21 marzo.

LA POPULAR

Compañía Anónima de Seguros

Avenida de Mayo 840 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo de 1927, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 840.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto Ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1926.

2.° Inversión a hacerse de las utilidades del Ejercicio fenecido.

3.° Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, y de un Director Titular, por renuncia del Señor Spartaco Tamburini.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos Sociales.

5.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

NOTA. — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 16 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.

E. 9 marzo N.° 12.161-v-30 marzo.

Convocatorias Anteriores

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina

Sociedad Anónima

San Martín 329

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Inversión de las utilidades del ejercicio 1926.

3.° Elección de un Director titular por las acciones preferidas, cuatro Directores titulares por las acciones ordinarias, un Director suplente por las acciones preferidas y tres Directores suplentes por las acciones ordinarias.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas presentes, para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 329, primer piso, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del accionista. (Art. 45 de los Estatutos).

El Directorio

e8 marzo N.° 12.130 v25 marzo

"ARGENTINA"

Compañía General de Navegación

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 13 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo de 1927, a las 11 horas, en el local social, Reconquista N.° 339, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de un Director, en reemplazo del Dr. Ernesto Aguirre, por terminación de su mandato; un Síndico titular y un Síndico suplente. (Art. 21 y 34 de los Estatutos.)

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. (Art. 16 de los Estatutos.)

Los tenedores de acciones para tener voto en esta Asamblea, deberán inscribirlas en el registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el correspondiente certificado de entrada. (Art. 19 de los mismos.) [illegible]

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

e8 marzo N.° 12.114 v25 marzo.

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los Artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la misma, el día 26 de Marzo de 1927, a las 15 horas, con arreglo a la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de Escrutador y Secretario.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXII Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Aprobación de refuerzo para gratificación al personal.

5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, para el futuro ejercicio.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 20 de los Estatutos, para tomar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — Carlos R. Frigerio, Director Gerente.

e8 marzo N.° 12.116 v26 marzo.

"La HECTO"

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Sábado 26 del corriente, a las 16 horas, en el domicilio social, San Martín N.° 440, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por dos años, y de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta en el caso de no haber sido nombrados los escrutadores a que se refiere el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Adolfo E. Ruiz, Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que según dispone el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación al señalado para la reunión.

e8 marzo N.° 12.119 v25 marzo.

EMPRESA MATTE LARANGEIRA, S. A. — CONVOCATORIA

El Directorio, accediendo a lo solicitado por accionistas que representan el 50 o|o del capital integrado, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 19 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas, a una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo, a las 14 horas, en el local social, calle Maipú 255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Dejar sin efecto la resolución tomada en la asamblea extraordinaria que se celebró el día 29 de Septiembre ppdo., por la cual se modificaba el art. 5.° de los estatutos, reduciendo el capital social a $ 2.100.000 oro. Por consiguiente, resolver que la Sociedad continúe funcionando con su actual capital de $ 3.000.000 oro sellado

Según establece el art. 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, tres días antes al de la reunión de la asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1927. — El Directorio.

e16 feb. N.° 11872 v9 marzo.

CREDITO FINANCIERO SUD AMERICANO

Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista 250, el día 12 de Marzo de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico correspondiente al ejercicio 1927 (Art. 21 de los Estatutos).

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1927.

4.° Designación de un Secretario a los efectos del artículo 32 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927. — El Directorio.

e19 febrero N.° 11.[illegible] v10 marzo

BACIGALUPO CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Lavalle 717, el día 15 de Marzo próximo, a las 15 horas, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 21 ejercicio económico de la Sociedad terminado el 31 de Diciembre de 1926, debiendo previamente pronunciarse sobre el monto de las amortizaciones en diversas cuentas.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes por el término de 3 años, y de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los Señores Accionistas, que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1927. — Alfredo L. Masciorini, Gerente.

E. 25 febrero N.° 11.998-v-15 marzo.

EL SOL ARGENTINO

Compañía de Seguros Generales. — Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 26 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, en sus oficinas de la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 (4.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Jorge A. Mitre, Francisco Maglione, Juan Carlos Naón y Guido Zappa, que han terminado su mandato por sorteo.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que según el art. 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, retirando al efectuar el depósito, la entrada correspondiente. — El Directorio.

e7 marzo 12113 v24 marzo.

HARAS LAS HORTIGAS, S. A.

Calle Viamonte N.° 752. — Piso 3.° — Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado el día 23 de Marzo corriente a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social XV.° clausurado el 31 de Diciembre de 1926;

2.° Aprobación del dividendo que aconseja el Directorio y que deberá distribuirse a los señores accionistas;

3.° Resolver sobre la adquisición de algunas yeguas para el haras.

4.° Designación de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Manuel J. Guiraldes y doctor José de Apellániz, que terminan en sus mandatos; de dos Directores suplentes en substitución de los señores Horacio Bustillo y Fermín Moyano, que también terminan en sus mandatos; y de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Carlos Guiraldes y José de Estrada, respectivamente, que asimismo terminan en sus funciones.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que en conformidad con el artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social, de 9 a 11 horas, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — Ignacio Correa, Director Gerente.

e7 marzo N.° 12112 v23 marzo.

SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS EJERCITO Y ARMADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de los estatutos, se cita a los señores consocios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local del Centro Naval, calle Florida 801, el sábado 19 de Marzo a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la memoria anual y balances.

3.° Elección de los miembros del Directorio que terminan su mandato, y llenar las vacantes producidas durante el año. — José Fernández Basualdo, Coronel Presidente. Luis C. Mailhes, Capitán-Secretario.

e7 marzo N.° 12105 v9 marzo.

Cía. ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

(S. A.) — Asamblea general ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, se cita, a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 11 de Abril de 1927, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651-659, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 15.° ejercicio.

2.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea ,en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927. — El Directorio.

e7 marzo N.° 12106 v24 marzo.

BANCO COMERCIAL

Avenida de Mayo N.° 652.—Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Banco Comercial, a la 15 asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social Avenida de Mayo N.° 652, el día 26 de Marzo de 1927, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 15 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Aprobar la resolución tomada por el Directorio, referente al término para el canje de acciones.

4.° Elección de dos Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos también por un año.

5.° Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los actuales Directores titulares y los del Síndico titular.

6.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea en su representación.

Se previene a los señores accionistas que a fin de poder concurrir a la asamblea, y de conformidad con lo establecido en el art. 29 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría del Banco sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en otra institución bancaria, tres días antes del señalado para su celebración. — El Directorio.

e7 marzo N.° 12107 v24 marzo.

SHOENBERG y Cía. Ltda. S. A. COMERCIAL. — CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927, a las diez y siete horas, en el local social Alsina 1368.

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, del tercer ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1926.

2) Elección de dos Directores titulares que terminaron sus mandatos.

3) Elección del Síndico y Síndico suplente.

4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e7 marzo N.° 12109 v24 marzo.

LOMBARDO Y CAPELLO (Ltda.)

Sociedad Anónima Comercial. — Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea anual ordinaria que se efectuará el 26 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 214, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1926 y aprobación del reparto de utilidades.

2.° Elección de un Director titular por dos años, dos Directores suplentes y Síndico por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1927. — El Presidente.

e7 marzo N.° 12111 v24 marzo.

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los estatutos se cita a los señores accionistas, a la segunda Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1927, a las 21 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 1000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Enero de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de tres que cesan en sus funciones (Art. 25).

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de los accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para poder tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Corrientes N.° 1000, por lo menos tres días antes de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente o en su defecto exhibir certificado de depósito (Art. 43).

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — El Directorio.

e5 marzo N.° 12.089 v22 marzo

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 26° Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 23 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha N.° 544, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 25° ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Nombramiento de síndico.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927. — El Directorio.

e5 marzo N.° 12.091 v23 marzo

ASOCIACION SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

Se convoca a los señores socios a la 29.° Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo de 1927, a las 21 horas, en el local social, Cangallo 2169, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1926.

2.° Elecciones.

3.° Mociones libres.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para poder celebrar la Asamblea se requiere la presencia de la mayoría absoluta de los socios capacitados; en caso de no haber número suficiente se realizará la Asamblea a las 21 horas 30 minutos con los socios que se encuentren presentes.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — La Comisión Directiva.

e5 marzo N.° 12.102 v23 marzo

LLOYD SABAUDO

Agencia Marítima Italiana. — Sociedad Anónima Argentina. — Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo corriente, a las 17 horas, en el local calle Reconquista N.° 30 (2.° piso), a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de Comisión Liquidadora.

3.° Designación de dos señores accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota. — Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos. — L. Altamirano, Secretario.

e5 marzo N.° 12.087 v23 marzo.

LLOYD SABAUDO

Agencia Marítima Italiana — Sociedad Anónima Argentina. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo corriente, en el local calle Reconquista N.° 30 (2.° piso), a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Síndico por el ejercicio de 1926.

4.° Elección del Directorio y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota — Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, de acuerdo al art. 28 de los estatutos. — L. Altamirano, Secretario.

e5 marzo N.° 12087 v23 marzo.

Cía. SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial — Segunda convocatoria. — Asamblea general de accionistas—

No habiéndose celebrado la asamblea general convocada para el día 3 de Marzo de 1927, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 17 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección de Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entra y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e5 marzo N.° 12088 v16 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día doce de Marzo de 1927 a las quince horas, en el local social en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 9.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico Suplente para reemplazar los salientes que terminan sus mandatos de acuerdo a los Estatutos de la Sociedad.

3.° Nombramiento de dos Accionistas, para que conjuntamente con el Presidente en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma. — El Directorio.

E. 5 marzo N.° 12.092-v-12 marzo.

CADEC

Compañía Argentina de Comercio S. A.

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 5 marzo N.° 12.095-v-23 marzo.

LA BELGA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y COLONIAS EN LIQUIDACION.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Liquidador, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Alfredo Taullard, Liquidador.

E. 5 marzo N.° 12.096-v-23 marzo.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO, S. A.

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 19 de Marzo próximo a las 9 y 30 en sus oficinas, calle Cangallo 834, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores, dos en substitución de los sorteados de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, y uno por renuncia del Dr. Alberto Diehl.

4.° Construcción del edificio propio.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que él designe por carta-poder.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

e26 febrero N.° 12.030 v. 17 marzo

SANATORIO ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 5120

Se avisa a los señores accionistas que el día 21 de marzo de 1927, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Rivadavia 5120, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del 2.° ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1926.

2.° Renovación de dos Directores titulares y de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Se ruega a los señores accionistas de depositar sus acciones con anterioridad de tres días al fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad. — El Secretario.

e-24 feb. N.° 11977 v-15 marzo.

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 22, inc. a) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día jueves 10 de Marzo a las 15 horas (3 p. m.), en el salón L'Italia Unita, Cangallo 2535, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Memoria del Presidente y su consideración.

b) Lectura del acta anterior.

c) Asunto Obermaister.

d) Balance.

e) Informe del síndico.

f) Socios atrasados.

g) Elección de 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 3 vocales, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

h) Elección de 3 socios para la Comisión de Arbitraje.

i) Designación de 2 socios para firmar el acta.

j) Reforma de los estatutos, cláusulas siguientes: Título 2, Art. 5, inc. b 1.°; ídem c 1.°; ídem d. Título 3, Art. 9; ídem 5, Art. 16, inc. a; ídem 6, Art. 19, inc. g; idem 6, Art. 19, inciso h.

Inclusión de un artículo: Estudio Jurídico. — El Directorio.

e19 febrero N.° 11.922 v10 marzo

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil (S. A.)

Segunda convocatoria

No habiendo alcanzado la inscripción de acciones el número reglamentario para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el 19 del corriente, se convoca a los señores Accionistas de acuerdo con el Art. 17 de nuestros Estatutos, para el día Sábado 12 de Marzo próximo, a las 15 horas, en su local social, Maipú 231, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 16 Ejercicio y Distribución de Utilidades.

2.° Designación de dos señores Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.° Elección de cuatro Directores por tres años, Síndicos y Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — El secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 14, para concurrir a toda Asamblea, deben depositar sus acciones o resguardos en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha señalada.

e25 febrero N.° 11.984 v10 marzo.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores socios de la Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará de conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, el día Jueves 10 de Marzo a las quince horas, en el local social, Pasaje Güemes, edificio Supervielle, al objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1926.

2.° Fijación a 120 francos de la cotización anual de los miembros adherentes de Francia.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General.

4.° Elección de siete Vocales titulares por tres años, de conformidad con el artículo 8 de los Estatutos y de un Vocal titular por dos años en reemplazo de un Vocal titular renunciante. — G. E. Artaux, Presidente. — Léonce Dreyfuss, Secretario.

P-S. — En el caso que media hora después de la fijada para la Asamblea, el número suficiente de socios activos no se hallara reunido dicha Asamblea se efectuará sea cual fuese el número de los socios presentes.

E. 22 febrero N.° 11.943-v-10 marzo.

BUENOS AIRES ELEVATOR Co. Ltd.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 1927 a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista 46, escr. 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1926.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

e26 febrero N.° 12.028 v12 marzo

LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 29 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Marzo próximo a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 515, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la renuncia presentada por uno de los miembros del Directorio y para el caso de su aceptación proceder a la elección de otro Director en su reemplazo y adoptar cualquier otra resolución que se estime conveniente al respecto.

Previénese a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea a fin de tener derecho de participar en ella. — El Presidente

E. 26 febrero N.° 12.027-v-22 marzo.

"LA SUPERIORA"

Viñedos, bodegas y expendio, S. A.

Primera convocatoria

El Directorio de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 16 de Marzo del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local social, Godoy Cruz N.° 2200, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Séptimo Ejercicio. (Enero 1.° - Diciembre 31 de 1926).

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de un Síndico Titular y de un Suplente.

4.° Elección de un Vocal Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas. — Laureano Lemos Lago, Presidente Interino; Vicente Micucci, Secretario Interino.

e23 febrero N.° 11.958 v16 marzo.

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, para el día 22 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Fijación de la remuneración al Directorio y Síndico.

3.° Nombramiento de 4 Directores titulares y 2 suplentes, por un año.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que las acciones o la constancia de su depósito en un Banco, deberán ser depositadas por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e2 marzo N.° 12.040 v18 marzo.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

Compañía de Finanzas

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo a las horas 16, en el local social, Cangallo 511 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Reforma de los artículos 12, 14 y 18 de los Estatutos, reduciendo el número de Directores titulares y suplentes.

4.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes en el caso de aprobarse la reforma que indica el número anterior, correspondiendo ésta elección en razón de la renuncia que todos los Directores actuales han hecho de sus cargos a objeto de facilitar la reforma estatutaria proyectada, y cuya renuncia se ha presentado para que sea considerada al tratar este punto.

5.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Clemente Spinetto, Carlos A. Deferrari, Constantino González y Oscar Zaefferer Silva, por terminación de mandato y de un suplente en reemplazo del señor José Tibaldi, por renuncia, en el caso de no aprobarse la reforma de los artículos mencionados.

6.° Elección de Síndico titular y Suplente.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo como lo dispone el Art. 37 de los Estatutos. — El Secretario.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927. — El Gerente.

E. 4 marzo N.° 12.066-v-24 marzo.

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL (S. A.)

Convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General ordinaria a celebrarse el 26 del corriente, local Medrano 242, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general por el ejercicio de 1926.

3.° Elección de dos vocales y tres suplentes.

4.° Elección de síndico titular.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con los estatutos, los accionistas depositaran sus acciones en secretaría.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927. — El Director Gerente.

E. 4 marzo N.° 12.067-v-22 marzo.

PARAMOUNT FILMS

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Marzo de 1927, a las 11,45 horas, en el local Reconquista N.° 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el segundo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de siete Directores titulares y fijación de su remuneración.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e4 marzo N.° 12.064 v18 marzo.

CIA. INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN, LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Belgrano N.° 907, el día 25 de Marzo de 1927, a las 14 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro hasta ocho Directores titulares y dos Directores suplentes (Art. 16 de los Estatutos).

4.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos.)

e4 marzo N.° 12.065 v22 marzo.

Empresa Constructora "WAYSS & FREYTAG" Sociedad Anónima

Buenos Aires — Perú N.° 375

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 4.° Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Abril de 1927, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista N.° 37.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 4. Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente, hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponde al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. (Art. 27 de los Estatutos.)

e4 marzo N.° 12.073 v22 marzo.

S. A. VITIVINICOLA SAN RAFAEL Viñedos y Bodegas

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 23 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Belgrano N.° 442, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. Ejercicio de 1.° de Julio a 31 de Diciembre de 1926.

2.° Dictamen del Síndico.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores R. E. Paine y A. A. Scolari, que terminan su mandato.

5.° Elección de dos Síndicos titulares, en reemplazo de los señores Dr. Pablo A. Casas y J. W. Mitchell, que terminan su mandato.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de esta Asamblea.

Se hace presente que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores Accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927. — El Secretario.

e4 marzo N.° 12.074 v23 marzo.

ESTANCIAS Y COLONIAS BADENIA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio de la S. A. de Estancias y Colonias "Badenia", se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, a las quince horas, en el local social de la Sociedad, calle Rivadavia 631 de esta Capital Federal, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Informe del Síndico y de la Memoria.

2.° Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1926, y disposición de las utilidades.

3.° Elección o reelección del Directorio.

4.° Elección o reelección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas, en algún Banco o en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 13 de nuestros Estatutos. — El Directorio.

e4 marzo N.° 12.075 v22 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LTD.

(En liquidación)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo, a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (8.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para escriturar un campo.

2.° Regulación de honorarios al Directorio liquidador.

3.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se hace presente, a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos sociales, la Asamblea se constituirá con cualquier número de accionistas que concurra. — E. Alemán, presidente.

e18 febrero N.° 11.918 v9 marzo

"LA GERMANO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por 3 años, cuatro Directores suplentes por un año, un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder. (Art. 23 de los Estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de nuestra agencia general en Rosario, calle Sarmiento N.° 470, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo. — El Directorio.

e23 febrero N.° 11.956 v14 marzo

SOCIETA OPERAIA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO

Resistencia (Chaco)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 54 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Marzo 1927, a las horas 9, en el local de la Sociedad, para discutir la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

b) Balance y relación económica de la Sociedad.

c) Edificio social.

d) Varias.

Resistencia, 3 de Marzo de 1927. — El Presidente.

e 8marzo N.° 12.135 v10 marzo

S. A. St. GEORGE'S COLLEGE Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Marzo 1927, a las 14 horas, en el local Avenida de Mayo 645, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance al 31 Diciembre 1926 y reparto de utilidades.

2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local Avenida de Mayo 645, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.

e3 marzo N.° 12059 v21 marzo.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, no habiéndose presentado un número suficiente de accionistas y representación de Capital, para la Asamblea que debía celebrarse el día 11 de Febrero de 1927, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487, el día 14 de Marzo de 1927 a las 15 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1926.
2.° Lectura del Dictámen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores doctor Ernesto Aguirre, doctor José María Paz Anchorena y Alberto Aguirre, que han terminado su mandato, y elección de dos Directores Suplentes en reemplazo del señor Ramón Olaciregui que ha terminado su mandato y del señor Ireneo Cucullu, que forma parte de la Junta Consultiva.
4.° Elección de dos Directores Titulares de la Junta Consultiva en reemplazo de los Señores Antonio L. Lanusse y Juan E. de la Fuente y de un Director Suplente en reemplazo del Señor A. Bordelois (hijo) los que han terminado su mandato.
5.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los Señores Federico J. Kussrow y Juan A. Drysdale que han terminado su mandato.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — El Presidente.

E.3 marzo N.° 12.052-v-14 marzo.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del mes de Marzo, a las 15,30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 443, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926, e informe del Síndico.
2.° Fijar la distribución de las utilidades.
3.° Inversión de fondos de reserva.
4.° Elegir Síndico y Síndico Suplente.
5.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — El Secretario.

E. 3 marzo N.° 12.054-v-21 marzo.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1927, en el local social Avenida de Mayo 749, primer piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al octavo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Joaquín Gorina, quien termina su mandato.
3.° Elección de un Síndico, de acuerdo con el art. 19 de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que para tener derecho para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada, en las Oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.— El Secretario.

E. 3 marzo N.° 12.058-v-24 marzo

LA ALFALFERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 19, Inc. E de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se realizará el día 22 de Marzo de 1927, a las 14,30 horas, en el local San Martín N.° 231, 2.° piso, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de un Síndico titular, de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para que suscriban, conjuntamente con el Presidente y el Secretario "ad-hoc", el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.

e3 marzo N.° 12.044 v21 marzo.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima Frigorífica
Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en su local, 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.
2.° Aprobar las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — El secretario.

e25 febrero N.° 11.987 v16 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 23 del corriente, a las 15 horas, en la Administración calle Balcarce N.° 278, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las acciones o certificados, deben depositarse en la Secretaría del Directorio, hasta el día 20 inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — El Directorio.

e3 marzo N.° 12.047 v22 marzo.

COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA DE CERAMICA "OCHOA HUASI LTDA."
Sociedad Anónima

Se convoca por segunda vez a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 del corriente, a las 16 horas, en la calle Salta N.° 286 (2.° piso), Capital Federal, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance relativos al ejercicio fenecido el día 30 de Junio de 1926.
2.° Cambio de nombre de la Compañía.
3.° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Juan José Gómez, Narciso C. Laclau, Daniel Bausch y Alberto Ocampo, que cesan en su mandato.
4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Luis H. Beveraggi, Secretario.

e3 marzo N.° 12.049 v12 marzo

"BOSTON"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 43 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, Oficina N.° 223, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas en Informes del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y cuatro suplentes y un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen al acta de la misma.

Nota: — Todos los miembros del Directorio salientes, son reelegibles.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — W. F. Benkiser, Presidente; H. A. Driscoll Secretario.

e3 marzo N.° 12.050 v18 marzo

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA, SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Marzo de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Modificación de los Estatutos.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927. — El Directorio.

e18 febrero N.° 11.916 v12 marzo

NUEVO BANCO ITALIANO
Venta de acciones de "Columbia"

Se hace saber a los Accionistas del Nuevo Banco Italiano que, de las acciones integradas de la sociedad nacional de seguros "Columbia" y de las suscriptas y no integradas de la misma sociedad, de que es propietario el Banco, el Directorio del mismo ha resuelto vender exclusivamente a éllos, parte de aquéllas, ex dividendo correspondiente al ejercicio que fenecerá el 31 de Mayo de 1927, y conjuntamente transferibles parte de las segundas, en proporción de una y una respectivamente por cada acción integrada o por cada cinco certificados con el veinte por ciento pagado del Nuevo Banco Italiano, a razn de cinco pesos m|legal, pagaderos al contado, por una acción integrada conjuntamente con una acción suscripta de "Columbia", siendo indivisibles la venta y transferencia de suscripción mencionadas.

A los efectos anteriores, los Accionistas del Nuevo Banco Italiano que lo deseen, deberán concurrir personalmente o por apoderado legal con facultades expresas y suficientes, a las ventanillas de la Casa Central del Banco, Buenos Aires, calle Reconquista N.° 6, antes del 31 de Mayo de 1927 (fecha improrrogable) donde se les harán conocer las demás disposiciones que deberán cumplir, así como los documentos que deberán firmar, anexos e inseparables de la resolución arriba referida.

A los Accionistas que antes de la fecha arriba indicada, no hubiesen concurrido al Banco y cumplido totalmente con las presentes disposiciones, por el simple transcurso del plazo, se les tendrá como definitivamente renunciantes a cualquier eventual derecho.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1927. — El Jefe de la Secretaría.

e2 marzo N.° 12.041 v30 marzo.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Sociedad Cooperativa de Crédito, Ltda.
México N.° 1863
Segunda convocatoria

Se invita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 12 de Marzo del corriente año, en el local social, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo segundo ejercicio.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director titular por dos años, un Director suplente por tres años y Síndico titular y suplente, por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927. — Nicolás Rossi, Presidente; Eduardo Navarro, Gerente.

e2 marzo N.° 12.043 v12 marzo.

LA REASEGURADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elección de seis Directores Titulares, por dos años.
3.° Elección de tres Directores Suplentes, por dos años.
4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — Carlos Meyer Pellegrini, Presidente.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta - poder. (Art. 22 de los Estatutos).

e25 febrero N.° 11.997 v16 marzo.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LTDA.

Sociedad Anónima

2520 - Garay - 2520 — Buenos Aires

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 de Marzo de 1927, a las 18 horas, en el local social calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926 e informe del Síndico.

2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de un Director, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría, calle Garay N.° 2520. — El Directorio.

E. 26 febrero N.° 12.016-v-17 marzo.

WALKER HNOS. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1927 a las 16 horas en el local social calle Tucumán N.° 345, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director titular y dos Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Fijación de remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social calle Tucumán N.° 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — H. H. Leng, Director.

E. 26 febrero N.° 12.025-v-15 marzo.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO, S. A.

Por resolución del Honorable Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo a las 10 horas, en el local social calle Cangallo N.° 854, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Considerar y resolver sobre las siguientes modificaciones de los Estatutos. Art. 15. — Substituir su redacción por la siguiente:

"Solamente en Asamblea y por resolución de accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de votos y de acciones subscriptas, podrá resolverse sobre los siguientes puntos:

a) Disolución anticipada de la Sociedad.

b) Prórroga de su duración.

c) Fusión con otra Sociedad.

d) Reducción del capital.

e) Cambio de objeto de la Sociedad.

"Cuando la primera reunión de esta Asamblea no pueda celebrarse por falta de capital representado, se citará a una nueva sesión dentro de los plazos determinados por el artículo 14, la que se constituirá estando representadas la mitad más una de las acciones subscriptas y se tomarán las resoluciones por mayoría de votos".

Art. 19. — Agregar los siguientes incisos:

d) Fijar anualmente y con cargo a los gastos generales de explotación del ejercicio próximo una indemnización para compensar las tareas especiales que deben ejecutar los miembros del Directorio que ocupen los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero del Instituto.

e) Igualmente determinará todos los años y con el mismo cargo indicado en el inciso anterior, una suma para retribuir las tareas que realicen los miembros del Consejo Consultivo, que se distribuirá en la forma que lo reglamente el Directorio".

Art. 22. — Cambiar la palabra "cincuenta" por "veinticinco".

Art. 28. — Agregar el siguiente inciso:

f) Nombrar en el mes de Enero de cada año, un Consejo Consultivo para estudiar las cuestiones científicas que el Directorio someta a su consideración.

Art. 35. — Agregar el siguiente inciso:

6.° La remoción del Director Técnico, sólo podrá resolverse por una resolución de Asamblea de accionistas.

Art. 36. — Agregar el siguiente inciso:

j) La remoción del Gerente sólo podrá resolverse por una resolución de Asamblea de accionistas.

3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que él designe por carta-poder.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

e26 febrero N.° 12.030 v17 marzo

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA, HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

De conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo, a las 16 horas, en su local social, Balcarce N.° 340 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926.

2.° Elección de cinco Directores Titulares y tres Directores Suplentes, de acuerdo con el Artículo décimo de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente (Art. 16 de los Estatutos).

4.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta (Art. 23 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo vigésimo tercero de los Estatutos, la Asamblea se constituirá con cualquier número de acciones que concurran o se hallen representadas en ella.

Se hace presente igualmente a los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, (Balcarce N.° 340, primer piso), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos **que les corresponda.**

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — **M. Rousseau Portalis, Presidente.**

e25 febrero N.° 11.986 v23 marzo.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo con los artículos 46 y 47 de los estatutos, nos es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 12 de marzo próximo, a las 20 horas, en el local Sarmiento N.° 2235, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1926.

2.° Informe del Síndico.

3.° Aumento del capital a un millón de pesos ($ 1.000.000.—).

4.° Socios suspendidos.

5.° Aclaración sobre el artículo 23 de los estatutos.

6.° Socios morosos.

7.° Varios.

8.° Elección de un Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 5 Vocales, 2 Suplentes y un Síndico.

9.° Designación de una Comisión de Arbitrajes.

10. Designación de dos socios para firmar el acta.

En su espera, saludamos a Vd. muy atte.: **Hirchs Dujan**, presidente — **Mateo Belaga**, secretario.

e23 febrero N.° 11.962 v12 marzo

COMPAÑIA HARDER, LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto, Sociedad Anónima

San Martín N.° 66

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, San Martín 66, escritorio 209, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la remoción parcial o total del Directorio, del Gerente y del Síndico, y su integración.

2.° Considerar la venta de la Fábrica de Berisso, con las maquinarias y existencias, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.

3.° Considerar y resolver sobre la liquidación y disolución de la Sociedad.

4.° Fijación del honorario de los Directores, Gerente y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e22 febrero N.° 11.951 v12 mayo

Cía. ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo. — S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 18 de marzo de 1927, a las 17 horas, en el salón de asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al 11.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de 6 Directores titulares y 6 Directores suplentes por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 15 de marzo de 1927.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — El Directorio.

e-24 feb. N.° 11971 v-15 marzo.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

Florida N.° 248

Se comunica a los señores socios de la Asociación Mutual de Empleados Públicos, que por resolución del Directorio, se celebrará Asamblea General de socios de la Asociación, el día 9 de marzo del corriente año, a las 17,30 horas, en el local social, Florida N.° 248, a fin de proceder a la elección de cincuenta socios para formar la Junta de Delegados, de acuerdo con lo determinado en el artículo 21, capítulo IV de los estatutos.

Razones de fuerza mayor no permitieron que esta convocatoria se realizara dentro de la segunda quincena del mes de febrero, como está dispuesto por los estatutos.

Buenos Aires, febrero de 1927. — **Ernesto C. Schoo**, presidente.—**Jaime Sueta**, prosecretario.

e23 febrero N.° 11.967 v9 marzo

ASOCIACION AMATEURS ARGENTINA DE FOOTBALL

Convocatoria a Asamblea

El consejo Directivo de la Asociación Amateurs Argentina de Football convoca a Asamblea Ordinaria para el día 18 del corriente, a la hora 21, en el local social de la calle Viamonte N.° 1376, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance de 1926.

2.° Elección del Jurado para 1927.

3.° Consideración del Artículo quinto del proyecto del Consejo Directivo tratado en la Asamblea Extraordinaria realizada el 24 de Febrero ppdo.

4.° Apelación del Club Atlético River Plate en la protesta sobre el partido con el Club Ferrocarril Oeste, cuarta división, temporada de 1925.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1927. — Archivaldo F. Goodfellow, Enrique J. Uhart, **secretarios.**

e8 marzo N.° 12.120 v18 marzo.

SABARIA & GARASSINO LTDA.

Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio y en los estatutos de la sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Lavalle 636 (5.° piso), el día 26 del corriente mes de Marzo a las 15 horas, y a los fines siguientes

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la memoria y balance anual, del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección del nuevo Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en la primera parte del artículo 16 de los estatutos.

3.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Asuntos varios de interés social.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

El Directorio

e8 marzo N.° 12.128 v25 marzo

ASOCIACION CONCESIONARIOS Y EMPRESARIOS DE AUTO-OMNIBUS DE LA CAPITAL

Se convoca a los señores asociados, a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 10 de **marzo** de 1927, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Renovación de la Comisión Directiva.

2. Balance general.

3. Asuntos varios. —La Comisión.

e-14 feb. N.° 11976 v-9 marzo.

EL PLATA

Compañía Nacional de Seguros Generales

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la:

Asamblea General Ordinaria

Que se realizará el día 10 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 682.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio.

2.° Elección del Presidente y tres Directores, en reemplazo de los Sres. Guillermo García Díaz, doctor Juan Layera y Adolfo V. Alvarez, que terminan su mandato, así como también Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta.

NOTA. — Para poder concurrir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la Compañía, Art. 28 del Estatuto Social. — El Gerente.

E. 18 febrero N.° 11.902-v-9 marzo.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 12 de Marzo de 1927, a las 10.30 horas, en el local de la Administración, calle Bmé. Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1927.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la caja social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1927. Salvador Curutchet, presidente; J. B. Bianchi, secretario.

e16 febrero N.° 11.877 v12 marzo

LINEAS NORUEGO -SUD AMERICANAS S. A.

Se cita a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 171, el 12 de Marzo próximo a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Memoria y Balance 1925|6;

Elección de tres directores por dos años.

Elección de Síndico y Suplente para 1926|7.

Designación de dos accionistas para firmar el acta. — C. Polaczek, Vicepresidente.

E. 22 febrero N.° 11.942-v-12 marzo.

MIGUEL BONFANTI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día quince de Marzo de 1927 a las diez y siete horas en el domicilio del Señor Presidente, calle Sarmiento 1334 para tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y un Síndico por un año en sustitución de los Señores Miguel Bonfanti, hijo, Atilio Bonfanti y doctor Angel Bianchi Lischetti que cesan por haber terminado su mandato.

3.° Nombrar dos de los Accionistas presentes para que autoricen el acta.

Los Señores Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la cajja social y obtener el respectivo certificado de depósito hasta tres días antes del fijado para ella. (Artículo 38 de los Estatutos).

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927. — El Directorio.

E. 21 febrero N.° 11.938-v-11 marzo.

EL ARADO SACK, SOC. ANON.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 348 del Código de Comercio a solicitud de accionistas que representan 50 % del capital social, celebrándose dicha reunión el día 10 de Marzo de 1927 a las 15 horas, en el local social Perú 1037|49, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pedir explicación fundada de las causas por las que los Directores de la Sociedad se han presentado al Tribunal de Comercio convocando a los acreedores.

2.° Someter a examen y aprobación las operaciones realizadas por la Sociedad desde el último balance aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 24 de Septiembre de 1926.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación en las oficinas de la Sociedad. — El Presidente.

e3 feb. N.° 11.95[illegible] v10 marzo

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de mil novecientos veintisiete, a las diez y siete horas, en el local social, calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General practicado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiséis y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota: — De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un banco establecido en el país.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — El Directorio.

e2 marzo N.° 12.039 v22 marzo.

CAFE "COSTA RICA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionista a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4059.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores Edmundo R. Bottino y Juan J. Aguas, que terminan su mandato, y un Director por dos años en reemplazo del Señor Enrique Scholl por haberse ausentado a Europa, y un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Leopoldo von Sanden, que termina su mandato; como igualmente del Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, hasta dos días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1927. — El Secretario.

E. 22 febrero N.° 11.949-v-12 marzo.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 15 de Marzo próximo, a las 16 horas, en su recinto, Sarmiento N.° 299, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, **correspondientes al año 1926.**

2.° Elección de doce miembros titulares y veinticuatro suplentes para integrar la Cámara de la Bolsa.

De los doce miembros titulares, seis serán electos en reemplazo de los señores Guillermo Padilla, J. Pedro Laclau, Antonio Larraechea, Francisco Ojam, José A. Dodero y Alberto Iriarte que terminan su mandato, y seis para elevar a veinticuatro el número de miembros de la Cámara, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto, en la forma siguiente:

Por el inciso 1.°: dos socios; por el inciso 4.°: dos exportadores de diversos ramos; inciso 5.°: tres productores o industriales que representen ramos distintos; inciso 6.°: un comerciante en maderas en general; inciso 7.°: un agente de navegación; inciso 9.°: un consignatario de cereales; inciso 12: un hacendado; inciso 13: un cerealista (acopiador o corredor).

Los veinticuatro suplentes corresponderán **a los trece incisos del citado Artículo 45.**

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios, que, según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrentes y que para poder concurrir a élla, deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, retirando la tarjeta de entrada, hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17 o los Sábados de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927. — Guillermo Padilla, Presidente; Alberto Bacqué, Secretario.

e23 febrero N.° 11.959 v15 marzo

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle N.° 1471, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Señor Síndico correspondientes al 3er. Ejercicio anual, vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Presidente del Directorio para un nuevo período de tres años, por vencimiento del anterior, desempeñado por el Señor Máximo Alvarez Quintana; de dos Directores Titulares en reemplazo de los Señores doctor Mario González Olmedo y Horacio Piñero que han cumplido su mandato; de dos Directores Suplentes, en reemplazo del doctor Alberto J. Rodríguez, que también ha cumplido su mandato y del Señor Luis A. Cabrera Bernet, que pasó a ocupar un cargo Titular, y de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente que corresponde elegir anualmente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas que suscriban el acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario. — El Secretario.

NOTA. — Ruégase a los Señores Accionistas retiren su tarjeta de asistencia y voto del citado local, Lavalle 1471, a partir del 20 del corriente hasta el día de la Asamblea a las doce horas.

E. 21 febrero N.° 11.936-v-11 marzo.

"ANILINAS ALEMANAS"

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Salta 323|25

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general que se celebrará el día 28 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, calle Salta 323|25, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1926.

2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación a la fecha designada para este acto. El Directorio

e8 marzo N.° 12.126 v25 marzo

"HELIOS", S. A.

Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar N.° 556, el día 14 de Marzo de 1927, a la hora 14 y 30, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente por tres años, a contar del 21 de Marzo de 1927, y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, a contar del 22 de Octubre de 1927.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e23 febrero N.° 11.954 v14 marzo

"CAFE PAULISTA"
Sociedad Anónima
Sede Social: Tacuarí 1542, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927, en el local social, Tacuarí 1542, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria, fecha 30 de Marzo de 1926.

2.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria, correspondiente al décimoquinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Resolver sobre el destino del Saldo de Utilidades.

4.° Resolver la liquidación o modificación de la Cuenta Reserva para Premios, como se menciona en la Memoria.

5.° Tratar y resolver asuntos varios.

6.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

7.° Fijación de la remuneración al Síndico.

8.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — O. Alves de Lima, Presidente; Luis Da Rocha é Silva, Secretario.

e8 marzo N.° 12.121 v25 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 478 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local calle San Martín N.° 132, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre el aumento del capital social.

2.° Aplicación de las utilidades pasadas a cuenta nueva en el último ejercicio.

3.° Reforma de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre N.° 478, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

E. 22 febrero N.° 11.948-v-11 marzo.

DEBENHAMS (ARGENTINA) Ltda.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo a las 15 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Campos, Del Valle y Gil, Diagonal Sáenz Peña 567, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y pronunciarse sobre la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Fijar los honorarios de los Directores y el Síndico.

3.° Elegir Síndico titular y suplente.

4.° Nombrar dos accionistas que formulen y suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

e26 feb. N.° 12034 v21 marzo.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 1265, tercer piso, el día 29 de Marzo del corriente año, a las 9 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea a realizarse.

De conformidad con el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — El Directorio.

e8 marzo N.° 12.122 v29 marzo.

BANCO MUTUAL ARGENTINO
Chacabuco N.° 18
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado en el Banco, la cantidad de acciones que se requiere para poder celebrar la asamblea ordinaria, convocada para el día 26 de febrero próximo pasado, a las 15 horas, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 25 del estatuto social y artículo 354 del Código de Comercio, el Directorio de esta sociedad ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el nombrado artículo 25 del estatuto social, convocar a nueva asamblea ordinaria para el día sábado 26 de marzo de 1927, en el local del Banco, Chacabuco N.° 18, a las 15 horas (3 p. m.), la que esta vez quedará constituida legalmente, con cualquier número de accionistas que concurra, según lo dispuesto en el mismo artículo 25, ya citado.

La orden del día es la misma ya enunciada, en los avisos de primera convocatoria, a saber:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 30 de octubre de 1926.

2.° Elección de nueve señores Directores, por el término de dos años, para reemplazar al Directorio actual que termina su mandato el día 26 de junio de 1927.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en nombre de la asamblea. (Artículo 29 del estatutos social).

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Artículo 27 del estatuto social).

José Coelho, presidente. — Enrique Calot, secretario.

e8 marzo N.° 12.124 v25 marzo

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
3145-99 Cangallo — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 1927, a las 14.15 horas, a celebrarse en el local social, Cangallo 3145|99, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e26 febrero N.° 12.026 v15 marzo

PAMPA GRAIN CO. LTD.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 1927 a las 11 horas, en el local calle Reconquista 46, Escr. 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1926.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Presidente.

e26 febrero N.° 12.027 v12 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación de impresos electorales y ficheros

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la impresión de doscientos mil (200.000) ejemplares del folleto conteniendo el texto de la Ley N.° 11.387 y decreto reglamentario y demás concordantes; dos millones (2.000.000) de fichas impresas de acuerdo al modelo A, en color verde; dos millones (2.000.000) de fichas impresas, de acuerdo al modelo B, en color azul; dos millones de fichas impresas, de acuerdo al modelo C, en color blanco, con una franja roja, cruzada; dos millones de fichas impresas de acuerdo al modelo D, en color amarillo; quinienta mil (500.000) fichas impresas de acuerdo al modelo E, en color rojo; cinco mil (5.000) ejemplares de notas impresas de remisión a los Juzgados Federales de muebles y útiles; cinco mil (5.000) ejemplares impresos de acuse de recibo de los muebles y útiles; cinco mil (5.000) ejemplares impresos de acuerdo al formulario N.° 2; cincuenta mil (50.000) circulares según formulario N.° 11; doscientos mil (200.000) ejemplares de nota-comunicación, según formulario N.° 12; cincuenta mil (50.000) ejemplares de cédula notificación según formulario N.° 13; cien mil (100.000) ejemplares de notas de reclamación, según formulario N.° 14; cien mil (100.000) ejemplares de notas de reclamación, según formulario N.° 15; cien mil (100.000) fichas de acuerdo al formulario N.° 16; trescientos mil (300.000) ejemplares de fichas, de acuerdo al modelo N.° 17; y noventa (90) muebles ficheros de metal

La licitación tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1927, a las 14 horas, en la Oficina del Padrón Electoral, en presencia del señor Escribano General del Gobierno.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v17 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 10 de Marzo del corriente año a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía durante el año 1927.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

v10 marzo.

El día 10 de Marzo del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía, durante el año 1927.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

v10 marzo.

SECRETARIA ELECTORAL DE SAN LUIS

Por disposición del señor Juez Federal de San Luis, doctor Mariano S. Carreras, llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los siguientes muebles, para la Secretaría Electoral:

1 Mesa chica de roble con cajones, 3 máquinas de escribir, de 80 espacios, tipo pica, 1 máquina de escribir de 120 espacios tipo pica, 4 mesas para máquinas de escribir, 4 sillas para mesas de máquinas de escribir, 1 mimiógrafo, 6 sillas de Viena, 4 clasificadores de madera, 1 prensa para copiar, 1 mesa para la prensa, 1 armario con encasillado para guardar las hojas del padrón sueltas, para 208 mesas, 1 archivo de madera, 1 caja de hierro.

Las propuestas se formularán en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Secretario Electoral del Juzgado Federal de San Luis y con la palabra "Licitación" en la parte superior del sobre. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría Electoral.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Marzo de 1927, a la hora 10, en la citada Secretaría, en presencia del Secretario y de los interesados que concurran.

San Luis, Febrero 11 de 1927. — Alex Jofré, Secretario Electoral.

v14 marzo.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos de pintura y blanqueos en general, de 104 casas ubicadas en el Barrio Juan F. Cafferata, sito entre las calles Asamblea, Riglos, Estrada y José María Moreno, en esta Capital; y pintura de carpintería y herrería de la Casa Colectiva Valentín Alsina, sita en la calle Caseros 3183, en esta Capital, de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados, en la Oficina de esta Comisión, calle Defensa 771, en esta Capital, todos los días de 13 a 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 1.° de Abril de 1927, a las 16 horas. — El Secretario.

v1 abril.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de Buzones Pilares y Murales, destinados a atender los servicios, durante el año 1927.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 6 de Abril próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1927. — Guillermo Otheguy, secretario general.

v6 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril de 1927 a las 8,30 horas para la provisión de carnes y extras al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, de General Rodríguez F. C. O. donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 abril.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Marzo de 1927, a las 9 horas, para la provisión de leche al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, de General Rodríguez F. C. O. donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-17 marzo.

Llámase a licitación para el 8 de Abril de 1927 a las 15 horas, para la provisión de carnes, verduras, frutas y papas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v8 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para proveer cien mil litros de leche durante seis meses, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué. Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 10 de Marzo de 1927, a las diez de la mañana, en el Sanatorio Marítimo. Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, todos los días, de 8 a 12 y de 15 a 17 horas. — Las Inspectoras.

v10 marzo.

Llámase a licitación para el día 11 de Marzo de 1927, a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos; 15.15 horas, leche y manteca; 15.30 horas, artículos almacén y fideos y similares. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v11 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril de 1927, a las 10 horas, para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley (F. C. S.), donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v5 abril

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción del Hospital Común Regional de La Pampa Central, Santa Rosa (Gobernación de La Pampa), incluso las instalaciones eléctricas y un horno incinerador de basuras.

La licitación tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1927, a las 14 horas, simultáneamente en el Despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina N.° 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Gobernación de La Pampa, en Santa Rosa. A la hora designada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — El Presidente.

v24 marzo

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la prosecución y terminación, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de la primera sección del Hospital Regional del Norte para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta. La licitación tendrá lugar el día 9 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Provincia de Salta, en Salta. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — El Presidente.

v9 marzo.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de los trabajos de modificaciones en el edificio Usina del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Prov. de Córdoba. La licitación tendrá lugar el día 9 de Marzo del corriente año, simultáneamente, a las diez y seis y media horas, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la Provincia de Córdoba, en Córdoba. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — El Presidente.

v9 marzo.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las sucesivas; de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las prouestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del volar total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927 a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646 ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde. Subsecretario.

v.4 julio.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales, Empréstito "Casas para Obreros"

Se hace saber a los interesados que el día 15 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo del Empréstito "Casas para Obreros" Ley 4824, siendo el fondo amortizante de m|n 24.800 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en ésta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft hasta el día y horas señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927. — El Secretario.

v-15 marzo.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno a oro: 1916. Ley 10067, o$s 94.840.

Crédito Argentino Interno de la Ley 6492, m$n 56.108.

Crédito Argentino Interno 1922. Ley 11188 m$n 192.647.

Bonos de Obras Sanitarias, 1.ª Serie, leyes 10998 y 11165, m$n 46.965.

Bonos de Obras Sanitarias. Saneamiento y Desagües Capital Federal y Provincias. Ley 11333 m$n 25.695.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Secretario.

v23 marzo.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Marzo del cte. año, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910. Ley 7091 (Serie 3.ª), con cupón de Septiembre de 1927, m$n 166.900.

Empréstito Pavimentación 1910. Ley 7091 (Serie 4.ª). Con cupón de Septiembre de 1927. m$n 167.200.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Secretario.

v23 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 25 de Marzo próximo, a las 15 horas, para arrendar por un período de tres años, contados desde la fecha de la firma del respectivo contrato, el campo de 10.000 hectáreas del Legado Bernasconi, ubicado en la Gobernación de la Pampa — General Acha — fracción D, Sección IV, lote N.° 8. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en General Acha (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v25 marzo

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 29 de Marzo próximo, a las 15 horas para la ejecución de reparaciones y obras de ampliación que requiere el edificio de propiedad fiscal en que funciona la escuela N.° 15 de "Pinto" (Santiago del Estero). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santiago del Estero en igual día y hora. — El Secretario General.

v-29 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Marzo próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación general requeridas por el edificio fiscal sito Independencia N.° 758. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v14 marzo.

Expediente 13.569 — 1|926

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 7 de Abril próximo, a las 15 horas, para la construcción del edificio de la escuela "Joaquín V. González", en el terreno sito Avda. Pedro Goyena entre las calles Centenera y Cachimayo.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927. — El Secretario General.

v7 abril

Expediente 14.761 - D|926

Llámase a licitación pública por 15 días, contados hasta el 28 de Marzo de 1927, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años de un campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo, situado en el Territorio de Río Negro, fracción C., sección I., A 1, lote N.° 24, compuesto de diez mil hectáreas.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal.

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro), en igual día y hora.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927. — El Secretario General.

v28 marzo

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Exp. D. 38.927. — Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de 1927, los artículos generales de uso y consumo que fueren necesarios para atender los suministros a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Cárcel de Encausados (Pasco 2113), Asilo Correccional de Mujeres (Humberto I 376), Institutos: de Ciegos (Rivadavia 6260), de Sordomudos (Avellaneda y Donato Alvarez), de Sordomudas (Córdoba 3120), Reg. de la Propiedad (Palacio de Justicia, piso 7.°), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno, piso 1.°).

Las propuestas deben presentarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el primero de Abril próximo a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones respectivas, serán entregados a los interesados en los Establecimientos arriba indicados, donde podrán consultar las características de los artículos a proveer, lugares donde los proponentes deberán depositar las muestras que presentaren como correspondientes a los artículos que liciten.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne de vaca, grasa, tocino, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, batatas, verduras, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo,

lana, tejidos, materiales para mercería, zapatería, papelería, ferretería, limpieza, papel en bobina para los Boletines Oficial y Judicial, leña, carbón, artículos para escritorio, fotografía, bazar, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, herramientas y demás artículos que se detallan en las planillas correspondientes.

Las propuestas deben firmarse y sellarse por los proponentes, subscribiendo los pliegos de condiciones respectivos, acompañando el sellado correspondiente y certificados de depósitos en garantía del 3 o|o del valor total de su propuesta, a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Dirección Administrativa, 2 de Marzo de 1927. — El Jefe.

v1.° abril.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDO-MUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante al corriente mes las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación.

Combustible—

6000 k. de carbón Glasgow de 1.ª puesto en la carbonera; 200 k. de carbón de madera dura.

Leche y manteca—

900 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 10 k. de manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa—

500 blusas de brín; 30 blusas de cocinero; 50 camisas de plancha; 300 camisas de color; 300 camisetas; 300 calzoncillos; 80 colchas; 50 cuellos de piqué; 80 delantales azules; 60 delantales blancos; 300 fundas; 180 guardapolvos; 12 manteles; 600 pañuelos; 300 repasadores; 300 servilletas; 300 sábanas; 200 toallas de baño; 300 toallas de mano; 500 pares de medias; 500 pantalones.

Artículos de ropería—

14 docenas de camisas de algodón para uso diario, varias medidas; 6 docenas de camisetas de 1|2 estación, algodón, varias medidas; 3 docenas de camisetas algodón con frisa, varias medidas; 20 docenas de medias, algodón, negras, largas, buena clase N.° 20 - 22 y 24; 800 m. cinta hilera blanca, ancha; 70 docenas de pañuelos de algodón; 18 sacos de cocinero; 20 docenas de toallas de mano, de algodón; 17 docenas del calzoncillos tartán, varias medidas; 7 docenas de calzoncillos de ecfir, varias medidas; 80 guardapolvos de brín de algodón números 46 y 48; 600 metros de brín mezcla.

Ferretería y Menaje—

4 pavas de aluminio reforzado de 5 litros; 2 pavas de hiero enlozado de 12 litros; 1 olla de hierro enlozado 48 x 43 ctms; 1 olla de hierro enlozado de 46 x 40 ctms; 1 olla de hierro enlozado de 40 x 30 ctms; 2 ollas de hierro enlozado de 44 x 32; 1 olla de hierro enlozado de 39 x 28 ctms; 2 coladores de alambre reforzado c|cabo de 28 ctms; 48 tarros de alcauci N.° 1; 24 patines género "París"; 48 tarros cera Comercio N.° 4, surtidos; 24 cepillos de cerda patín, sin talonera; 6 tarros de acaroína de 1 litro; 10 docenas de platos playos fuertes, de 22 ctms; 40 docenas de pomada negra "Cobra" o similar, No. 2; 6 salivaderas hierro batido de 27 x 16 ctms; 2 tachos redondos de latón reforzado de 65 ctms; de diámetro; 12 tachos para basura, reforzados, N.° 5; 200 k. de soda para pisos; 6 docenas escobas de 5 hilos; 24 lluvias de latón para baño 3|4, de 17 ctms; 100 k. de papel de estraza, sin apresto, en hojas de 40 x 30 ctms; 6 cortinas de paja pintadas al aceite, verdes, de 1,20 x 3 metros; 2 soperas de aluminio reforzado de 5 litros c|u.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 12 del corriente a las 10 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto calle Avellaneda N.° 1825. — El Director.

v-12 marzo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo a las horas que se especifican a continuación para la ejecución de las siguientes obras:

Hora 16.30.—Obras de reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en la Escuela de Caballería, en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial: $ 172.726.50 moneda nacional).

Hora 16.45.—Obras de reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en el Regimiento 2 de Artillería Montada, en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial: $ 172.726.50 m|n).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, el día y hora antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, el día 11 a las 15, en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, donde podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel Secretario.

v31 marzo.

Llámase a licitación pública durante el mes de Marzo de 1927, para la ejecución de las obras que se detallan a continuación, en los días y horas que se indican más abajo:

Capital Federal: Día 23—

Hora 15. — Para la construcción del esqueleto de hormigón armado, de dos pabellones para tropa, para un Cuartel de Infantería. Presupuesto oficial: pesos 1.060.098.84 moneda nacional).

Hora 15.20. — Idem., ídem., en el gremio de Albañilería y Afines. (Presupuesto oficial: $ 379.612.85 m|n).

Hora 15.40. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el edificio principal de la Escuela Superior de Guerra. (Presupuesto oficial: pesos 6.635.20 moneda nacional).

Hora 16. — Para la terminación de los edificios en construcción para Talleres Gráficos y Sótano para péndulos, en el Instituto Geográfico Militar. (Presupuesto oficial $ 141.278.85 m|n).

Hora 16.15. — Para la ejecución de una nueva red de cañerías para agua y arreglos en la canalización de cloacas, en el Hospital Militar Central. (Presupuesto oficial: $ 24.941.50 m|n).

Hora 16.30. — Provisión de artefactos sanitarios en la Sala de Operaciones del mismo Hospital. (Presupuesto oficial $ 4.856).

Hora 16.45. — Ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en los Consultorios Externos de ídem. (Presupuesto oficial $ 25.405 m|n).

Hora 17. — Provisión de artefactos sanitarios en los mismos. (Presupuesto oficial: $ 9.101 m|n).

Rosario: Día 25—

Hora 15. — Blanqueo y pintura en el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa, en el Cuartel de Infantería en construcción. (Presupuesto oficial: pesos 1.951.08 m|n).

Hora 15.15. — Idem., ídem., para el pabellón Comedor y Casino de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m|n).

Hora 15.30. — Blanqueo, pintura y empapelado para el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo cuartel. (Presupuesto oficial: 8.268.46 m|n).

Hora 15.45. — Provisión de pisos y zócalos de madera en el mismo pabellón. (Presupuesto oficial: $ 3.565.20 m|n).

Hora 16. — Provisión y colocación de la carpintería de madera en el pabellón citado. (Presupuesto oficial: $ 23.032.72 m|n).

Hora 16.15. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora de vapor, (obra completa). Presupuesto oficial: $ 42.544.10 m|n).

Santa Fe: Día 28—

Hora 13. — Blanqueo y pintura en el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa, del Cuartel de Infantería en construcción. (Presupuesto oficial: pesos 1.951.08 m|n).

Hora 13.15. — Idem., ídem., para el pabellón Comedor y Casino de Tropa. Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m|n).

Hora 13.30. — Blanqueo, pintura y empapelado para el pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo Cuartel.

(Presupuesto oficial $ 8.268.46 m|n).

Hora 13.45. — Provisión y colocación de la carpintería de madera en el pabellón Comedor y Casino de Tropa de ídem. (Presupuesto oficial. $ 8.673.20 m|n).

Hora 14. — Provisión de pisos y zócalos de madera para el pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos de ídem. (Presupuesto oficial $ 3.565.20 m|n).

Hora 14.15. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora de vapor, (obra completa). Presupuesto oficial ($ 42.544.10 m|n).

Concordia: Día 29—

Hora 15. — Blanqueo y pintura en el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa, del Cuartel de Caballería en construcción. (Presupuesto oficial: pesos 1.951.08 m|n).

Hora 15.15. — Idem., Idem., para el Pabellón Comedor y Casino de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m|n).

Hora 15.30. — Provisión y colocación de la carpitería de madera, incluso sus herrajes en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 8.673.20 m|n).

Hora 15.45. — Ejecución de las obras completas correspondientes a un pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos. (Presupuesto oficial: $ 232.442.48 m|n).

Hora 16. — Ejecución de las obras sanitarias domiciliares ,en las cuatro caballerizas del referido Cuartel. (Presupuesto oficial: $ 18.576 m|n).

Hora 16.15. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes para las cuatro caballerizas de ídem. (Presupuesto oficial: $ 91.620 m|n).

Hora 16.30. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora de vapor, (obra completa). Presupuesto oficial: $ 42.544.10 m|n).

Concepción del Uruguay: Día 30—

Hora 16. — Provisión y colocación de las celosías de hierro, incluso sus herrajes completos, en las dos cuadras de tropa del Cuartel de Infantería Montada en construcción. (Presupuesto oficial: $ 5.472 m|n).

Hospital Militar Divisionario. Paraná—

Hora 16.15. — Blanqueo y pintura en los cinco pabellones en construcción (Presupuesto oficial: $ 10.676.27 m|n).

Córdoba—

Hora 16.30. — Provisión y colocación de la carpintería metálica, en los cuatro pabellones en construcción. (Presupuesto oficial: $ 8.432).

Tucumán—

Hora 16.45. — Idem., ídem., para los pabellones del Hospital del rubro. (Presupuesto oficial: $ 8.432 m|n).

Curuzú-Cuatiá: Día 31—

Hora 15. — Blanqueo y pintura en el pabellón Comedor y Casino de Tropa, del Cuartel de Caballería, en construcción. (Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m|n).

Hora 15.15. — Idem., ídem., para el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 1.951.08 m|n).

Hora 15.30. — Para la ejecución de las obras de adoquinado de granitullo, pisos de baldosas, cordón de granito y demás obras anexas en las cuatro caballerizas del mismo cuartel. (Presupuesto oficial: $ 108.214 m|n).

Hora 15.45. — Para la ejecución de las obras completas de un edificio para el pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos. (Presupuesto oficial: $ 215.547.66 m|n).

Hora 16. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes para el pabellón Comedor y Casino de Tropa de ídem. (Presupuesto oficial: $ 8.673.20 m|n).

Hora 16.15. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora a vapor, (obra completa). (Presupuesto oficial: $ 42.544.10 m|n).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere el día 21 de Marzo a las 15 horas, las que se realizarán el 25 del mismo; el 24 a las 15, las que se efectuarán el 28 y el 25 a la misma hora, la que se verificarán los días 29, 30 y 31 de Marzo, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutar las obras, donde podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, 22 de Febrero de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v23 marzo.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.°—Hasta el día 1.° de Abril próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un edificio destinado a galpón para Depósito de Contabilidad de la Base Naval del Río de la Plata, en Río Santiago.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División de Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abonó de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados, quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas, si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos días (300) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada semana corrida de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas (4) que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el artículo 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el artículo 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado, en la siguiente forma:

1.° Precio por el conjunto de las obras, incluso todas las instalaciones.

2.° Precio por el conjunto de las obras excluyendo únicamente las instalaciones internas: estantería, cajonadas, mesas, etcétera.

v1.° abril.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 1 de Abril próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un cerco divisorio y Oficina de Guardia en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en hacer propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego de los documentos citados quedará depositado también en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administración del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de cien (100) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de ochenta ($ 80 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en dos cuotas, que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v1.° abril.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se hace saber a los propietarios de fincas ubicadas en las diversas secciones de los Distritos Flores y Villa Devoto, de esta Capital Federal, y que tengan a su frente colectora habilitada la obligación de presentar los planos y ejecutar las obras de cloacas domiciliarias dentro de los siguientes plazos: hasta el 31 de Marzo próximo, para la presentación de planos y otro hasta el 30 de Junio próximo para la construcción de las obras bajo apercibimiento de aplicarles las multas reglamentarias si no cumplen.

Los límites de los nuevos radios obligatorios son los siguientes:

1. Teniente General Donato Alvarez. Avda. San Martín. Jonte. Cuenca. Gaona.

2. Avda. San Martín. Chorroarín. Avda. de los Constituyentes. Avda. Tres Cruces. Sanabria. Simbrón. Orán. Pedro Lozano. Llavallol. Santo Tomé. Cuenca. Jonte.

3. Avda. de los Constituyentes. Vía del F. C. C. A. Nazca. Ladines. Avda. San Martín. José Cubas. Nazca. Vías del F. C. C. Buenos Aires. Avda. Tres Cruces.

4. Benito Juárez. Vías del F. C. P. Avda. General Paz. Lastra. Avda. Tres Cruces.

5. Lacarra. Carrasco. Arroyo Maldonado. Lope de Vega. Vías del F. C. O. Irigoyen. Escalada. Directorio.

6. Irigoyen. Escalada. Ercilla. Pola. Acasuso. Oliden. Patrón. Murguiondo. Caaguazú. Tellier. Tuyutí. Avda. General Paz. Gaona. Barragán. Vías del F. C. O.

7. Esteban Bonorino. Francisco Bilbao. Rivera Indarte. Junta Recuero. Varela. Crisóstomo Alvarez. Rivera Indarte. Santander. P. Nepper. Avda. del Trabajo.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — J. Ivaldi, (Secretario).

v30 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua potable a construírse en la Ciudad de Esperanza de la Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás planillas preparadas al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Fe, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las oficinas del citado Distrito, hasta el día martes veintinueve de marzo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lúnes cuatro de abril del corriente año a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 abril

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de dos mil toneladas métricas de leña con destino a la maquinaria del Distrito Posadas (Misiones), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día martes 15 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v14 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de tres mil toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff", de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintiocho de marzo próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v-26 marzo.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua y desagüe cloacal, a construirse en la ciudad de San Nicolás de Los Arroyos de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto oficial y demás planillas preparadas al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2. piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintiocho de marzo próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-26 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un mil quinientas toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para las instalaciones mecánicas del Distrito Corrientes, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Martes veintidós de Marzo próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de uniformes de media estación, para el personal de la Institución, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día jueves diez y siete de marzo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v.14 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua a construirse en la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe), en un todo de conformidad con los planos, pliegos de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Santa Fe, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las oficinas del citado Distrito, hasta el día miércoles diez y seis de marzo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día martes veintidós del mismo mes de Marzo a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 marzo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Abril de 1927, a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación de cuatro ascensores y ejecución de obras complementarias en el Departamento Central de Policía. Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de diez pesos moneda nacional.

v31 marzo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Marzo a las 15,30 horas, para la provisión de mil toneladas de carbón de fragua, zarandeado. Las planillas y pliego de condiciones, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora señalados, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1927. — El Secretario.

v-21 marzo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Barker hacia Azucena, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O-6481 v8 abril.

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la provisión de 1000 toneladas de cemento portland, con destino al stock mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O 6483 v8 abril.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Marzo próximo, a las 14,15 horas para la ejecución de las obras de reparación del camino de Concepción a Andalgalá, Sección Km. 0,000 a Km. 49,000 y construcción del puente sobre el arroyo Calao en el mismo camino, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo número 1370, 5.° piso.

v12 marzo

Llámase a licitación pública, para el día 14 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de La Limpia hacia Máximo Fernández, zona del F. C. Oeste en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo número 1370, 5.° piso.

v12 marzo

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas para la ejecución de obras de reparación de los caminos de: Oncativo a Plaza Almada; a Colonia Santa Catalina; a Impira y a Manfredi, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

o|6424 v26 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 13 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino a la ampliación de la luz del puente sobre el río Cochuna, en el camino de Concepción (Tucumán) a Andalgalá (Catamarca), Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v12 marzo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Nueva Galia al Pueblo Anchorena, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de San Luis (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

o|6420 v26 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 28 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el arroyo Tortugas, en el pueblo Bouquet — Departamento de Belgrano — Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos — Avenida de Mayo 1370 — 5.° piso.

v.19 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 4 de Abril de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de 153.000 adoquines de algarrobo, en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 6041|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 abril.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de un viaducto completo de estructura metálica de 80 metros de luz.

Las bases de licitación y planos, se encuentran en venta en el Departamento de Suministros (San José 180), al precio de $ 5 m|n el pliego sin planos y $ 15 m|n el juego de planos, los días hábiles lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 146|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señaladas en el citado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

v9 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.315.000 sobres, de conformidad con las Bases de Licitación correspondientes al expediente O. C. 1675|26|A|I, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, calle San José 180, 4.° piso. Días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18. Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 21 de Marzo de 1927, a la hora 14.20 en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 marzo

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de aparejos, gatos y tornos comunes (Clasificación 43), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1773|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v11 marzo

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de tubos de acero dulce sin costura, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego 1771|26, que los interesados podrán retirar de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, lúnes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v31 marzo

Llámase a licitación pública para el día 25 de Marzo del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de carbón de coke metalúrgico y carbón para fragua (Clasificación 15), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C. 1048|26 Anexo I y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 marz

Llámase a licitación pública para el día 9 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de caños sin costura de cobre, bronce y acero, para calefacción de calderas (Clasificación 22) en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo llega el número 1740|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 marzo.

Comunícase que la fecha de apertura de licitación pública del Expediente G.C 745|26, por repuestos para frenos Westinghouse, ha sido postergada hasta el 24 de Marzo de 1927. — La Administración

v20 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio Dosrios**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 186 m|n, importe del documento N.° 528, firmado con la garantía de don **Arturo Peralta Ramos**, por préstamo otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses del 8 o|o anual, desde el día 1.° de Noviembre de 1915, hasta que haga el ingreso de dicho importe; bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp 286 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Ladinuro Daniluc y Marcos Judick**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil ciento veintiocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 162, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio por la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp. 294 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don **Zacarías Seripnicoff**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorreíra General de la Nación la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8066, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses corespondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Julio de 1924, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial corespondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E. 5 marzo s|p.p. 299-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don **Martín Lucero**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingreso en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 11.386,75 m|n (once mil trescientos ochenta y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional) que adeuda en concepto de saldo del cargo que le fuera imputado durante el desempeño de sus funciones como Secretario de la Legación Argentina en Italia, Encargado de Negocios en la misma Nación y en Bolivia, que resulta del expediente N.° 5991-T-1922, todo bajo apercibimiento, de proseguir las actuaciones judiciales del caso. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 30.

E. 5 marzo s|p.p.-300-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Miguel Irrazábal para que dentro del término de diez días, a contarse desde la primera publicación de este edicto, se presente a contestar el cargo que se le formula por el expediente N.° 6901-D-925 o, en su defecto, ingrese o gire a la Tesorería General de la Nación la cantidad de dos mil novecientos treinta y cuatro pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional (pesos 2.934,51 m|n) importe de su déficit dejado en fondos de la Dirección General de

Correos y Telégrafos y de la Caja Nacional de Ahorro Postal, con más noventa pesos moneda nacional ($ 90 m|n), por reposición de fojas actuadas, todo, bajo apercibimiento de elevar los antecedentes de esta deuda al Ministerio de Hacienda a fin de que se le dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
E. 5 marzo s|p.p. 301-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a doña Juana Lisnoresky, para que, dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 9875, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
E. 5 marzo s|p.p. 302-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Adam Haberkon**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4800, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el día 1.° Diciembre de 1917 hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrato, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.
e5 marzo s|pp v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pantaleón Aguiar**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil trescientos diez pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3749, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el día 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda; para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.
e5 marzo s|pp 291 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Achemager**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de setecientos veintiocho pesos m|nacional, importe del pagaré N.° 2726, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el día 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.
e5 marzo s|pp 292 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Cristóbal**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ochocientos noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4426, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Julio de 1921, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.
e5 marzo s|pp 293 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Seltser Lise**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional que adeuda por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, según pagaré N.° 3004, con más el 8 % de interés a contar del día 29 de Julio de 1921, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e5 marzo s|pp. N.° 303 v16 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **S. Vital Gognino y Cía.**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 83.10 m|n, importe de la cancelación del cargo D. 14.000, de la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 24.
e5 marzo s|pp. 287 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Conrado Lees**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6846, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura con más el 8 % de interés anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.
e5 marzo s|pp. N.° 305 v16 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sres. **Loza Hnos.**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil quinientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4763, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 16 de Agosto de 1921, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.
e5 marzo s|pp. N.° 306 v16 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Bernardino Libra**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil seiscientos cuarenta y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 9193, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 % anual desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.
e5 marzo s|pp. N.° 307 v16 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo Anello**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de doscientos setenta y siete pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 37, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el día 31 de Marzo de 1916, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.
e5 marzo s|pp 285 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Laumann**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 7400 por préstamo se semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses del 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.
e5 marzo s|pp. N.° 304 v16 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Audisio**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 225 m|n (doscientos veinticinco pesos moneda nacional), importe del pagaré N.° 217, por préstamo otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 6 o|o anual, desde el día 20 de Julio de 1924, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Haciendas, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.
e5 marzo s|p.p. 288 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Nicolás y Héctor Carlos Adamo**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de doscientos cuarenta pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, importe de los pagarés 4931, (como deudor y garantía, respectivamente), por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes a 8 o|o anual, desde el día 27 de Octubre de 1920, hasta que hagan el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 36.
e5 marzo s|pp 289 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Rafael Cerda o Rafael Coda, para que, dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.276 m|n, importe del pagaré N.° 3741, por préstamo otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el día 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
E. 5 marzo s|p.p. 295-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Ignacio Evangelista para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 1.092 m|n, importe del pagaré N.° 3761, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Octubre de 1921, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
E. 5 marzo s|p.p. 296-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don J. de Flores para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 153 m|n, importe de la solicitud N.° 904, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 6 o|o anual, desde el 31 de Diciembre de 1916, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
E 5 marzo s|p.p. 297-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Luis Camin, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de veinte pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1987, por

préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses respectivos del 8 o|o anual, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.
E. 5 marzo s|p.p. 298-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Víctor Anello, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $1.279.80 m|n. importe del pagaré número 2642, firmado con la garantía de don Luis E. Arroyo, por préstamo otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el día 31 de Enero de 1916, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.
e5 marzo s|pp 283 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Serafín Calderón**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 481.25 m|n. importe del pagaré N.° 10233, firmado conjuntamente con don José Araujo Pacheco, por préstamo otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses del 8 o|o anual, desde el 30 de Abril de 1919, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.
e5 marzo s|pp 284 v16 marzo.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 66 M. o 81 M. o 73 R., de muestras y encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de junio del año 1912.

Marca J. Sandours N.° 2000, 1 paq. vapor "Madrid", serie E. 4374, fecha de entrada agosto 28|926.

S|m. orden N.° 1508, 1 paq. vapor "A. Delfino", serie E. 4403, fecha de entrada agosto 29|926.

S|m. orden N.° 1509, 1 paq. vapor "A. Delfino", serie E. 4404, fecha de entrada agosto 29|926.

S|m. orden N.° 1510, 1 paq. vapor "A. Delfino", serie E. 4405, fecha de entrada agosto 29|926.

Marca Bansaris Hugo s|n., 1 bolsa, vapor "N. Sauro", serie E. 4446, fecha de entrada agosto 28|926.

Marca Dr. Mulcahy, 1 paq. vapor "Asturias", serie E. 4558, fecha de entrada septiembre 8|926.

Marca J. Alvarez, s|n., 1 caja, vapor "R. V. Eugenia", serie E. 4593, fecha de entrada septiembre 13|92[illegible].

Marca D. Pereira s|n., 1 fardo, vapor "C. Salles", serie E. 4641, fecha de entrada septiembre 20|926.

Marca F. P. Sao, s|n., 1 lío, vapor "Demerara", serie Z. 3233, fecha de entrada septiembre 1|926.

Marca A. [illegible]redo Ruts, s|n., 1 paq. vapor "C. Verdi", serie Z. 3299, fecha de entrada septiembre 6|926.

Marca L. Fortunato s|n., 1 paq., vapor "C. Verdi", serie Z. 3412, fecha de entrada septiembre 8|926.

El Jefe.
v-15 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 794|926 ó 3400 A, ó 794 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 794|926.

Marca H. A., número 1145, 1 cajón, vapor Santa Rosalía, paquete 349, fecha de entrada, marzo 24|919.

El Jefe.
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 793|926 ó 3399 A, ó 793 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 793|926.

Marca J. L., número 3, 1 cajón, vapor Munindies, paquete 132, fecha de entrada, enero 31|919.

El Jefe.
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 792|926 ó 3398 A, ó 792 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 792|926.

Marca S. S., número 1, 1 cajón, vapor A. Mendi, paquete 3018, fecha de entrada, octubre 22|921.

El Jefe.
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 791|926 ó 3397 A, ó 791 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 791|926.

Marca Verre, número 245_2, 1 cajón, vapor T. Hante, paquete 2135, fecha de entrada agosto 3|921.

El Jefe.
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 787|926 ó 3393 A, ó 787 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 787|926.

Marca En círculo: arriba R. K. abajo C., número 178|252, 1 cajón, vapor C. Hall, paquete 1728, fecha de entrada, junio 29|921.

El Jefe.
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 786|926 ó 3392 A, ó 786 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 786|926.

Marca P. C., número 1576, 1 cajón, vapor C. Hall, paquete 1728, fecha de entrada, junio 29|921.

El Jefe.
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 785|926 ó 3391 A, ó 785 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 785|926.

Marca M. J. L. Sternfield, s|n., 1 cajón, vapor Tabatinga, paquete 1552, fecha de entrada, julio 17|921.

El Jefe.
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 764|926 ó 3370 A, ó 764 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 764|926.

Marca A. J., s|n., 2 cascos, vapor B. Transport, paquete 3599, fecha de entrada, noviembre 15|920.

v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 768|926 ó 3374 A, ó 768 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 768|926.

Marca F. E. C. (L), número 6734, 1 cajón, vapor Cerviño, paquete 3752, fecha de entrada, noviembre 29|920.

El Jefe.
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 769|926 ó 3375 A, ó 769 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 769|926.

Marca G. C. — O. R.—, número 6, 1 cajón, vapor Cerviño, paquete 3752, fecha de entrada, noviembre 29|920.

El Jefe.
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 684|926 ó 3290 A, ó 684 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 684|926.

Marca Exped., número 443, 1 cajón, vapor Mossoro, paquete 1318, fecha de entrada, julio 14|919.

El Jefe.
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 717|926 ó 3323 A, ó 717 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 717|926.

Marca D. E. A., número 821-24, 2 cajones, vapor Espina, paquete 230, fecha de entrada, enero 17|922.

Marca D. E. A., número 827-56, 30 cajones, vapor Espina, paquete 230, fecha de entrada, enero 17|922.

El Jefe.
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 779|926 ó 3385 A, ó 779 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 779|926.

Marca En triángulo P. arriba F. A., número 110, 1 cajón, vapor H. Maru, paquete 725, marzo 16|921.

El Jefe.
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 780|926 ó 3386 A, ó 780 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 780|926.

Marca M. B., número 2... 1 cajón, vapor H. Marú, paquete ..., fecha de entrada, mayo 16|921.

El Jefe.

v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 795|926 ó 3401 A, ó 795 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 795|926.

Marca A., s|n., 6 1|4 bars., vapor Marne, paquete 2324, fecha de entrada, octubre 3|919.

El Jefe.

v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 797|926 ó 3403 A, ó 797 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 797|926.

Marca Negrita I. F. C., s|n., 1 bar., vapor Marne, paquete 2324, fecha de entrada, octubre 3|919.

El Jefe.

v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 796|926 ó 3402 A, ó 796 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 796|926.

Marca B. B., s|n., 2 bar., vapor Marne, paquete 2324, fecha de entrada, octubre 3|919.

El Jefe.

v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota de rezagos de Encomiendas Norte N.° 184 M|927 o 198 M., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca A. G. H. D. D. G. de Puertos, número 124, un cajón, vapor S. Córdoba, serie E. 4825, fecha de entrada Septiembre 27 de 1926.

Marca G. Sáenz, s|n., un cajón, vapor Valdivia, serie E. 4849, fecha de entrada Octubre 1.° de 1926.

Marca R. B. R. Boisse, número 1, un lío, dos cajones, vapor Valdivia, serie E. 4854, fecha de entrada Octubre 1.° de 1926.

Marca C. C. Orden, número 2033, un cajón, vapor Bayern, serie E. 4966, fecha de entrada Octubre 1.° de 1926.

Marca Pedro Antin, s|n., un paquete, vapor I. I. de Borbón, serie E. 5027, fecha de entrada Octubre 9 de 1926.

Marca Pedro Antin, s|n., un cajón, vapor I. I. de Borbón, serie E. 5029, fecha de entrada Octubre 9 de 1926.

Marca Serra Hnos., s|n., un cajón, vapor I. I. de Borbón, serie E. 5032, fecha de entrada Octubre 9 de 1926.

Marca F. C. Gil C., número 5, un cajón, vapor Mosella, serie E. 5038, fecha de entrada Octubre 10 de 1926.

Marca F. C. Gil C., número 6, un cajón, vapor Mosella, serie E. 5039, fecha de entrada Octubre 10 de 1926.

Marca Serrati Hnos., s|n., un cajón, vapor S. Cross, serie E. 5131, fecha de entrada Octubre 13 de 1926.

Marca H. A. W. Morin, s|n., un cajón, vapor S. Cross, serie E. 5135, fecha de entrada Octubre 13 de 1926.

Marca Coronel Max Donald, s|n., un cajón, Tren Internacional, paquete 5137, fecha de entrada Octubre 15 de 1926.

Marca H. P. C°. S. Frenkel, número 1, un cajón, vapor S. Morena, serie E. 5207, fecha de entrada Octubre 18 de 1926.

Marca J. F. Macadau, s|n., un paquete, vapor H. Grange, serie E. 5242, fecha de entrada Octubre 26 de 1926.

Marca Antonio Pissone, s|n., un paquete, vapor G. Césare, serie Z. 3696, fecha de entrada Octubre 4 de 1926.

Marca José Cluarenza, s|n., una valija, vapor Taormina, serie Z. 3735, fecha de entrada 1.° de Octubre de 1926.

Marca Módena Guiseppe, s|n., un lío, vapor C. Verde, serie Z. 4128, fecha de entrada Octubre 16 de 1926.

Marca G. Henkel, s|n., un paquete, vapor Werra, serie Z. 4151, fecha de entrada Octubre 8 de 1926.

Marca Carlino Carlo, s|n., un paquete, vapor Mendoza, serie Z. 4231, fecha de entrada Octubre 29 de 1926.

El Jefe

v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 440 R. o 335 D. o 145 R. equipajes Desembarcadero, Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca M. R. Rodríguez, s|n., un cajón, vapor C. Verde, serie 1, fecha de entrada Junio 1.° de 1926.

Marca M. R. Rodríguez, s|n., un cajón, vapor C. Verde, serie 2, fecha de entrada Junio 1.° de 1926.

Marca M. R. Rodríguez, s|n., un cajón, vapor C. Verde, serie 3, fecha de entrada Junio 1.° de 1926.

Marca M. R. Rodríguez, s|n., un cajón, vapor C. Verde, serie 4, fecha de entrada Junio 1.° de 1926.

Marca M. R. Rodríguez, s|n., un cajón, vapor C. Verde, serie 5, fecha de entrada Junio 1.° de 1926.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 6, fecha de entrada se ignora.

Marca Atilio Benigno, s|n., una caja, vapor D. D'Aosta, serie 7, fecha de entrada Febrero 2 de 1926.

Marca C. J. Cleque, s|n., una valija, vapor Madrid, serie 8, fecha de entrada Agosto 28 de 1926.

Sin marca, número 5127, un paquete, vapor Flandria, serie 9, fecha de entrada Agosto 13 de 1926.

Marca Agente General, s|n., un paquete, vapor Lutetia, serie 10, fecha de entrada Agosto 2 de 1926.

Sin marca, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 11, fecha de entrada se ignora.

Marca E. Meyer Pellegrini, s|n., un paquete, vapor Cap Polonio, serie 12, fecha de entrada Mayo 20 de 1926.

Marca E. Meyer Pellegrini, s|n., un paquete, vapor Cap Polonio, serie 13, fecha de entrada Mayo 20 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 14, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 15, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 16, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 17, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 18, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 19, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 20, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca Manuel, s|n., un paquete, vapor Almanzora, serie 21, fecha de entrada se ignora.

Marca Clara Campo, s|n., un cajón, vapor Cap Polonio, serie 74, fecha de entrada Octubre 4 de 1926.

Marca J. Rivara, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 75, fecha de entrada se ignora.

Marca Lloyd Sabaudo, s|n., un fardo, vapor Conte Verde, serie 76, fecha de entrada se ignora.

Marca A. Aspiro, s|n., un baúl, vapor P. Mafalda, serie 77, fecha de entrada Marzo 16 de 1925.

Marca E. Bocconi, s|n., un esqueleto, vapor Conte Verde, serie 78, fecha de entrada se ignora.

Marca Gourtad, s|n., un esqueleto, vapor H. Pride, serie 79, fecha de entrada se ignora.

Marca Tongivio, s|n., un baúl, vapor Re Vittorio, serie 80, fecha de entrada Septiembre 23 de 1926.

Marca C., número 2, un baúl, vapor Conte Verde, serie 81, fecha de entrada Septiembre 23 de 1926.

Marca M. B. L., número 43.781, un baúl, vapor Sierra Morena, serie 82, fecha de entrada Octubre 18 de 1926.

Marca Juan Carrero, s|n., un baúl, vapor Monte Oliva, serie 83, fecha de entrada Octubre 27 de 1926.

Marca F. W. Lee, s|n., un baúl, vapor G. Belgrano, serie 84, fecha de entrada Septiembre 28 de 1926.

Marca F. W. Lee, s|n., un baúl, vapor G. Belgrano, serie 85, fecha de entrada Septiembre 28 de 1926.

Marca F. W. Lee, s|n., un cajón, vapor G. Belgrano, serie 86, fecha de entrada Septiembre 28 de 1926.

Marca F. W. Lee, un canasto, vapor G. Belgrano, serie 87, fecha de entrada Septiembre 28 de 1926.

Marca G. Palau, s|n., un esqueleto, vapor Weser, serie 88, fecha de entrada Junio 4 de 1926.

Marca F. Potzfred, s|n., un cajón, vapor A. Delfino, serie 89, fecha de entrada Junio 11 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un cajón, vapor Belle Isle, serie 90, fecha de entrada Abril 3 de 1926.

Marca M. B. Auria, número 37, un cajón, vapor L. de Vinci, serie 91, fecha de entrada Mayo 26 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un baúl, vapor Ceyland, serie 92, fecha de entrada Febrero 24 de 1926.

Marca G. Gurstelini, número 8195, un cajón, vapor Europa, serie 93, fecha de entrada Abril 18 de 1926.

Sin marca, s|n., un canasto, vapor Madrid, serie 94, fecha de entrada Mayo 20 de 1926.

Marca F. S. Lipina, s|n., un baúl, vapor Arlanza, serie 95, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca S. H. Otto, número 40.361, un baúl, vapor Werra, serie 96, fecha de entrada Julio 3 de 1926.

Marca E. Susini, s|n., un baúl, vapor se ignora, serie 97, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un baúl, vapor se ignora, serie 98, fecha de entrada se ignora.

Marca Figni, s|n., un baúl, vapor Lutetia, serie 99, fecha de entrada Agosto 18 de 1926.

Marca Fygemane, s|n., un baúl, vapor A. Legión, serie 100, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor S. Morena, serie 101, fecha de entrada Julio 29 de 1926.

Marca Renis Nicolás, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 102, fecha de entrada se ignora.

Marca J. Ochowin, s|n., un canasto, vapor S. Morena, serie 103, fecha de entrada Julio 10 de 1926.

Sin marca, número 69.530, un canasto, vapor Andes, serie 104, fecha de entrada Junio 30 de 1926.

Sin marca, s|n., un canasto, vapor se ignora, serie 105, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un canasto, vapor se ignora, serie 106, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un baúl, vapor Valdivia, serie 107, fecha de entrada Junio 4 de 1926.

Marca González, s|n., un baúl, vapor Cap Polonio, serie 108, fecha de entrada Mayo 18 de 1926.

Sin marca, s|n., un baúl, vapor Galicia, serie 109, fecha de entrada Abril 16 de 1926.

Marca C. Cecilia, s|n., un cajón, vapor Re Vittorio, serie 110, fecha de entrada Septiembre 22 de 1926.

Marca An Ben, número 9433, un cajón, vapor M. Oliva, serie 111, fecha de entrada Agosto 18 de 1926.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor R. V. Eugenia, serie 112, fecha de entrada Mayo 23 de 1926.

Marca T. Gómez, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 113, fecha de entrada se ignora.

Marca C. Cecilia, s|n., un cajón, vapor Re Vittorio, serie 114, fecha de entrada Septiembre 22 de 1926.

Sin marca, s|n., una valija, vapor H. Grange, serie 115, fecha de entrada Octubre 13 de 1926.

Sin marca, s|n., una sbra., vapor se ignora, serie 116, fecha de entrada se ignora.

Marca Ruete, s|n., una caja, vapor M. Sarmiento, serie 117, fecha de entrada Abril 10 de 1926.

Marca F. W. Lee, s|n., un baúl, vapor G. Belgrano, serie 118, fecha de entrada Septiembre 20 de 1926.

Marca F. W. Lee, s|n., una valija, vapor G. Belgrano, serie 119, fecha de entrada Septiembre 20 de 1926.

Sin marca, s|n., un baúl, vapor Conte Verde, serie 120, fecha de entrada Octubre 16 de 1926.

Marca J. Yttuzémque, s|n., un baúl, vapor Wutemberg, serie 121, fecha de entrada Mayo 8 de 1926.

Sin marca, s|n., una valija, vapor Hoedic, serie 122, fecha de entrada Mayo 7 de 1926.

Sin marca, s|n., un canasto, vapor se ignora, serie 123, fecha de entrada se ignora.

Marca V. W. Baten, s|n., un cajón, vapor H. Pride, serie 124, fecha de entrada Agosto 25 de 1926.

Marca J. P. Solari, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 22, fecha de entrada Septiembre 6 de 1926.

Marca E. Retiene, s|n., un paquete, vapor P. Mafalda, serie 23, fecha de entrada Mayo 4 de 1926.

Marca Pether Said, s|n., un paquete, vapor Madrid, serie 24, fecha de entrada Mayo 26 de 1926.

Marca S. Caballero, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 25, fecha de entrada se ignora.

Marca A. Wirtt, s|n., un lío, vapor Monte Oliva, serie 26, fecha de entrada Junio 13 de 1926.

Sin marca, s|n., una valija, vapor se ignora, serie 27, fecha de entrada se ignora.

Marca Antonio Fanchini, s|n., una valija, vapor se ignora, serie 28, fecha de entrada se ignora.

Marca L. S. Loveggi, s|n., un cajón, vapor Honsent, serie 29, fecha de entrada Febrero 10 de 1926.

Marca L. Zabala, s|n., una valija, vapor Halesius, serie 30, fecha de entrada se ignora.

Marca L. Zabala, s|n., un paquete, vapor Halesius, serie 31, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., una valija, vapor C. Battisti, serie 32, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 33, fecha de entrada se ignora.

Marca Moy Ayala, s|n., un paquete, vapor I. I. de Borbón, serie 34, fecha de entrada Abril 23 de 1926.

Marca C. y M. Malasco, s|n., una valija, vapor P. di Udine, serie 35, fecha de entrada Mayo 10 de 1926.

Marca Dr. P. L. Viruzzi, s|n., una valija, vapor Avon, serie 36, fecha de entrada Octubre 5 de 1926.

Marca Julio Pelile, s|n., un cajón, vapor Arlanza, serie 37, fecha de entrada Julio 29 de 1926.

Marca M. R. Zimmerman, s|n., una caja, vapor Madrid, serie 38, fecha de entrada Mayo 26 de 1926.

Sin marca, s|n., una caja, vapor se ignora, serie 39, fecha de entrada se ignora.

Marca P. A. Benvenuto, s|n., un cajón, vapor Conte Verde, serie 40, fecha de entrada Octubre 2 de 1926.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor S. Cross, serie 41, fecha de entrada Agosto 18 de 1926.

Sin marca, s|n., un paquete, vapor C. Battisti, serie 42, fecha de entrada se ignora.

Marca Stomayor, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 43, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un lío, vapor A. Bettolo, serie 44, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor Andes, serie 45, fecha de entrada Diciembre 31 de 1925.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 46, fecha de entrada se ignora.

Marca E. R., s|n., un cajón, vapor Mossella, serie 47, fecha de entrada Julio 1.° de 1926.

Marca M. C. D. A., s|n., una valija, vapor R. V. Eugenia, serie 48, fecha de entrada Julio 23 de 1926.

Marca V. M. Valcán, s|n., un cajón, vapor Vestris, serie 49, fecha de entrada Junio 20 de 1926.

Marca R. Matarosi, número 1957, un baúl, vapor C. Battisti, serie 50, fecha de entrada Octubre 24 de 1926.

Marca Mario Pedro, s|n., un cajón, vapor Avon, serie 51, fecha de entrada Febrero 15 de 1926.

Marca P. A. Evon, s|n., un paquete, vapor H. Glen, serie 52, fecha de entrada Octubre 4 de 1926.

Marca F. Shlomon, s|n., un paquete, vapor M. Sarmiento, serie 53, fecha de entrada Enero 25 de 1926.

Marca Otto Francis, s|n., un paquete, vapor G. Belgrano, serie 54, fecha de entrada Octubre 25 de 1925.

Marca Saint Hiller, s|n., un cajón, vapor Lipari, serie 55, fecha de entrada Agosto 24 de 1926.

Sin marca, s|n., un lío, vapor se ignora, serie 56, fecha de entrada se ignora.

Marca A. C. K. Lda., s|n., una caja, vapor se ignora, serie 57, fecha de entrada se ignora.

Marca F. King, s|n., una caja, vapor Voltaire, serie 58, fecha de entrada Septiembre 8 de 1926.

Sin marca, s|n., una sombra., vapor se ignora, serie 59, fecha de entrada se ignora.

Marca N. G. Cobo, s|n., un cajón, vapor Lutetia, serie 60, fecha de entrada Mayo 5 de 1926.

Marca P. Z., s.n., un cajón, vapor Massilia, serie 61, fecha de entrada Septiembre 15 de 1926.

Marca C. B. Youes, s|n., un cajón, vapor Darro, serie 62, fecha de entrada Septiembre 15 de 1926.

Marca M. Lastra, s|n., un cajón, vapor Masslia, serie 63, fecha de entrada Septiembre 15 de 1926.

Marca N. C. P. Miliani, s|n., un esqueleto, vapor Gelria, serie 64, fecha de entrada Abril 17 de 1926.

Marca A. Fernández, s|n., una valija, vapor Pan América, serie 65, fecha de entrada Julio 7 de 1926.

Marca J. Codematore, s|n., un cajón, vapor Cap Norte, serie 66, fecha de entrada Octubre 3 de 1926.

Marca Goodall, s|n., un esqueleto, vapor Baronesa, serie 67, fecha de entrada Agosto 20 de 1926.

Marca M. Casares, s|n., un cajón, vapor Zeelandia, serie 68, fecha de entrada Julio 1.° de 1926.

Marca Dr. Barrera, número 1597, un cajón, vapor Conte Verde, serie 69, fecha de entrada Julio 10 de 1926.

Sin marca, número 2048, un cajón, vapor Conte Verde, serie 70, fecha de entrada Septiembre 3 de 1926.

Marca Midijk, s|n., un cajón, vapor Vandyk, serie 71, fecha de entrada Marzo 28 de 1926.

Marca A. Arroyo, s|n., un baúl, vapor Arlanza, serie 72, fecha de entrada Junio 29 de 1926.

Marca H. Wisnofe, número 36.625, un cajón, vapor Weser, serie 73, fecha de entrada Junio 4 de 1926.

Marca A. Dupuy de Lome, s|n., un cajón, vapor Lutetia, serie 125, fecha de entrada Agosto 18 de 1926.

Marca Robert Spumide, s|n., un cajón, vapor M. Olivia, serie 126, fecha de entrada Agosto de 1926.

Marca M. Rocco, s|n., un cajón, vapor Pincio, serie 127, fecha de entrada Julio 20 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un canasto, vapor Gelria, serie 128, fecha de entrada Octubre 7 de 1926.

Marca Bergel Front, s|n., un canasto, vapor Flandria, serie 129, fecha de entrada Abril 1.° de 1926.

Marca Y. Ceschin, s|n., un baul, vapor C. Battisti, serie 130, fecha de entrada Octubre 24 de 1926.

Marca Wualter Richer, s|n., un cajón, vapor Cap Norte, serie 131, fecha de entrada Octubre 3 de 1926.

Marca Becerra R., s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 132, fecha de entrada se ignora.

Marca Y. Girardeu, s|n., un cajón, vapor M. Olivia, serie 133, fecha de entrada Octubre 27 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un paquete, vapor M. Olivia, serie 134, fecha de entrada Agosto 18 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un paquete, vapor S. Morena, serie 135, fecha de entrada Julio 29 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 136, fecha de entrada se ignora.

Marca José Abraham, s|n., un fardo, vapor Lutetia, serie 137, fecha de entrada Agosto 16 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor M. Sarmiento, serie 138, fecha de entrada Septiembre 20 de 1926.

Marca Zaideman, s|n., un fardo, vapor Asturia, serie 139, fecha de entrada Noviembre 2 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 140, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 141, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor Europa, serie 142, fecha de entrada Abril 18 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor Andes, serie 143, fecha de entrada Agosto de 1926.

Marca se ignora, número 9239, un fardo, vapor se ignora, serie 144, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor Asturia, serie 145, fecha de entrada Noviembre 2 de 1926.

Marca M. Dau, número 1005, un fardo, vapor Cap Norte, serie 146, fecha de entrada Febrero 2 de 1926.

Marca Julio Caldiane, s|n., una bolsa, vapor Asturia, serie 147, fecha de entrada Septiembre 8 de 1926.

Marca E. Schmit, s|n., un cajón, vapor M. Olivia, serie 148, fecha de entrada Marzo 30 de 1926.

Marca V. Francés, s|n., un esqueleto, vapor Lutetia, serie 149, fecha de entrada Agosto 12 de 1926.

Marca R. González Moreno, s|n., un lío, vapor Lutetia, serie 150, fecha de entrada Febrero 2 de 1926.

Marca H. Arengel, s|n., un paquete, vapor Bayern, serie 151, fecha de entrada Julio 3 de 1926.

Marca Ida Micheleca, s|n., un paquete, vapor P. Mafalda, serie 152, fecha de entrada Noviembre 29 de 1925.

El Jefe
v.25 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 698|926 o 3303 A. o 697 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 697|926

Marca C H C, N.° 4062, 1 cajón, vapor Albireа, paquete 2727, fecha de entrada agosto 25|920.

Marca C H C, 4187, N.° 1 1200|3, 4 cajones, vapor Albirea, paquete 2727, fecha de entrada agosto 25|920.

El Jefe.
v. 11 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N. 727| 926 ó 3333 A, ó 727 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 727|926.

Marca G. C., número 2061, 1 cajón, vapor Cogue, paquete 447, fecha de entrada, febrero 17|921.

El Jefe.
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de lasmercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 698|926 o 3304 A o 698 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 698|926

Marca E. Z., s|n., 10 cajones, vapor Mirach, paquete 3149, fecha de entrada octubre 4|920.

El Jefe.
v. 11 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N.° 715|926 o 3321 A. o 715 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 715|926

Marca Wets India Oil Co., s|n., 1 cajón, vapor Lalande, paquete 2495, fecha de entrada septiembre 3 de 1921.

El Jefe.
v. 11 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 723|926 ó 3329 A, ó 723R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduaan procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 723|926.

Marca C. G., número 15069|74, 6 cajones, vapor Kerurar, paquete 2882, fecha de entrada, septiembre 8|920.

El Jefe.
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 798|926 ó 3404 A, ó 798 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 798|926.

Marca Don Salvador, s|n., 2 bar., vapor Marne, paquete 2324, fecha de entrada, octubre 3|919.

El Jefe.
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 799|926 ó 3405 A, ó 799 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 799|926.

Marca M. C., s|n., 10 rollos, vapor Munindies, paquete 2375, fecha de entrada, octubre 7|919.

El Jefe.
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 781|926 ó 3387 A, ó 781 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presnte aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 781|926.

Marca En diamante G. arriba E. S., número 2485, 1 cajón, vapor H. Mara, paquete 725, fecha de entrada, mayo 16|921.

El Jefe.
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondintes al expediente de rezagos N.° 686|926 ó 3292 A. ó 686 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 686|926.

S. C. I. A. Río Janeiro, número 1, 1 cajón, vapor Ansaldo II, paquete 2968, fecha de entrada, noviembre 27|919.

El Jefe.

v14 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 783|926 ó 3389 A. ó 783 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 783|926.

Marca Echeverría, s|n., 31 cajones, vapor J. Mendi, paquete 1045, fecha de entrada, abril 17|921.

El Jefe.

v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 784|926 ó 3390 A. ó 784 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 784|926.

Marca M. E., número 1526, 1 cajón, vapor J. Mendi, paquete 1045, fecha de entrada, abril 17|921.

El Jefe.

v.12 marzo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Adela Vetter de Hebert, por sí y sus hijos menores María Teresa, Carlos Alejo y Adela Elisa Hebert, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Augusto Albino Hebert.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927. — El Secretario.

v11 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, don Liberato Cortés y doña Leda Beatriz Segabrugo de Cortés, en su carácter de padres de la ex Maestra de la Escuela N.° 63 de Buenos Aires, doña Olga Cortés.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927. — El Secretario.

v11 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Barbieri que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927.— El secretario.

v-28-marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Rudocoviz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927. — El secretario.

v21 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito José Santana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1927. — El Secretario.

v25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Carrizo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.

v7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Bie, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927. — El Secretario.

v25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Facundo Barraza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.

v-5 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Morgana Baldassare, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — El Secretario.

v7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Loscalzo que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1927. — El Secretario.

v22 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Peduzzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — El Secretario.

v9 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Nieves Freda de Dorador, por sí y sus hijos menores María Estela, Josefina Aurora, Leonardo Salvador y Nieves Dorador, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.) don José Dorador.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1927. — El Secretario.

v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Ferradá, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1. de 1927. — El Secretario.

v22 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Constante Kosciuch o Koiuschuk que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aiers, 16 de febrero de 1927.— El secretario.

v-28-marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ezequiel Barrionuevo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.

v7 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Miguel Aro, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 marzo N.° 3740 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Groppa, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3741 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Simón León Diament, por estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3742 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Sara Gómez, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927. Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-4 marzo s|p.p. 3751 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presnte, a Carlos Gabrielli, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — David Uriburu, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3752 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Tarnapolsky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.
Luis A. Bianchi, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3753 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Antonio Betro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3754 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Maturano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3756 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernat Linial o Bernardo Limal**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1927.
Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-4 marzo s|p.p. 3755 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz de la sección 19, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Cairoli**, ya sean como herederos o acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus acciones en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, febrero 7 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.
Local del Juzgado: Ituzaingó 888.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3727. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Albino Suárez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, febrero 5 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3728. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Valbuena**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, febrero 10 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3729. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José Arnat Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, febrero 10 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3730. V-8 abril.

El señor Juez de Paz de la sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Ana Martínez y doña Matilde Cabello**.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1927. — José J. Raggio, Juez de Paz.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3731. V-8 abril.

El señor Juez de Paz de la sección 14 de esta Ciudad, don Camilo Dinegro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Eloisa Belén, Rafaela Villegas y Rita Fernández**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, febrero 15 de 1927. — Camilo Dinegro, Juez de Paz.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3732. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Otero**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3743 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la Nación, doctor don M. de Vedia y Mitre, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, para que comparezca ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe, a don **José Abasolo**, o al dueño o poseedor del terreno situado en esta Capital, calles Casafaust, Sapaleri y Arroyo Maldonado, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que abonen la deuda que por impuesto de Contribución Territorial y multa se les reclama en el juicio que les sigue, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1927.— Miguel Echegaray, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3744 v-22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Arregue**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1927.— Luis A. Bianchi, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3745 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que, comparezca dentro del dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1927.— Luis A. Bianchi, secretario.
E-4 marzo s|pp N.° 3746 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Solari**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-4 marzo s|pp. N.° 3747 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Jaime Tello**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3748 v- 8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Jalil**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3749 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manel Estévez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay — Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3750 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Otto Eichenauer**, para que dentro de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.
Héctor E. González, secretario.
E-15 febrero N.° 3717 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Susana Dival o Derval, o Victorina Elvira Judas de Torres**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926. — Rodolfo Mendonca, secretario
E-15 febrero N.° 3718 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos: José Giappone, acusado de defraudación, Juan Eulogio Vega, acusado de estafa, Angel Santana y Eduardo López, acusados de abuso de armas y a Samuel Abranovich, acusado de quiebra, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en los respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.
E-15 febrero N.° 3719 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto García**, acusado de hurto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.
E-15 febrero N.° 3720 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **Andrea Elvira Medina González o Elvira Miñorini**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, contados desde al primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de enero de 1927. — **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**
Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3.° piso.
e-15 febrero N.° 3715 s|p.p. v-24 marzo

El señor **Juez de Paz, de la Sección 22** de esta Ciudad, don **Raúl Foladori**, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Benita Cabezas**.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1926. — Raúl Foladori, Juez de Paz.

e15 febr. N.° 3724 s|p.p. v24 marz.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Juana Moret**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del señor Julio González, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, febrero 11 de 1927. — A. Pellejá, Julio González, secretarios.

e15 febr. N.° 3725 s|p.p.. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Espasa de Jener**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1927. — Luis Demaría, secretario.

e15 febr. N.° 3726 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Laureano García**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3.° piso.

e-15 febrero N.° 3706 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y se emplaza al prófugo Antonio Antonín, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — Tercer piso.

e-15 febrero N.° 3707 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal ed la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, al prófugo **José Pérez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca** ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e-15 febrero N.° 3708 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **David Harrison Kane**, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e-15 febrero N.° 3709 s|p.p. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carbone, procesado** por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e-15 febrero N.° 3710 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan M. Cesio y Pedro Cesio**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e-15 febrero N.° 3711 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Martínez y Juan Denicolai**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e-15 febrero N.° 3712 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Francisco Delgado**, acusado de quiebra fraudulenta, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele **rebelde**.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E 14 febrero N.° [illegible]-s|p.p.-v-23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar **desde la primera** publicación del presente a **Antonio Ruso (a) El Gordito del Mercado; Vicente Decimone o Simone (a) Vicentito** y a **Carlos Pablo Aquilino o Agusdina (a) Carlitos**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calles Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 14 febrero N.° 3699-s|p.p.-v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hipólito Herrero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e14 feb. N.° 3689 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, **se llama y emplaza** al prófugo **Angel Cristóbal Flores, procesado por el** delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e14 feb. N.° 3690 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Berta Cabaut**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

— Héctor E. González, secretario.

e14 feb. N.° 3691 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Victorio Varela**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado **rebelde**.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.

e14 feb. N.° 3692 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor **Emilio C. Díaz, se cita**, llama y emplaza a **Herminia Alvarez, para que dentro del plazo** de treinta días, que serán **contados** desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de **Justicia**, calle Lavalle y Talcahuano, **tercer piso**. — Héctor E. González, **secretario**.

e14 feb. N.° 3693 s|pp **v23 marzo.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante **Echagüe**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Arnaiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, **Centro**.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E-15 febrero N.° 3715 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la **República** Argentina, doctor Emilio **C. Díaz**, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ruiz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

E-15 febrero N.° 3716 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador La Magna**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3735 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Diéguez**, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3736 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Santiago Romano**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — **Epifanio Sosa**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 marzo N.° 3737 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Buenaventura Palacios Vatiña**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E. 14 febrero N.° 3696-|p.p.-v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Félix B. Acevedo** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E. 14 febrero N.° 3697-s|p.p.23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Varela**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 14 febrero N.° 3695-s|p.p.-v-23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3704 v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rivera García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 14 febrero N.° 3694-s|p.p.-v-23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Alegre**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado sin arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3703 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefina Palacios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3701 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Jaspe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3702 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio De Faria**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3700 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Céfalo Destéfano o Ceferino de Gregorio**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, febrero ... de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e15 febr. N.° 3722 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Ernesto Díaz o Angel Osteban o Vicente Darío Cánova**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 feb. N.° 3723 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Sindimio Delgado, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E-15 febrero N.° 3714 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Miguel Navarro**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e15 feb. N.° 3721 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victoriano Sobron**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Severo Vera, secretario

E-15 febrero N.° 3713 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Alegre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e4 marzo N.° 3733 s|p.p. v8 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Olindo Stella**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — José J. Raggio, Juez de Paz.

e4 marzo N.° 3738 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Blanco**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el proceso respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e4 marzo N.° 3739 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Bergadez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3734 s|p.p. v8 abril

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10433 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado "Vita María", encontrado abandonado por el patrón del balizador del Ministerio de Obras Públicas "107 B.", el día 22 de Octubre de 1926, a la altura del Km. 27 del Canal de Las Palmas y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 4,30 metros; manga, 1,50 metros y puntal, 0,60 metros. Pintado interiormente de color verdoso y su exterior de blanco. Tiene un remo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v31 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-8400-c|b., 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote de madera, encontrado abandonado frente a Wilde, a fines del mes de Agosto de 1926, y cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora, 417 metros; manga, 1.48 metros y puntal 0.65 metros. Con dos bancadas, construcción en madera de pino blanco, seis toleteras, pintado de gris claro por fuera, hasta la línea de flotación, igual color por dentro, borda negra y fondo de minio. Tiene inscripto el nombre "Doña Carmen", careciendo de número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente C. 260| 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada "Mar", matrícula uruguaya número 193, encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, el día 27 de Diciembre de 1920 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 5 metros; manga, 1,40 metros y puntal 0,50 metros; construcción de pino brasilero; 7 pares de curbas de hierro; cuatro bancadas de pino brasilero, pintada interior y exteriormente de color plomo y la parte plana de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista número 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v21 marzo

MINISTERIO DE AGRICULTURA

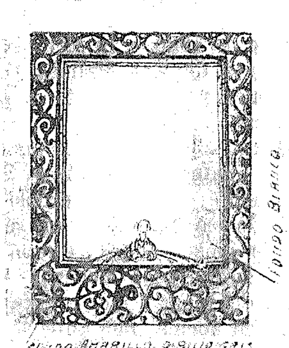
Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 120.012

DIOCODAL

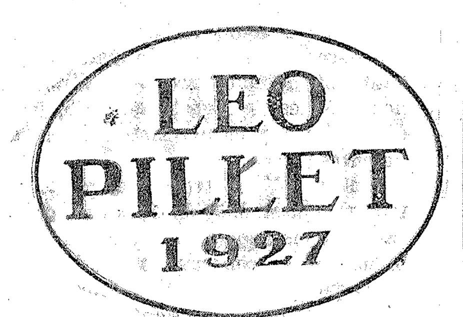
Febrero 14 de 1927. — Luis Borella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 870.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 114.643



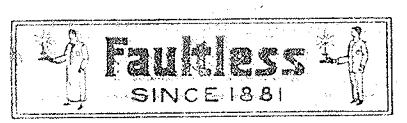
Junio 2 de 1926. — J. P. Mercier. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Envase). — Substituído en Febrero 11 de 1927. — Aviso N.° 836.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 115.629



Julio 21 de 1927. — Leo Pillet. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y tonillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Modificada en Febrero 16 de 1927. — Aviso N.° 966.
V. 12 Marzo.

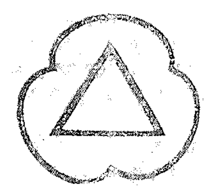
Acta N.° 118.285



Noviembre 18 de 1926. — Faultless Nightwear Corporation, de Baltimore, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Modificada en Febrero 11 de 1927. — Aviso N.° 715.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 119.719

C I T E X



Enero 28 de 1927. — Cities Service Export Oil Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aceites, esencias, grasas, nafta y petróleo, clase 3. — Corregida en Febrero 23 de 1927. — Aviso N.° 537.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.014

GERMANIA

Febrero 14 de 1927. — Alberto Oehrtmann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 891.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.015

DEMAG

Febrero 14 de 1927. — Folsch y Cía., S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 890.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.016

HILSCHER

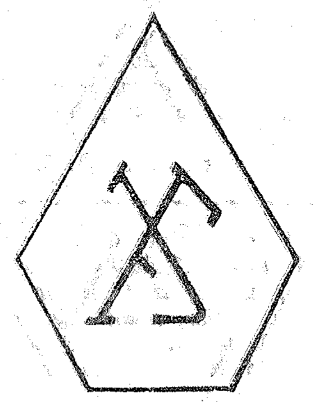
Febrero 14 de 1927. — Carlos Moll. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 889.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.017

PAULISTA

Febrero 14 de 1927. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 888.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.013



Febrero 14 de 1927. — José Ferrarini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 869.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.018

PAULISTA

Febrero 14 de 1927. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 47.517. — Aviso N.° 887.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.020

PELIKANOL

Febrero 14 de 1927. — Luis Cuvillas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 48.266. — Aviso N.° 772.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.019



Febrero 14 de 1927. — Joaquín Blanco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de sardinas, anchoas y toda clase de conservas de pescado. — Renovación de la N.° 47.648. — Aviso número 771.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.023

SUMAC

Febrero 14 de 1927. — Antonio Alonso Martínez, de Sonteña, España. — Para distinguir conservas y salazones de pescados, clase 22. — Aviso N.° 871.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.024



Febrero 15 de 1927. — Andreas Lucka. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 915.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.026

CAMALEON

Febrero 15 de 1927. — Douglas y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 729.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.027



Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 47.458. — Aviso N.° 896.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.028



Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.436. — Aviso N.° 897.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.029



Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 47.437. — Aviso N.° 898.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.030



Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 47.439. — Aviso N.° 899.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.044

RURAL

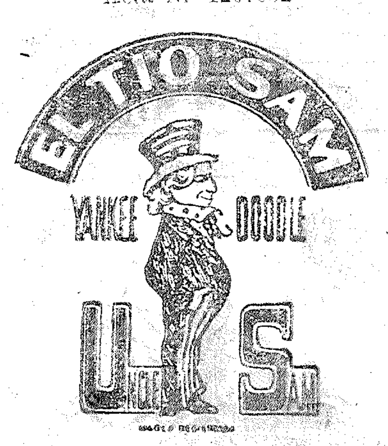
Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Renovación de la N.° 48.735. — Aviso N.° 913.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.031



Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 47.440. — Aviso N.° 900.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.032



Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 47.443. — Aviso N.° 901.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.033



Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 902.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.045

NARG ACRAM ANITNEGRA

Febrero 15 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 725.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.046

LE OCISALE

Febrero 15 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso U.° 724.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.034



Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 47.445. — Aviso número 903.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.035



Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 47.446. — Aviso N.° 904.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.042



Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos café. — Renovación de la N.° 47.455. — Aviso N.° 911.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.043



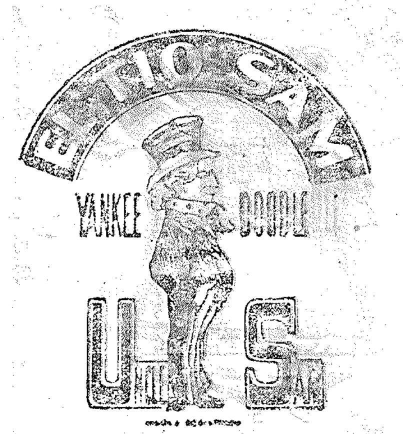
Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 47.456. — Aviso N.° 912.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.036



Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos betunes, cremas, pomadas, polvos y líquidos para limpiar cueros y calzados. — Renovación de la N.° 48.703. — Aviso N.° 905.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.037



Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 906.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.038



Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.4449. — Aviso N.° 907.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.047

PERLA MENDOCINA

Febrero 15 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 723.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.048

PÁJARO AZUL

Febrero 15 de 1927. — José Vidal. — Para distinguir substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 895.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.039



Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 47.451. — Aviso número 908.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.040



Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 47.453. — Aviso N.° 909.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.041



Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 47.454. — Aviso N.° 910.
V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.053

Dearborn

Febrero 15 de 1927. — Dearborn (South America) Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Renovación de la N.° 48.153. — Aviso N.° 872.
V. 12 Marzo.

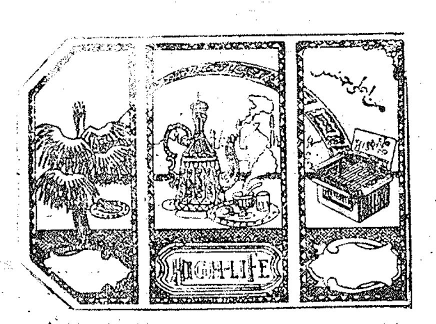
Acta N.° 120.050

RAPID

Febrero 15 de 1927. — Agustín Dellepiane. — Para distinguir calentadores eléctricos para agua, clase 20. — Aviso N.° 916.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.051



Febrero 15 de 1927. — Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 927.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.054

Dearborn

Febrero 15 de 1927. — Dearborn (South America) Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 48.154. — Aviso N.° 873.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.056

BYNOGEN

Febrero 15 de 1927. — Allen y Hanburys Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 918.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.057

CHRISMOL

Febrero 15 de 1927. — Allen y Hanburys Limited, de Londres, Inglaterra.— Para distinguir preparaciones medicinales y farmacéuticas, clase 2. — Renovación de la N.° 47.478. — Aviso N.° 919.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.058

ZOMO

Febrero 15 de 1927. — William F. Malloy, de New York, E. U. de América. — Para distinguir planchas y láminas metálicas de todas clases para todos usos industriales, clase 4. — Renovación de la N.° 47.570. — Aviso N.° 47.570.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.059

OMEGNA



Febrero 15 de 1927. — Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana "La Vedetta". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.806. — Aviso número 875.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.060

VARALLO



Febrero 15 de 1927. — Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana "La Vedetta". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.807. — Aviso N.° 876.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.061



Febrero 15 de 1927. — Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana "La Vedetta". — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 47.808. — Aviso N.° 877.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.062



Febrero 15 de 1927. — Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana "La Vedetta". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.805. — Aviso N.° 878.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.071

BAR LASCANO

Febrero 15 de 1927. — Benito H. Lascano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 798.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.063



Febrero 15 de 1927. — Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana "La Vedetta". — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 47.809. — Aviso número 879.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.064



Febrero 15 de 1927. — Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana "La Vedetta". — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 47.810. — Aviso N.° 880.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.065



Febrero 15 de 1927. — Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana "La Vedetta". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.811. — Aviso N.° 881.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.072

BAR LASCANO

Febrero 15 de 1927. — Benito H. Lascano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 799.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.066



Febrero 15 de 1927. — Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana "La Vedetta". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 47.812. — Aviso N.° 882.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.067



Febrero 15 de 1927. — Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana "La Vedetta". — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 47.813. — Aviso N.° 883.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.068



Febrero 15 de 1927. — Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana "La Vedetta". — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 47.814. — Aviso N.° 884.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.073

REVELATION

Febrero 16 de 1927.—The South American Stores Gath y Chaves Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 937.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.069



Febrero 15 de 1927.—Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana "La Vedetta". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 47.815. — Aviso N.° 885.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.070



Febrero 15 de 1927.—Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana "La Vedetta". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 47.816. — Aviso N.° 886.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.074

GOTAS DE ROCIO

Febrero 16 de 1927. — Alberto Ribet y Benito Maquieira. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 943.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.075

STANOCO

Febrero 16 de 1927. — Standard Oil Company of New Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir aceites y grasas refinados, semi-refinados y no refinados, hechos del petróleo con o sin agregados de substancias animales, vegetales o minerales, para los fines de alumbrado, calefacción, cocción, fuerza motriz disolventes, combustibles y lubrificación, asfaltos, breas y ceras, clase 3. — Aviso N.° 929.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.076

PREMIER

Febrero 16 de 1927. — Gillican Chipley Company, Inc., de Nueva Orleans, E. U. de A. — Para distinguir aguarrás, clase 10. — Renovación de la N.° 49.231. — Aviso N.° 928.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.077

SALVARSAN EHRLICH 606

Febrero 16 de 1927. — Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 931.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.078

PLASMOQUINA

Febrero 16 de 1927. — Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 932.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.079

NEOSALVARSAN EHRLICH 914

Febrero 16 de 1927. — Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 933.

V. 12 Marzo.

GONAGRIN

Acta N.° 120.080

Febrero 16 de 1927. — Weskott y Cía — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 806.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.081

FLAVIN

Febrero 16 de 1927. — Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso N.° 805.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.082

GONARGINA

Febrero 16 de 1927. — Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 804.

V. 12 Marzo.

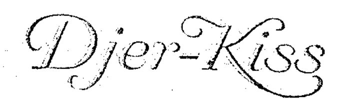
Acta N.° 120.083

NUMA

Febrero 16 de 1927. — Carlos Nudo y Angel Marsano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 470.

V. 12 Marzo.

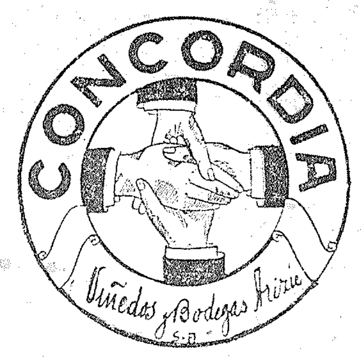
Acta N.° 120.085



Fberero 16 de 1927. — Guido Horvath. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería en general, clase 16. — Aviso N.° 893.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.084



Febrero 16 de 1927. — Viñedos y Bodegas Arizú (S. A.). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 47.679. — Aviso N.° 19.319.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.086



Febrero 16 de 1927. — Guido Horvath. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería en general, clase 16. — Aviso N.° 894.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.088

CASA AMERICA
EL HOGAR DE LA MUSICA

Febrero 16 de 1927. — Casa América Limitada. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 863.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.089

CASA AMERICA
SOCIEDAD ANONIMA Lda

Febrero 16 de 1927. — Casa América Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 942.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.092

SILVERTOWN

Febrero 16 de 1927. — The B. F. Goodich Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir llantas, cámaras de aire para las mismas y sus partes, clase 17. — Aviso N.° 973.

V. 12 Marzo.

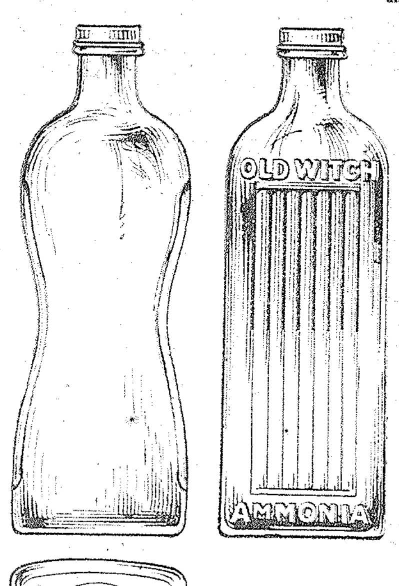
Acta N.° 120.095

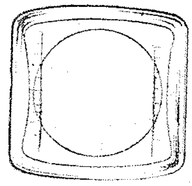
FAVORITO

Febrero 16 de 1927. — Lagorio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 944.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.090







Febrero 16 de 1927. — The Old Witch Company Inc., de Westchester, E. U. de A. — Para distinguir amoníaco, clase 1. — Aviso N.° 974.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.091

OLD WITCH



Febrero 16 de 1927. — The Old Witch Company, Inc. de Westchester, E. U. de A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 975.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.093

COLISEO

Febrero 16 de 1927. — Francisco J. Brusá. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 976.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.094

LA SICILIANA

Febrero 16 de 1927. — Giuffrida Núñez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 946.

V. 12 Marzo.

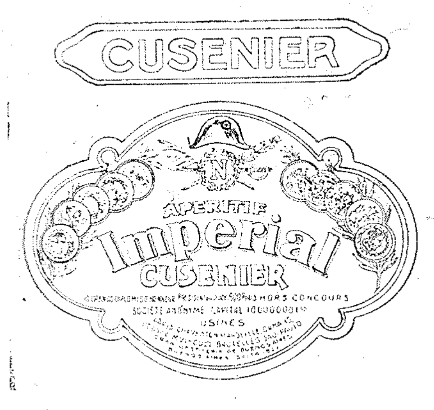
Acta N.° 120.096

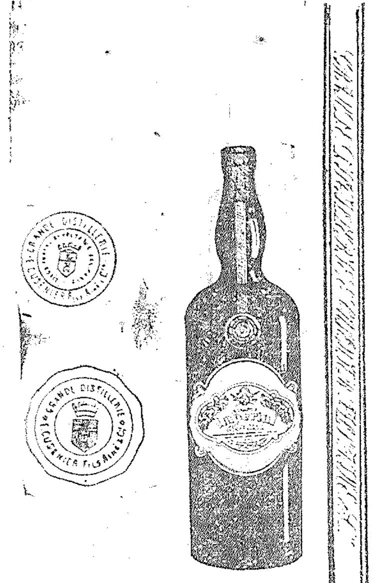
LOMBRICOL

Febrero 16 de 1927. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Renovación de la N.° 49.339. — Aviso N.° 947.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.097





Febrero 16 de 1927. — Gran Destilería de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir aperitivos, clase 23. — Aviso número 948.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.098

LA PASIEGA

Febrero 16 de 1927. — José Lavín. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 949.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.101

DIANA

Febrero 16 de 1927. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 952.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.102

MERENGADA

Febrero 16 de 1927. — Soc. Anón. M. I. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 953.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.103

NARANJADINA

Febrero 16 de 1927. — Soc. Anón. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 954.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.104

FLORES DE ESPAÑA

Febrero 16 de 1927. — Gonzálo Sáenz y Cía. — Para distinguir jabones en general, clase 2. — Renovación de la número 49.069. — Aviso N.° 955.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.105

FLORES DE ESPAÑA

Febrero 16 de 1927. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir jabones en general, clase 16. — Renovación de la número 48.883. — Aviso N.° 956.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.106

ROSAS DE ESPAÑA

Febrero 16 de 1927. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir jabones en general, clase 2. — Renovación de la número 49.709. — Aviso N.° 957.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.108

ELECTORES

Febrero 16 de 1927. — Arturo Llobet y Miguel A. Diorio Lobato. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 959.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.109

PROTÓGRAFO

Febrero 16 de 1927. — Nicolás A. Netri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 960.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.110

CAMPHODAUSSE

Febrero 16 de 1927. — Boulanger Dausse et Cie., de París, Francia.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 961.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.111



Febrero 16 de 1927. — Chemische Fabrik Helfenberg A. G. Vorm Eugen Dieterich, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 962.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.112

NITROLAC

Febrero 16 de 1927. — Wilkinson, Heywood y Clark, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pinturas, barnices y lacas en general, clase 10. — Aviso N.° 963.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.114

FLORETTE

Febrero 16 de 1927. — Federico Tauber. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 967.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.115

EILERT-STUTTGART

Febrero 16 de 1927. — Leipziger Pianoforte-Fabrik Gebr-Zimmermann A. G. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 945.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.116



Febrero 16 de 1927. — Melano y Pettigiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 938.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.117

ONENA

Febrero 16 de 1927. — Jesús Souto. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 48.123. — Aviso N.° 930.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.118

CHRONOS

Febrero 17 de 1927. — Gebr-Böhler y C.°, A. G. de Viena. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 48.285. — Aviso N.° 924.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.119

CHRONOS

Febrero 17 de 1927. — Gebr-Böhler y C.°, A. G. de Viena. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 48.286. — Aviso N.° 925.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.120

DIAMMONPHOS

Febrero 17 de 1927. — I. G. Farbenindustrie A. G. de Francfort del Main. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 923.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.121

PERMEOL

Febrero 17 de 1927. — I. G. Farbenindustrie A. G. de Francfort del Main. — — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 922.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.122

TOBA

Febrero 17 de 1927. — Dreher y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 926.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.123

TOSTADITAS DE MAIZ

Febrero 17 de 1927. — Kellogg Company de Calhoun, E. U. de América.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 989.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.124

Dupligraph

Completed Letters

Febrero 17 de 1927. — Addressograph Company, de Shicago, E. U. de América, — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 939.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.125

Sine

Febrero 17 de 1927. — Deutsche Gold Und Silber - Scheideanstalt Vormals Roessler, de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 816.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.126

STAR - RITE

Febrero 17 de 1927. — The Fitzgerald Manufacturing Company, de Torrington, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 978.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.127

TRINITY

Febrero 17 de 1927. — Beacon Radio M. F. G. C.° Inc., Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 977.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.128

"T O S C A N A"

Febrero 17 de 1927. — Rafael Sammartino. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Aviso N.° 990.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.130



STAINLESS

Febrero 17 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 987.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.132

KRYSYL

Febrero 17 de 1927. — H. A. Baiss. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 991.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.133

NOELIS

Febrero 17 de 1927. — Noé y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 54.740. — Aviso N.° 999.

V. 12 Marzo.

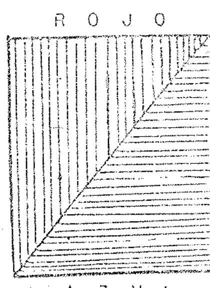
Acta N.° 120.134



Febrero 17 de 1927. — Herbin Fréres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.000.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.135



Febrero 17 de 1927. — Cayetano Santucci e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 992.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.136



Febrero 17 de 1927. — Wallaert Fréres. — Para distinguir hilos e hilados en general, clase 16. — Aviso N.° 993.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.137



Febrero 17 de 1927. — Wallaert Freres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 54.417. — Aviso N.° 994.

V. 12 Marzo.

Acta N. 120.138



Febrero 17 de 1927. — Wallaert Freres. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 54.416. — Aviso N.° 995.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.140

MONEDA

Febrero 17 de 1927. — Wallaert Freres. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N. 54.594. — Aviso N.° 997.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.139

MONEDA

Febrero 17 de 1927. — Wallaert Freres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 54.591. — Aviso N.° 996.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.141



Febrero 17 de 1927. — Wallaert Freres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 998.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.142

UTOVARIO

Febrero 17 de 1927. — Alfredo M. Motta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 983.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.143

CIATICAL

Febrero 17 de 1927. — Alfredo M Motta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 982.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.144

TANOZINC

Febrero 17 de 1927. — Alfredo M. Motta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 981.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.146



Febrero 17 de 1927. — Andrés Scartabellati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 980.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.147

QUEEN
The Aristocrat of
CIGARETTES

Febrero 17 de 1927. — Leoncio Fernández y Blanco y Pereira. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Renovación de la N.° 47.564. — Aviso N.° 1.006.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.148

CREAM OF WHEAT

Febrero 18 de 1927. — Cream Of. Wheat Company, de Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 940.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.149



Febrero 18 de 1927. — Cream Of. Wheat Company, de Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 941.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.150

HEXÁGONO

Febrero 18 de 1927. — The Singer Manufacturing Company, de Nueva York E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 47.550. — Aviso N.° 1.002.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.151

HEXAGÓN

Febrero 18 de 1927. — The Singer Manufacturing Company, de Nueva York E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N. 47.551. — Aviso N.° 1.001.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.152

EGIPCIA - LAC

Febrero 18 de 1927. — S. A Buxton, Guilayn y Cía., Ltda. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados y artículos de pinturería en general, clase 10. — Aviso N.° 1.003.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.153

HADA

Febrero 18 de 1927. — León y Bonasegna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.032.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.154

CEREBOS

Febrero 18 de 1927. — Cerebos Limited, de Greatham, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.030.

V. 12 Marzo.

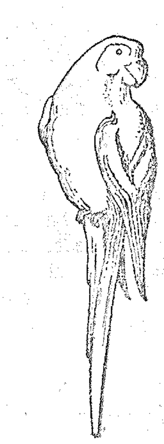
Acta N.° 120.155

SAXA

Febrero 18 de 1927. — Cerebos Limited, de Greatham, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 48.723. — Aviso N.° 1.031.

V. 12 Marzo.

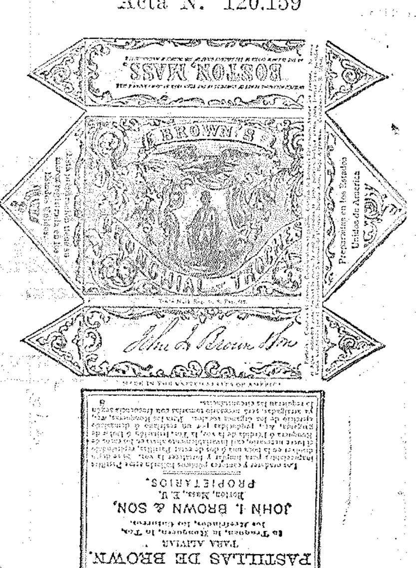
Acta N.° 120.156



Febrero 18 de 1927. — Allwin Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.034.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.159



Febrero 18 de 1927. — John J. Brown y Son, de Boston, E. U. de América. — Para distinguir pastillas medicinales, clase 2. — Aviso N.° 1.033.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.161

LA SUERTE

Febrero 18 de 1927. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.016.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.160.

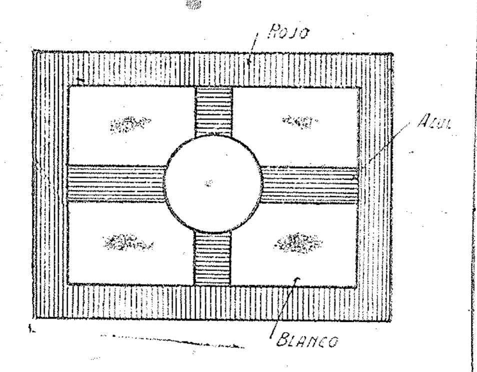
$1000.00 GUARANTEED

$1000.00 DE GARANTIA

Febrero 18 de 1927. — B. Helier y Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.037.

V. 12 Marzo.

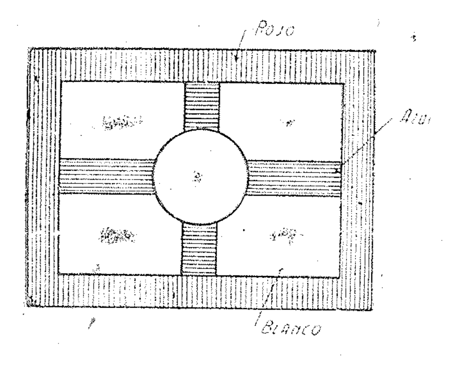
Acta N.° 120.162



Febrero 18 de 1927. — Rafuls y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.027.

V. 12 Marzo.

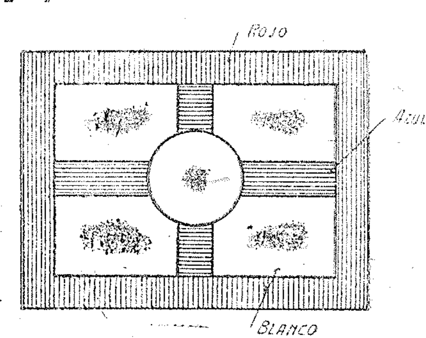
Acta N.° 120.163



Febrero 18 de 1927. — Rafuls y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 1.017.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.164



Febrero 18 de 1927. — Rafuls y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.016.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.165



Febrero 18 de 1927. — Adolfo Bash y Cía. — Para distinguir cajas y tesoros de acero y hierro, clase 4. — Renovación de la N.° 49.632. — Aviso N.° 1.019.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.166



Febrero 18 de 1927. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.020.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.167



Febrero 18 de 1927. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir anís carabanchel, clase 23. — Renovación de la N.° 48.931. — Aviso N.° 1.021.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.168

NAFTALCOL

Febrero 18 de 1927. — Compañía Azucarera Tucumana, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.022.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.169

BENCINOL

Febrero 18 de 1927. — Compañía Azucarera Tucumana, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.023.

V. 12 Marzo.

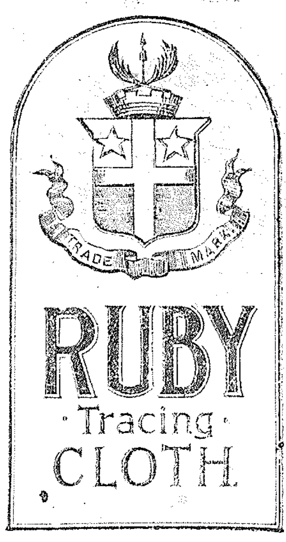
Acta N.° 120.170

GASALCOL

Febrero 18 de 1927. — Compañía Azucarera Tucumana, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.024.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.172



Febrero 18 de 1927. — The Winterbottom Book Cloth C.° Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir tela para calcar y dibujar, clase 18. — Renovación de la N.° 47.682. — Aviso N.° 1.026.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.173



Febrero 18 de 1927. — Otilia Schiele. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.028.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.174

PERSONALISTAS

Febrero 18 de 1927. — Calostreme y Ratti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1.013.

V. 12 Marzo.

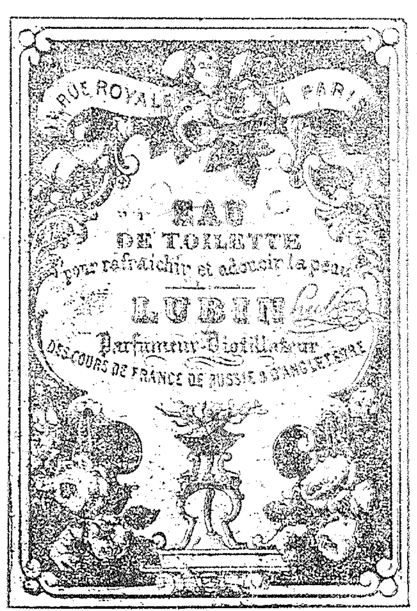
Acta N.° 120.175

ANTIPERSONALISTAS

Febrero 18 de 1927. — Calostreme y Ratti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1.014.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.177



Febrero 18 de 1927. — Paul Prot et Cie., de París, Francia. — Para distinguir un agua de tocador, clase 16. — Aviso N.° 1.010.

V. 12 Marzo.

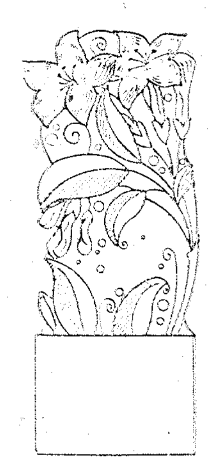
Acta N.° 120.176

MONOGRAMA

Febrero 18 de 1927. — Pedro J. Calaggio. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1.015.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.178



Febrero 18 de 1927. — Sociedad Anónima Parfums Cheramy, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.011.

V. 12 Marzo.

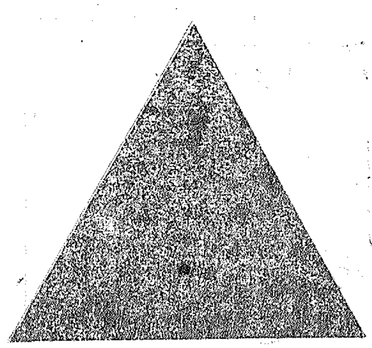
Acta N.° 120.179



Febrero 18 de 1927. — Sociedad Anónima Parfums Cheramy, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.012.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.180



Febrero 18 de 1927. — The Morgan Crucible Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 921.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.181



Febrero 18 de 1927. — The Humber Fishing y Fish Manure Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir abonos a base de pescados, clase 1. — Aviso N.° 1.007.

V. 12 Marzo.

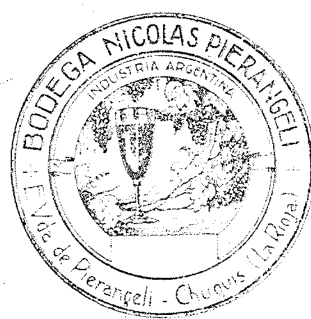
Acta N.° 120.182

ULTRA VELOZ TÉCNICO DEL CORTE

Febrero 18 de 1927. — Enrique Francisco Riba. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 984.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.184



Febrero 19 de 1927. — E. Vda. de Pierangeli. — Para distinguir vinos, clase 23. — Aviso N.° 801.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.187

ALBAVITAL

Febrero 19 de 1927. — María Concepción Tartarone de Goggi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.040.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 88.784

FILADELFIA

Julio 4 de 1922. — Blas Gallo e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Substituída en Febrero 23 de 1927. — Aviso N.° 1.126.

V. 12 Marzo.

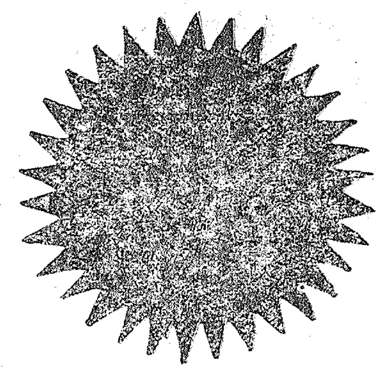
Acta N.° 113.113



Marzo 22 de 1926. — Societé Anonyme "Les Parfums de Rosine", de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. Modificada en Febrero 22 de 1927. — Aviso N.° 1.093.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 117.814



Octubre 26 de 1926. — Stanley Sherriff Chambers. — Para distinguir grasas y aceites lubrificantes en general y sus similares, de la clase 3. Substituída en Febrero 24 de 1927. — Aviso N.° 1.054.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.188



Febrero 21 de 1927. — The Standard Kid Co., de Boston, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 1.009.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.190

MOTOMETER

Febrero 21 de 1927. — The Motometer Company, Inc., de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir aparatos indicadores de temperaturas para sistema de flúido, de la clase 6. Renovación de la N.° 47.596. — Aviso N.° 1.008.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.194

BATALLA

Febrero 21 de 1927. — Delbene Hermanos y Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 1.075.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.195

KIBLOK

Febrero 21 de 1927. — Raúl Agote. — Para distinguir el bulón con tuerca de resorte, de aplicación a toda clase de máquinas y aparatos, de la clase 5. — Aviso N.° 935.

Acta N.° 120.196

PHOSCAO

Febrero 21 de 1927. — Raúl Agote. — Para distinguir un producto alimenticio en polvo, elaborado con cacao y otras substancias, de la clase 22. — Aviso N.° 936.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.198

NEVRALTEINA

Febrero 21 de 1927. — Lepetit Farmaceutici (Ditta) de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.071.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.197



Febrero 21 de 1927. — Traumuller y Raum, de Schwabach, Baviera. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, púas para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 1.070.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.199

ARAGUAYA

Febrero 21 de 1927. — Alberto Alves de Lima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.068.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.200

ARAGUAYA

Febrero 21 de 1927. — Alberto Alves de Lima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.067.

V. 12 Marzo.

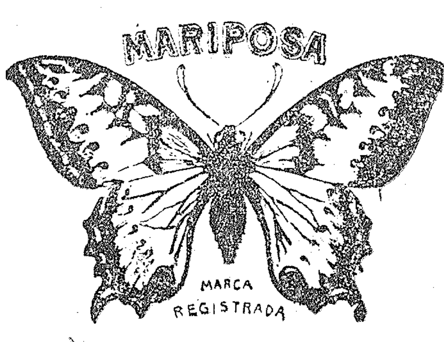
Acta N.° 120.201



Febrero 21 de 1927. — Harteneck Proske y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1.069.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.202



Febrero 21 de 1927. — Recondo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, con excepción de vinos en general. — Aviso N.° 1.072.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.203



Febrero 21 de 1927. — Abdala Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1.056.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.204



Febrero 21 de 1927. — Abdala Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.057.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.205

VOGUE

Febrero 21 de 1927. — Karlsruher Parfumerie y Toilelleseifenfabrik F. Wolff y Sohn Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Basilea, Suiza. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites, y demás artículos de tocador, perfumería y jabonería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.066.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.206

TRAGÓN

Febrero 21 de 1927. — The Gum Tragasol Supply Co. Ltd., de Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.065.

V. 12 Marzo.

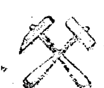
Acta N.° 120.207

⚒ JOHANN FABER.

Febrero 21 de 1927. — Sociedad Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber Aktiengesellschaft, de Nurnberg, Baviera. — Para distinguir lápices de todas clases, lápices, gomas de borrar y pegar, portaplumas, pizarras y lápices de pizarras y demás artículos de papelería y artículos de escritorio en general, de la clase 18. Renovación de la N.° 49.151. — Aviso N.° 1.058.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.208



Febrero 21 de 1927. — Sociedad Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber Aktiengesellschaft, de Nurnberg, Baviera. — Para distinguir lápices de todas clases, lápices, gomas de borrar y pegar, portaplumas, pizarras y lápices de pizarra y demás artículos de papelería y escritorio en general, de la clase 18. Renovación de la N.° 49.148. — Aviso N.° 1.059.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.209

"Rafael"

Febrero 21 de 1927. — Sociedad Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber Aktiengesellschaft, de Nurnberg, Baviera. — Para distinguir lápices de todas clases, lápices, gomas de borrar y pegar, portaplumas, pizarras y lápices de pizarra y demás artículos de papelería y escritorio en general, de la clase 18. Renovación de la N.° 49.149. — Aviso N.° 1.060.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.210

APOLLON

Febrero 21 de 1927. — Sociedad Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber Aktiengesellschaft, de Nurnberg, Baviera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. Renovación de la N.° 49.150. — Aviso N.° 1.061.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.211

INTIMUS

Febrero 21 de 1927. — Sociedad Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber Aktiengesellschaft, de Nurnberg, Baviera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. Renovación de la N.° 49.152. — Aviso N.° 1.064.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.212

ROCALLA

Febrero 21 de 1927. — Carlos Callicó. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.073.

v-12 marzo

Acta N.° 120.213

CAYUGA

Febrero 22 de 1927. — Columbian Rope Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir cuerdas, cabos, piolines y artículos de cabullería en general, de la clase 10. Renovación de la N.° 48.490. — Aviso N.° 1.083.

v-12 marzo

Acta N.° 120.214

EUREKA

Febrero 22 de 1927. — Columbian Rope Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir cuerdas, cabos y piolines de fibras, de la clase 10. Renovación de la N.° 49.578. — Aviso N.° 1.082.

v-12 marzo

Acta N.° 120.215

LA GUINEA ESPAÑOLA

Febrero 22 de 1927. — Jaime Domenech Samaranch. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.089.

v-12 marzo

Acta N.° 120.218

ERIE

Febrero 22 de 1927. — National Aniline y Chemical Company, U. S. A., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.076.

v-12 marzo

Acta N.° 120.219

SOLANTINE

Febrero 22 de 1927. — National Aniline y Chemical Company, U. S. A., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1.077.

v-12 marzo

Acta N.° 120.220

SOLANTINE

Febrero 22 de 1927. — National Aniline y Chemical Company, U. S. A., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, con excepción de gas oil y petróleo para uso en motores de combustión interna. — Aviso N.° 1.078.

v-12 marzo

Acta N.° 120.221

BUFFALO

Febrero 22 de 1927. — National Aniline y Chemical Company, U. S. A., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1.079.

v-12 marzo

Acta N.° 120.223

MONTIEL

Febrero 22 de 1927. — Lagorio y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N. 1.088.

v-12 marzo

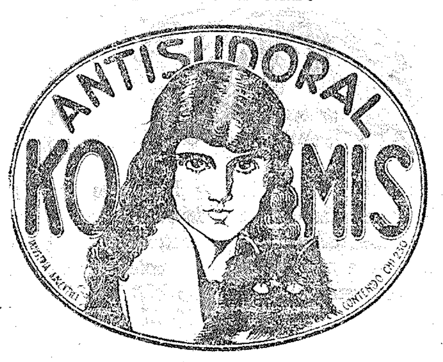
Acta N.° 120.224

EL MANICOMIO

Febrero 22 de 1927. — Nicolás García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.087.

v-12 marzo

Acta N.° 120.226



Febrero 22 de 1927. — Pablo Caivano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.062.

v-12 marzo

Acta N.° 120.231

PRINCIER

Febrero 22 de 1927. — Fremaux, Cerrutti y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.098.

v-12 marzo

Acta N.° 120.227

MONOFERRUM

Febrero 22 de 1927. — E. Masciorini y Ca. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 1.094.

v-12 marzo

Acta N.° 120.228

FRECERCO

Febrero 22 de 1927. — Fremaux, Cerrutti y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.095.

v-12 marzo

Acta N.° 120.229

FRECERCO

Febrero 22 de 1927. — Fremaux, Cerrutti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.096.

v-12 marzo

Acta N.° 120.230

FRECERCO

Febrero 22 de 1927. — Fremaux, Cerrutti y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.097.

v-12 marzo

Acta N.° 120.232

CITROLAX

Febrero 22 de 1927. — Alejandro G. Mintz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.099.

v-12 marzo

Acta N.° 120.233

MUTER

Febrero 22 de 1927. — Alejandro G Mintz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.100.

v-12 marzo

Acta N.° 120.234

PRACTIC

Febrero 22 de 1927. — B. Liprandi e Hijos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.101.

v-12 marzo

Acta N.° 120.235

GRIP SET

Febrero 22 de 1927. — George Pierce Mc. Clenahan. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumera, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.102.

v-12 marzo

Acta N.° 120.236

ULTRA FLEX

Febrero 22 de 1927. — Grigio Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.103.

v-12 marzo

Acta N.° 120.237

"ACAROINA X"

Febrero 22 de 1927. — Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Renovación de la N.° 49.494. — Aviso N.° 1.104.

v-12 marzo

Aviso N.° 120.239



CHATEAU
PAVEIL DE LUZE
A. de Luze & Fils
BORDEAUX

Febrero 22 de 1927. — Maison A. de Luze y Fils, de Burdeos, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.106.

V. 12 Marzo.

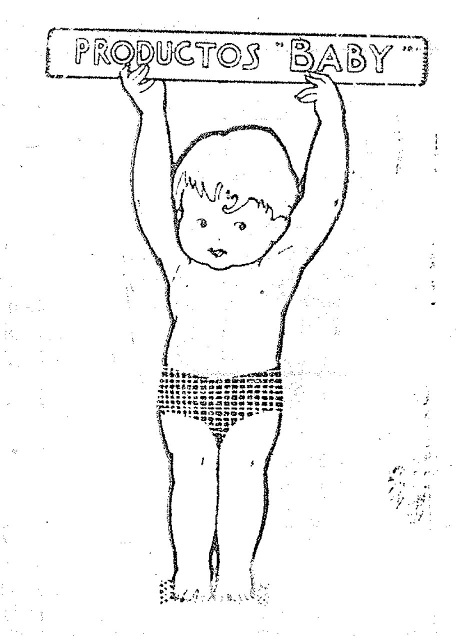
Acta N.° 120.255



Febrero 23 de 1927. — Wireless Speciality Apparatus Co., de Boston, E. U. de América. — Para distinguir condensadores eléctricos, de la clase 20. — Aviso N.° 1.116.

v-12 marzo

Acta N.° 120.244



Febrero 22 de 1927. — Teodoro M. Soldati. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1.086.

v-12 marzo

Acta N.° 120.240

A. DE LUZE & FILS
BORDEAUX

Febrero 22 de 1927. — Maison A. de Luze y Fils, de Burdeos, Francia. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. Renovación de la N.° 48.656. — Aviso N.° 1.107.

v-12 marzo

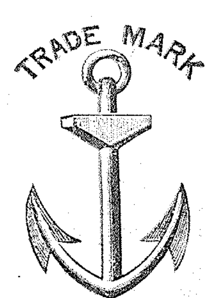
Acta N.° 120.241

Graves
Royal Sec
A. DE LUZE & FILS
BORDEAUX

Febrero 22 de 1927. — Maison A. de Luze y Fils, de Burdeos, Francia. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. Renovación de la N.° 48.657. — Aviso N.° 1.108.

v-12 marzo

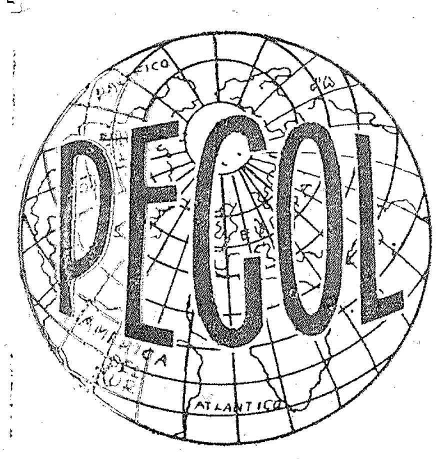
Acta N.° 120.242



Febrero 22 de 1927. — John Russell y Co. Ltd., de Staffordshire, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. Renovación de la N.° 48.755. — Aviso N.° 1.109.

v-12 marzo

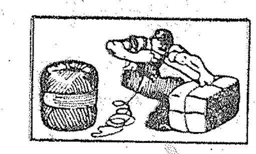
Acta N.° 120.243



Febrero 22 de 1927. — Gobbi y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1.084.

v-12 marzo

Acta N.° 120.246



Febrero 22 de 1927. — Antolín Arias y Cía. — Para distinguir hilos para atar y para las industrias y precintos, de la clase 10. — Aviso N.° 1.081.

v-12 marzo

Acta N.° 120.247

La paja en el ojo ajeno

Febrero 22 de 1927. — Empresa Editorial Haynes Limitada, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.092.

v-12 marzo

Acta N.° 120.248

PESCATORE DI PERLE

Febrero 22 de 1927. — Empresa Editorial Haynes Limitada, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.091.

v-12 marzo

Acta N.° 120.249



Febrero 22 de 1927. — Marinucci Hnos. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso número 749.

v-12 marzo

Acta N.° 120.250

EL ARGENTINO

Febrero 22 de 1927. — Compañía Argentina Ganadera Agrícola, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos velas y bujías. — Aviso N.° 1.118.

v-12 marzo

Acta N.° 120.253

EXTRA FIRST QUALITY

Febrero 22 de 1927. — Sociedad Anónima Bolsalona. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.090.

v-12 marzo

Acta N.° 120.256

DE LOS TELÉFONOS

Febrero 23 de 1927. — A. Danon. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.125.

v-12 marzo

Acta N.° 120.257

RANUNES

Febrero 23 de 1927. — Luis Dufaur. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 47.608. — Aviso N.° 1.122.

v-12 marzo

Acta N.° 120.258

PROVINCIAS UNIDAS

Febrero 23 de 1927. — José Vicente Santos y Wenceslao Jaime Molins. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones, clase 18. — Aviso N.° 1.124.

v-12 marzo

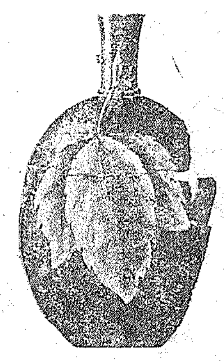
Acta N.° 120.259

TRI-NARANJUS

Febrero 23 de 1927. — Mateo Brunet y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.128.

v-12 marzo

Acta N.° 120.260



Febrero 23 de 1927. — Mateo Brunet y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (envase). — Aviso N.° 1.129.

v-12 marzo

Acta N.° 120.261



EL ZORRO

Febrero 23 de 1927. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 47.723. — Aviso N.° 1.120.

v-12 marzo

Acta N.° 120.262



EL ZORRO

Febrero 23 de 1927. — Francisco Francioni y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la número 47.724. — Aviso N.° 1.131.

v-12 marzo

Acta N.° 120.263



EL ZORRO

Febrero 23 de 1927. — Francisco Francioni y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.132.

v-12 marzo

Acta N.° 120.264

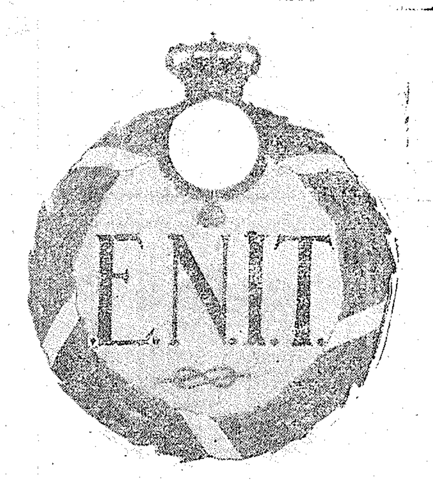


EL ZORRO

Febrero 23 de 1927. — Francisco Francioni y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1.133.

v-12 marzo

Acta N.° 120.265



Febrero 23 de 1927. — Adone Vendemiati. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, clase 18. — Aviso N.° 1.134.

v-12 marzo

Acta N.° 120.266

NUCLECOL

Febrero 23 de 1927. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.135.

v-12 marzo

Acta N.° 120.267

EUTIMOL

Febrero 23 de 1927. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.534. — Aviso N.° 1.136.

v-12 marzo

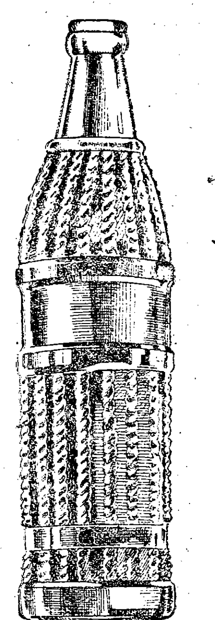
Acta N.° 120.268

SQUIZ

Febrero 23 de 1927. — T. Bauer. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 746.

v-12 marzo

Acta N.° 120.269



Febrero 23 de 1927. — T. Bauer. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (envase). — Aviso número 745.

v-12 marzo

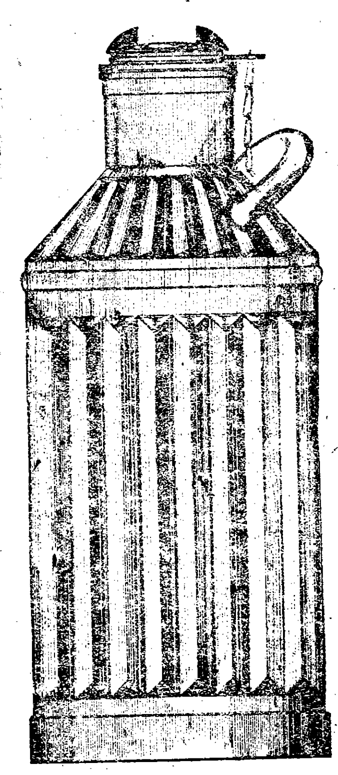
Acta N.° 120.270

EL FENIX

Febrero 23 de 1927. — Carlos Bertagni. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16, menos cepillos, peines, artículos de tocador y perfumería. — Aviso N.° 1.123.

v-12 marzo

Acta N.° 120.274



Febrero 24 de 1927. — West India Oil Company.—Para distinguir aceites, esencias, grasas, nafta, petróleo y sus similares, clase 3. (envase). — Aviso número 1.115.

v-12 marzo

Acta N.° 120.278



Febrero 24 de 1927. — Fernando Taurel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.142.

v-12 marzo

Acta N.° 120.275



ORIGINAL

Febrero 24 de 1927. — Anciens Etablissements Pieper, S. A., de Bélgica. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11, menos piedra fulminante. — Aviso N.° 1.145.

v-12 marzo

Acta N.° 120.276

SANTOS VEGA

Febrero 24 de 1927.—Schelp y Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 47.605. — Aviso N.° 1.074.

v-12 marzo

Acta N.° 120.277



Febrero 24 de 1927. — Rafael F. Marco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N. 1.137.

v-12 marzo

Acta N.° 120.279



Febrero 24 de 1927. — Gargantini y Cía. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Renovación de la N.° 49.653. — Aviso N.° 1.111.

v-12 marzo

Acta N.° 120.288

SULTÁN

Febrero 24 de 1927. — San Miguel y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1.147.

v-12 marzo

Acta N.° 120.281

LIBELLA

Febrero 24 de 1927. — Limited Company Formerly The Skodaworks Plzen, de Prague II (Czechoslovakia). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar.Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.139.

v-12 marzo

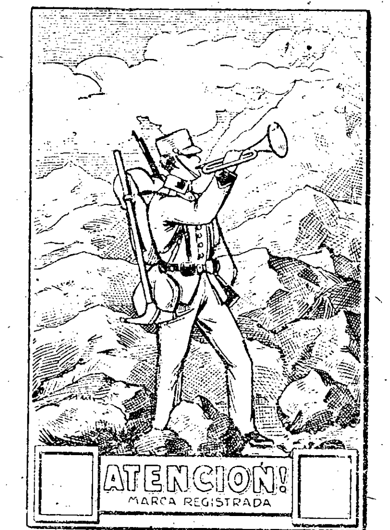
Acta N.° 126.282

CICERÓN

Febrero 24 de 1927. — Compañía de Productos Conen, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1.048.

v-12 marzo

Acta N.° 120.284



Febrero 24 de 1927. — Pujó y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de yerba mate. — Renovación de la número 47.622. — Aviso N.° 1.050.

v-12 marzo

Acta N.° 120.285



Febrero 24 de 1927. — Pujó y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 47.623. — Aviso N.° 1.051

v-12 marzo

Acta N.° 120.295

VESTAL

Febrero 25 de 1927. — Victoriano G. Viau. — Para distinguir corsés, fajas, corpiños y espalderas, clase 16. — Renovación de la N.° 49.169. — Aviso número 1.144.

v-12 marzo

Acta N.° 120.289

URSUS

Febrero 24 de 1927. — San Miguel y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1.148.

v-12 marzo

Acta N.° 120.290

EL FULMINANTE

Febrero 24 de 1927. — Cándido Villahoz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.351. — Aviso número 1.149.

v-12 marzo

Acta N.° 120.291



Febrero 24 de 1927. — Carl F. Streit, de Cincinnati, E. U. de América. — Para distinguir sillas y sillones, clase 13. — Aviso N.° 1.150.

v-12 marzo

Acta N.° 120.294

LA SILUETA

Febrero 25 de 1927. — Victoriano G. Viau. — Para distinguir corsés, corpiños, fajas y accesorios para los mismos, clase 16. — Renovación de la número 47.541. — Aviso N.° 1.143.

v-12 marzo

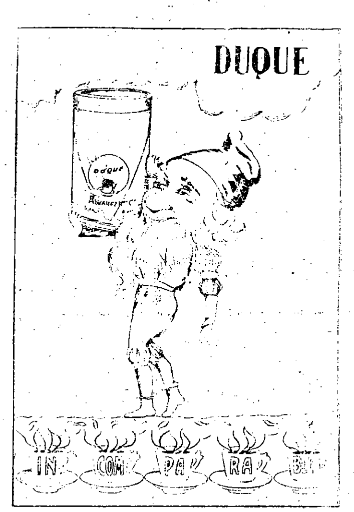
Acta N.° 120.296

FRUTAL

Febrero 25 de 1927. — Sdad. Anón. M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir galletitas, clase 22. — Aviso número 1.165.

v-12 marzo

Acta N.° 120.297



Febrero 25 de 1927. — Alvarez Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.166.

v-12 marzo

Acta N.° 120.299

SUNGORA

Febrero 25 de 1927. — José R. Arrechavaleta y Luis García Longoria Mallo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.168.

v-12 marzo

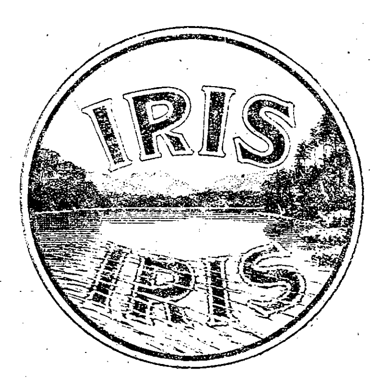
Acta N.° 120.298



Febrero 25 de 1927. — Alvarez Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.167.

v-12 marzo

Acta N.° 120.300



Febrero 25 de 1927. — Manufactura Algodonera Argentina, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.169.

v-12 marzo

Acta N.° 120.301



Febrero 25 de 1927. — Forlano Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.170.

v-12 marzo

Acta N.° 120.303



Febrero 25 de 1927. — R. Haupt y M. Pizza. — Para distinguir líquidos inflamables, clase 3. — Renovación de la N.° 47.953. — Aviso N.° 1.172.

v-12 marzo

Acta N.° 120.309

NERVUS

Febrero 25 de 1927. — J. L. Criado Pérez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, de la clase 7. — Aviso N.° 1.157.

v-12 marzo

Acta N.° 120.304

CHISPA

Febrero 25 de 1927. — La Farmaco Argentina, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 49.715. — Aviso N.° 1.173.

v-12 marzo

Acta N.° 120.305

AVANTI

Febrero 25 de 1927. — Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.714. — Aviso N.° 1.174.

v-12 marzo

Acta N.° 120.311

BYCO

Febrero 25 de 1927. — Brambilla y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 1.163.

v-12 marzo

Acta N.° 120.312

ANTINUBE

Febrero 25 de 1927. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.159.

v-12 marzo

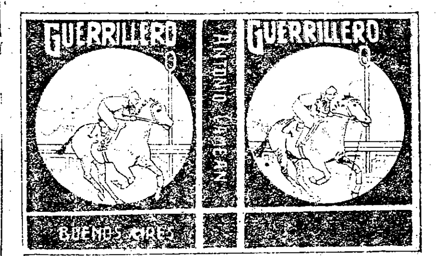
Acta N.° 120.313

HERIDOL

Febrero 25 de 1927. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.160.

v-12 marzo

Acta N.° 120.314



Febrero 25 de 1927. — Antonio Camean. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1.161.

v-12 marzo

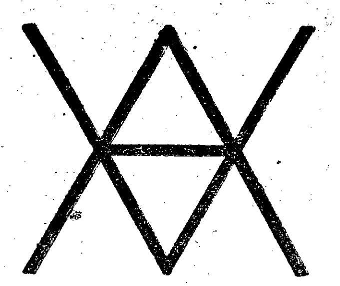
Acta N.° 120.315



Febrero 25 de 1927. — Jacobo Yankelevich. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.164.

v-12 marzo

Acta N.° 120.316



Febrero 25 de 1927. — The Westinghouse Air Brake Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1.156.

v-2 marzo

Acta N.° 120.318

ORBIT

Febrero 25 de 1927. — Augustus Pearce Blaxter, Augustus Pearce Llewellyn Blaxter y George William Chaloner, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.152.

v-12 marzo

Acta N.° 120.319

TRIAD

Febrero 25 de 1927. — Augustus Pearce Blaxter, Augustus Pearce Llewellyn Blaxter y George William Chaloner, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.153.

v-12 marzo

Acta N.° 120.320

NIAGARA

Febrero 25 de 1927. — Augustus Pearce Blaxter, Augustus Pearce Llewellyn Blaxter y George William Chaloner, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.154.

v-12 marzo

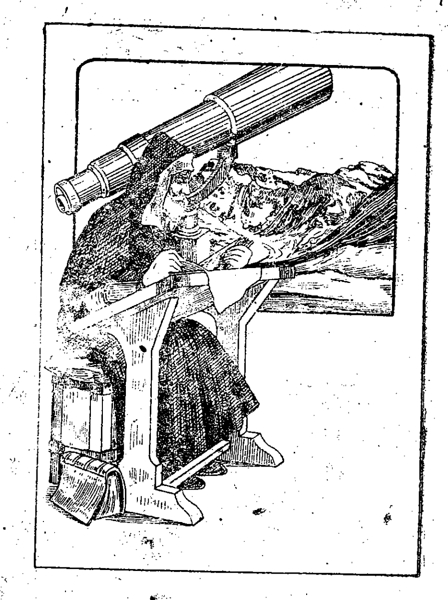
Acta N.° 120.321

BARFOS

Febrero 25 de 1927. — Augustus Pearce Blaxter, Augustus Pearce Llewellyn Blaxter y George William Chaloner, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.151.

v-12 marzo

Acta N.° 120.323



Febrero 25 de 1927. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.053.

v-12 marzo

Acta N.° 120.324

LA BAILARINA

Febrero 26 de 1927. — Gurvich Hermanos y Taitz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.180.

v-12 marzo

Acta N.° 120.325



Febrero 26 de 1927. — Soc. Acc. Morandi, de Terni, Italia. — Para distinguir una preparación tónica, clase 2. — Aviso N.° 1.127.

v-12 marzo

Acta N.° 120.326

EL AMANECER

Febrero 26 de 1927. — Gurvich Hnos. y Taitz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.181.

v-12 marzo

Acta N.° 120.328

CARRASQUITA

Febrero 26 de 1927. — Blanco Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.197.

v-2 marzo

Acta N.° 120.331

SCRIPPS

Febrero 26 de 1927. — Juan Ortholan. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.183.

v-12 marzo

Acta N.° 120.329

ICANCHO

Febrero 26 de 1927. — Blanco Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.199.

v-12 marzo

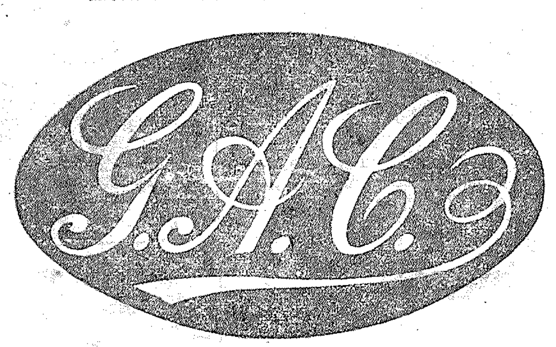
Acta N.° 120.330

BALILA

Febrero 26 de 1927. — Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 47.565. — Aviso número 1.182.

v-12 marzo

Acta N.° 119.658



Enero 26 de 1927. — Garate, Anitúa y Cía., de Eibar, España. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Modificada en Febrero 21 de 1927. — Aviso número 1.055.

v-12 marzo

Acta N.° 120.011



Febrero 14 de 1927. — Walter Seidemann. — Para distinguir aparatos y accesorios de radiotelefonía, clase 20. — Aviso N.° 868.

v-12 marzo

Acta N.° 120.021



Febrero 14 de 1927. — Rebay y Cía. — Para distinguir caseína, substancias adhesivas, fijadores de pintura a base de caseína y sus similares, clase 3. — Aviso N.° 874.

v-12 marzo

Acta N.° 120.022



Febrero 14 de 1927. — Slonimsqui y Zabala. — Para distinguir cuerdas para instrumentos musicales, instrumentos y aparatos musicales de cualquier naturaleza y sus accesorios, clase 7. — Aviso N.° 830.

v-12 marzo

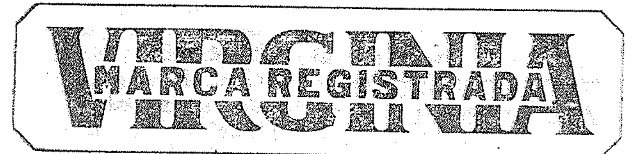
Acta N.° 120.025



Febrero 15 de 1927. — Alfonso Porras Rubio, de Córdoba, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 730.

v-12 marzo

Acta N.° 120.040



Febrero 15 de 1927. — Wolf Lapidus. — Para distinguir: heladeras, clase 14. — Aviso N.° 892.

v-12 marzo

Acta N.° 120.052

EVIT-E-RRORES
AUMENTA-VENTAS

NOVO SYSTEM

Febrero 15 de 1927. — Francisco Fernando Juricic. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 914.

v-12 marzo

Acta N.° 120.055

"40-40-20"

Febrero 15 de 1927. — Bauer Helbling y Cía. — Para distinguir toda clase de pinturas en general, clase 10. — Aviso N.° 917.

v-12 marzo

Acta N.° 120.099

"GIRALDA"

Febrero 16 de 1927. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 950.

v-12 marzo

Acta N.° 120.087



Febrero 16 de 1927. — Sociedad Anónima Mosso Hnos Ltda. — Para distinguir vinos únicamente, clase 23. — Aviso N.° 968.

v-12 marzo

Acta N.° 120.100

"SEVILLA"

Febrero 16 de 1927. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 951.

v-12 marzo

Acta N.° 120.107





Febrero 16 de 1927.—Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir pimentón en general, clase 22. — Renovación de la N.° 50.134. — Aviso N.° 958.

v-12 marzo

Acta N.° 120.113

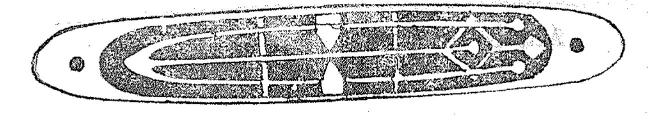


FAJA DE GARANTIA
Exíjase la Marca Triangular y la Firma adjunta
POUDRE CHAUMEL

Febrero 16 de 1927. — Société Docteur Fumouze et Cie., de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, clase 2. — Aviso N.° 964.

v-12 marzo

Acta N.° 120.129



Febrero 17 de 1927. — Tomás Messayeh. — Para distinguir instrumentos cortantes, especialmente cortaplumas, clase 10. — Aviso N.° 986.

v-12 marzo

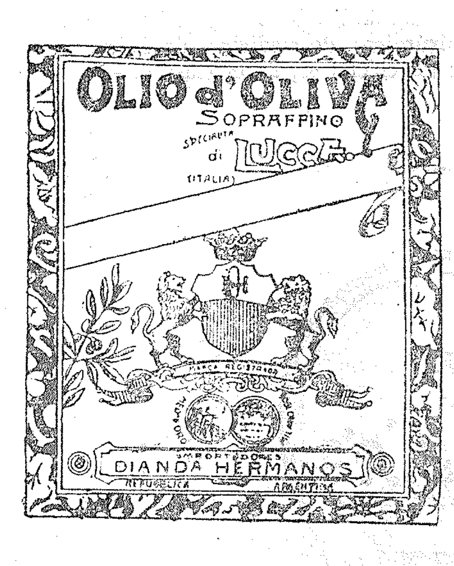
Acta N.° 120.157

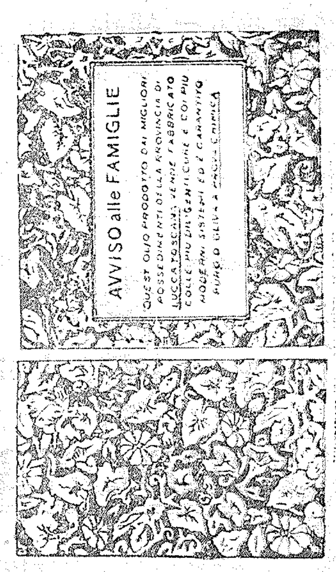
POLLY

Febrero 18 de 1927. — Allwin Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.035.

v-12 marzo

Acta N.° 120.131



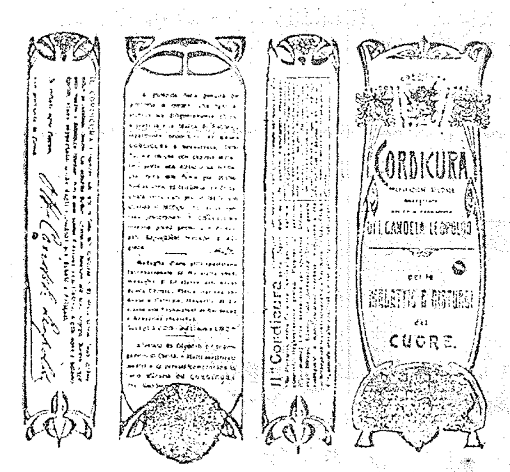


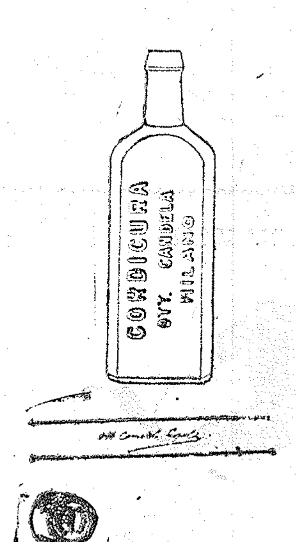
Febrero 17 de 1927. — Dianda Hnos. — Para distinguir aceites comestibles en general, clase 22. — Aviso número 988.

v-12 marzo

Acta N.° 120.145







Febrero 17 de 1927. — Ott. Candela Leopoldo, de Milano, Italia. — Para distinguir una preparación especial para la curación de las enfermedades y perturbaciones del corazón, clase 2. — Renovación de la N.° 49.490. — Aviso número 834.

v-12 marzo

Acta N.° 120.158

POLLY PORTABLE

Febrero 18 de 1927. — Allwin Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.036.

v-12 marzo

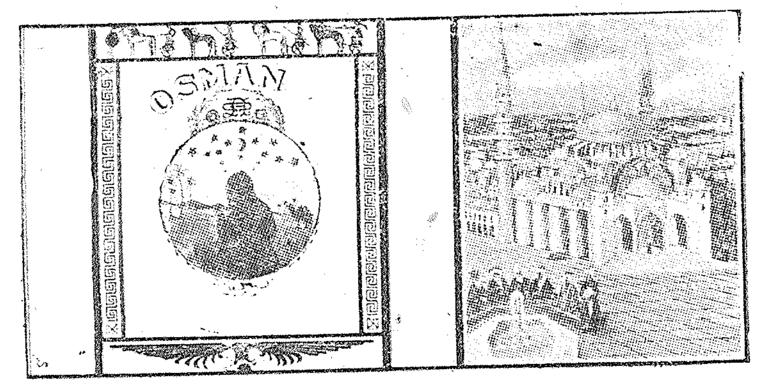
Acta N.° 120.171



Febrero 18 de 1927. — Tanqueray Gordon y C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir Cocktailes, clase 23. — Aviso N.° 1.025.

v 12 marzo

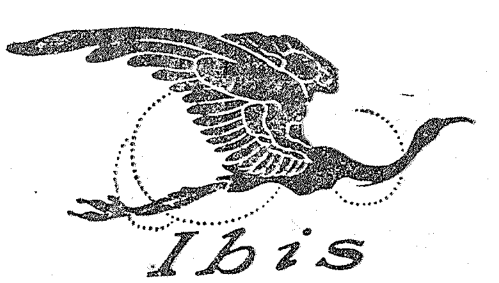
Acta N.° 120.183



Febrero 18 de 1927. — Nicos Ch. Konialidis. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.029.

v 12 marzo

Acta N.° 120.185

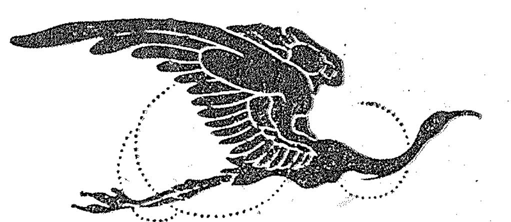


Ibis

Febrero 19 de 1927. — Comín y Paldao. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.039.

v 12 marzo

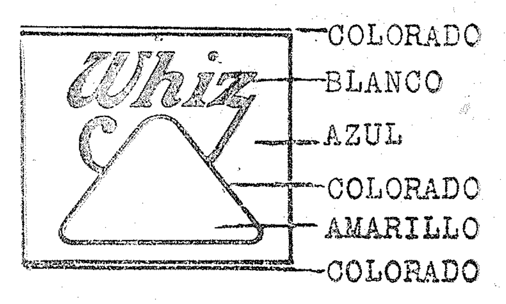
Acta N.° 120.186



Febrero 19 de 1927. — Comín y Paldao. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.038.

v 12 marzo

Acta N.° 69.900



Septiembre 22 de 1919. — The R. M. Hollingshead Co., de Nueva Jersey, E. U. de A. — Para distinguir pinturas, barnices, lacas, esmaltes y aderezos, de la clase 10. Modificada en Febrero 23 de 1927. — Aviso N.° 1.065.

v-12 marzo

Acta N.° 113.895

"PUERTO GISELA"

Abril 27 de 1926. — Compañía Suiza Argentina de Plantaciones, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Modificada en Febrero 22 de 1927.—Aviso N.° 1.110

v-12 marzo

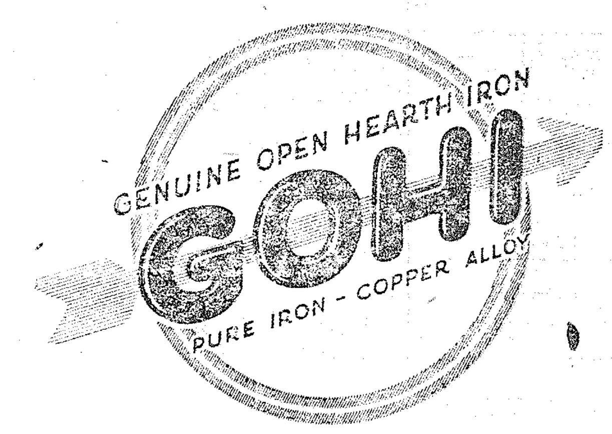
Acta N.° 116.446



Septiembre 1.° de 1926. — José Otero Moldes. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Substituída en Febrero 25 de 1927.—Aviso N.° 1.178.

v-12 marzo

Acta N.° 120.189

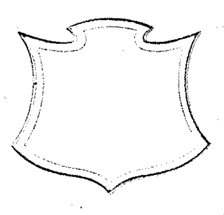


Febrero 21 de 1927. — The Newport Rolling Mill Company, de Newport, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 979.

v-12 marzo

Acta N.° 120.191

Blue Boar





Febrero 21 de 1927. — Emilio Alberto Hermo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.— Aviso N.° 1.004.

v-12 marzo

Acta N.° 120.192



Febrero 21 de 1927. — Molinos Sud Americanos de Caseína. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.045.

v-12 marzo

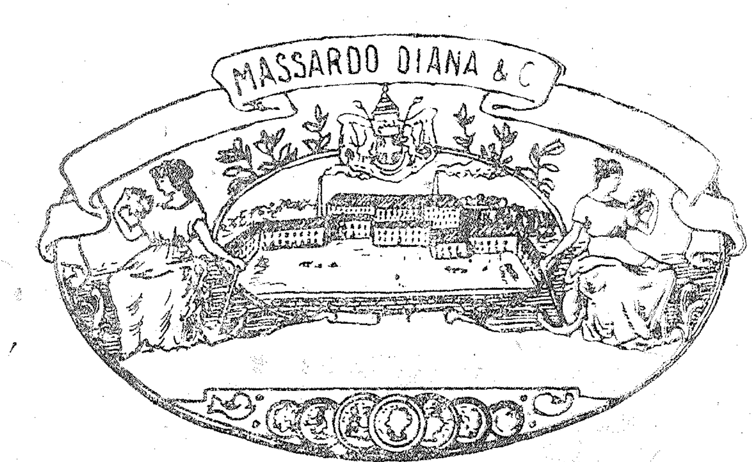
Acta N.° 120.193



Febrero 21 de 1927. — Molinos Sud Americanos de Caseína. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.046.

v 12marzo

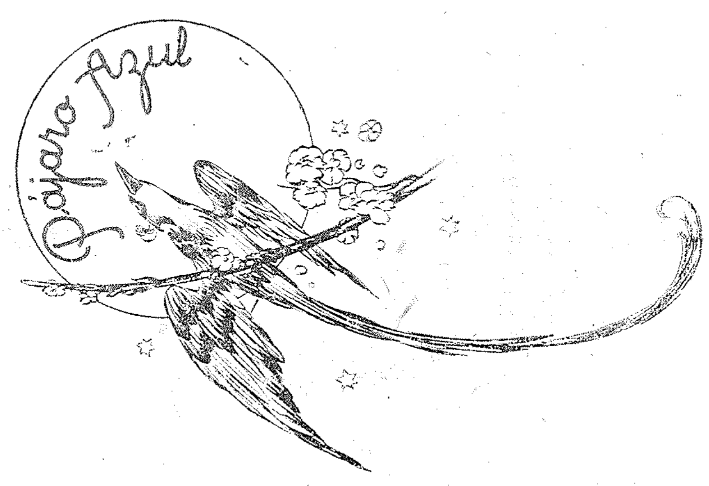
Acta N.° 120.216



Febrero 22 de 1927. — Juan B. Gazzo e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 969.

v-12 marzo

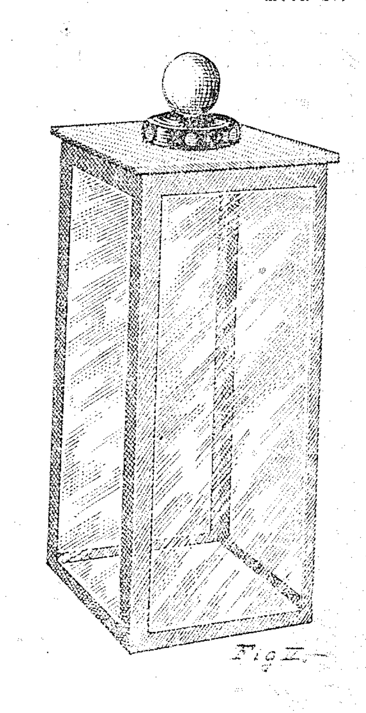
Acta N.° 120.245

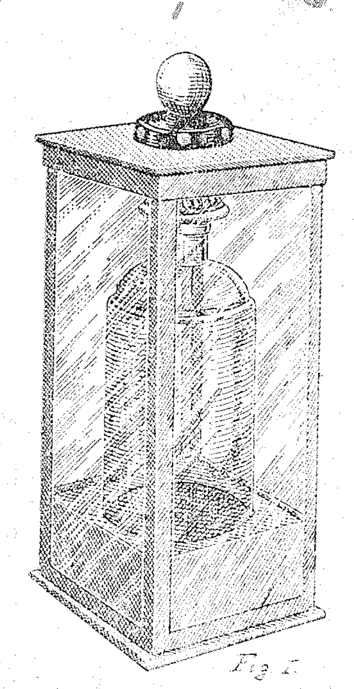


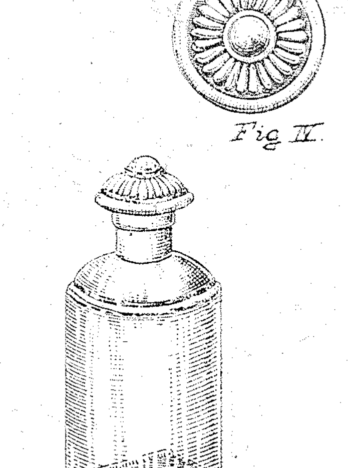
Febrero 22 de 1927. — José Vidal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.085.

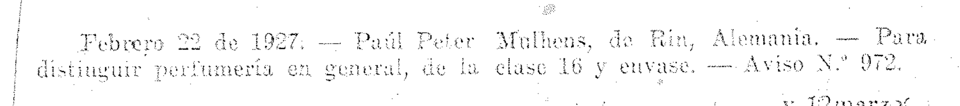
v-12 marzo

Acta N.° 120.217









Febrero 22 de 1927. — Paúl Peter Mulhens, de Rin, Alemania. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 y envase. — Aviso N.° 972.

v-12marzo

Acta N.° 120.225



Febrero 22 de 1927. — Pablo Caivano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.065.

v-12 marzo

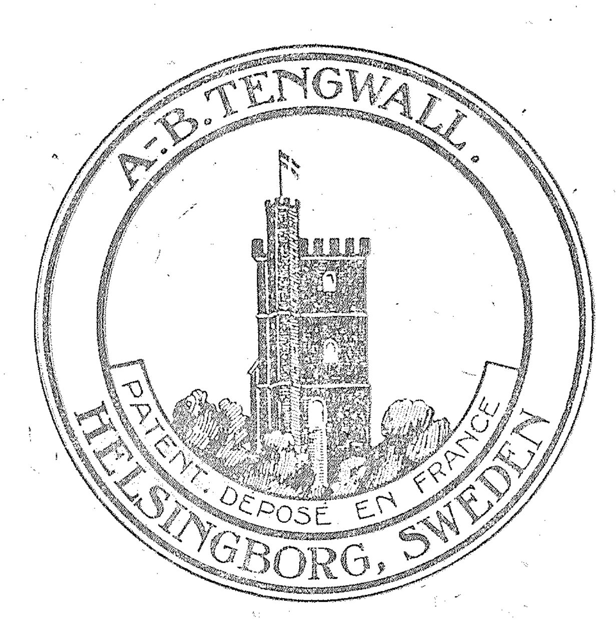
Acta N.° 120.222

NIAGARA

Febrero 22 de 1927. — National Aniline y Chemical Company, U. S. A., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, con excepción de carburo de calcio. — Aviso número 1.080.

v-12 marzo

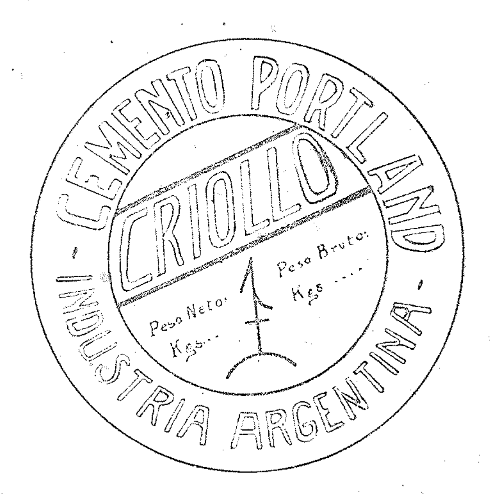
Acta N.° 120.238



Febrero 22 de 1927. — Aktiebolaget Tengwall, de Helsingborg, Suecia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso N.° 1.105.

v-12 marzo

Acta N.° 120.251



Febrero 22 de 1927. — Compañía Argentina Ganadera Agrícola, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso N.° 1.117.

v-12 marzo

Acta N.° 120.252



Febrero 22 de 1927. — Compañía Argentina Ganadera Agrícola, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso N.° 1.116.

v-12 marzo

Acta N.° 120.254

GOODYEAR

Febrero 23 de 1927. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir hilos, agujas y leznas, de la clase 16. — Aviso N.° 1.114.

v-12 marzo

Acta N.° 120.271

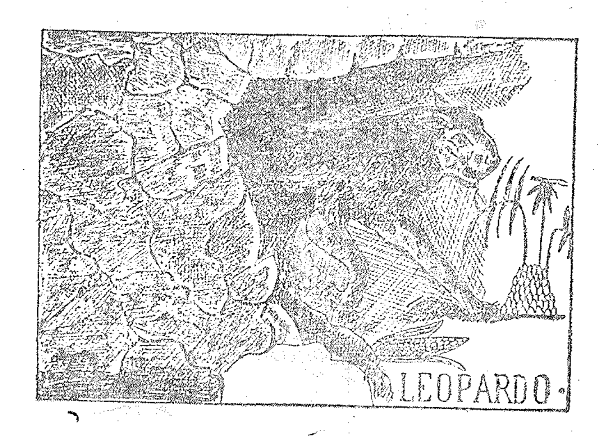
ASOCIACIÓN TECNICA DE SEGUROS



Febrero 23 de 1927. — Mauricio M. Zieman, Evaristo R. Medrano, Francisco Lismore y Danton Gajardo. — Para distinguir impresos, clisés, impresiones en general, sellos de metal y de goma, y propaganda, clase 18. — Aviso número 1.047.

v-12 marzo

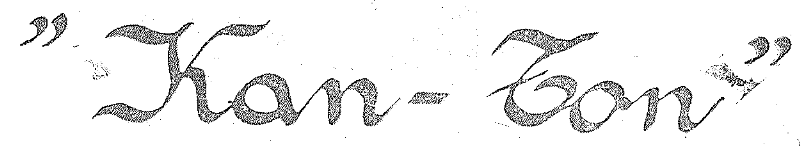
Acta N.° 120.272



Febrero 23 de 1927. — G. A. Wallace. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos tés. — Aviso N.° 1.120.

v-12 marzo

Acta N.° 120.273



Febrero 24 de 1927. — Zachner y Schiess y Compañía, de Herisau, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 773.

v-12 marzo

Acta N.° 120.280



Febrero 24 de 1927. — Pablo Zuccarino. — Para distinguir vehículos para transportes, clase 12. — Renovación de la N.° 47.562. — Aviso N.° 1.112.

v-12 marzo

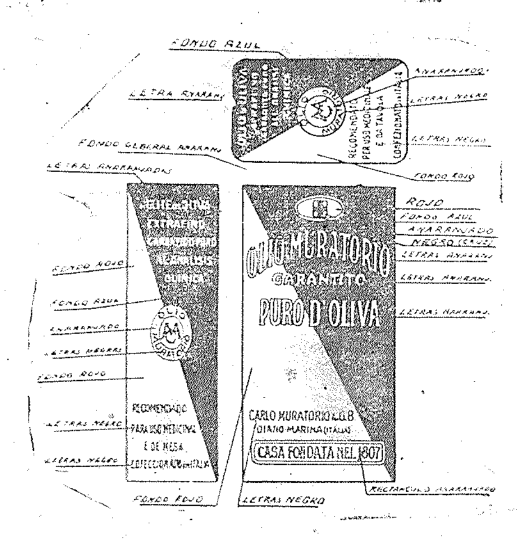
Acta N.º 120.283



Febrero 24 de 1927. — Compañía de Productos Conen, S. A. Para distinguir jabones para el tocador, clase 16. — Aviso N.º 1.049.

v-12 marzo

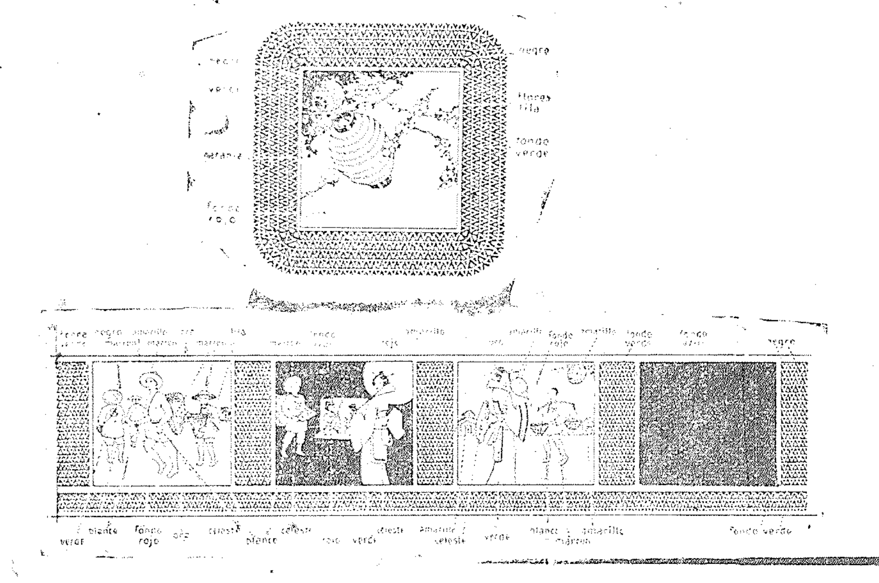
Acta N.º 120.286



Febrero 24 de 1927. — Carlos Muratorio Fu G. B. de Diano Marina, Liguria, Italia. — Para distinguir aceites comestibles, clase 22. — Aviso N.º 1.052.

v-12 marzo

Acta N.º 120.287



Febrero 24 de 1927. — Mateos Hermanos. — Para distinguir café, té y yerba mate, clase 22. — Aviso N.º 1.138.

v-12 marzo

Acta N.º 120.306



Febrero 25 de 1927. — Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.º 54.081. — Aviso N.º 1.175.

v-12 marzo

Acta N.º 120.292



Febrero 25 de 1927. — Illescas Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 970.

v-12 marzo

Acta N.º 120.293



Febrero 25 de 1927. — Illescas Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 971.

v-12 marzo

Acta N.º 120.317



Febrero 25 de 1927. — Société Des Etablissements Louis Rigal (Société Anonyme), de Roquefort, Francia. — Para distinguir quesos en general, clase 22. — Aviso N.º 1.155.

v-12 marzo

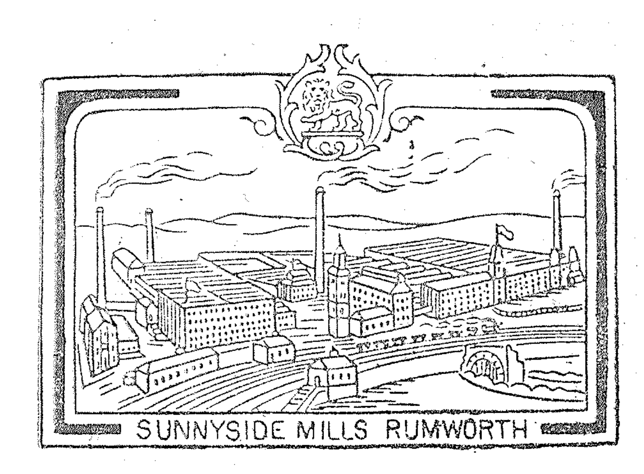
Acta N.° 120.302



Febrero 25 de 1927. — Raúl Francheri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.171.

v.12 marzo

Acta N.° 120.307



Febrero 25 de 1927. — Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 54.082. — Aviso N.° 1.176.

v.12 marzo

Acta N.° 120.327



Febrero 26 de 1927. — Miguel Sosso. — Para distinguir mariposas, lamparillas o cerillas de luz y sus flotadores y demás componentes, clase 10. — Aviso N.° 1.179.

v.12 marzo

Acta N.° 120.310



Febrero 25 de 1927. — Brambilla y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.162.

v.12 marzo

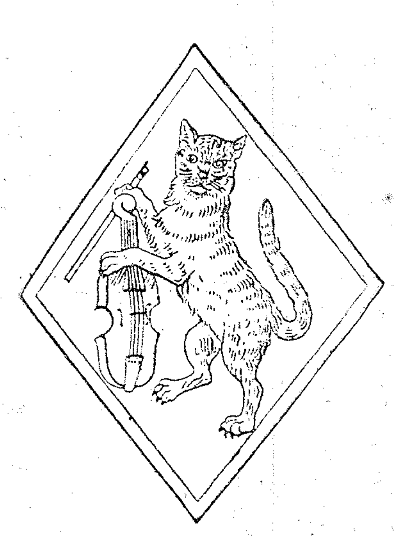
Acta N.° 120.322



Febrero 25 de 1927. — Pedro Aversa. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, (especialmente para propaganda de espectáculos teatrales), clase 18. — Aviso N.° 1.041.

v.12 marzo

Acta N.° 120.308



Febrero 25 de 1927. — Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 52.210. — Aviso N.° 1.177.

v.12 marzo

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional